

Azkoyen, S.A.

Informe de Auditoría Independiente

Cuentas Anuales del
Ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

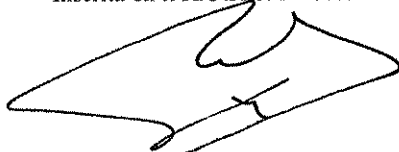
A los Accionistas de Azkoyen, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Azkoyen, S.A. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se indica en la Nota 13.1, la Sociedad presenta dentro de sus pasivos no corrientes 16.472 miles de euros correspondientes a los vencimientos a largo plazo de un préstamo sindicado que establece la obligación del cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del mismo. Al 31 de diciembre de 2010 dichos ratios no se cumplían lo cual, según el contrato, sería causa de vencimiento anticipado. Si bien en estas circunstancias -y de acuerdo con los principios contables aplicables- este importe debería haberse reclasificado en el balance de 2010 adjunto como pasivo corriente, los Administradores lo han mantenido a largo plazo dado que con fecha 25 de marzo de 2011 han obtenido del sindicato bancario una dispensa formal del cumplimiento de dichos ratios relativos al ejercicio 2010 condicionado, básicamente, a que los ratios que se desprendan de las cuentas anuales consolidadas de 2010 cumplan los nuevos ratios propuestos por Grupo Azkoyen en su solicitud de dispensa (Notas 13 y 17.3).
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la reclasificación de la salvedad anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Azkoyen, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades estando, en virtud de la legislación mercantil en vigor, obligada a formular cuentas anuales consolidadas. La Sociedad ha formulado separadamente dichas cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría en esta misma fecha con una opinión que incluye una salvedad por el mismo concepto que el del párrafo 2 anterior. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el patrimonio neto consolidado asciende a 77.869 miles de euros, el resultado consolidado (pérdida) del ejercicio asciende a 1.796 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas consolidados asciende a 179.124 miles y 116.046 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Asimismo, la Sociedad realiza una parte muy significativa de sus operaciones y transacciones económico – financieras con sus sociedades dependientes. En consecuencia, estas transacciones, saldos y las cuentas anuales adjuntas deben ser analizados dentro del contexto del grupo del que la sociedad es cabecera (Notas 1, 4.12, 9, 14 y 16).

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Mariano Cabos
5 de abril de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 03/11/01029
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR



AZKOYEN, S.A.
 Avda. San Silvestre, s/n.
 31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
 Fax: 34 948 709 720
 www.azkoyen.com

AZKOYEN, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)
 (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	31.12.2010	31.12.2009 (*)	PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2010	31.12.2009 (*)
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	Nota 11		
Immovilizado intangible	Nota 5	63.131	83.005	Capital		36.076	20.875
Aplicaciones informáticas		86	242	Reservas		15.121	15.121
Immovilizado material	Nota 6	123	174	Legal y estatutarias		3.025	2.593
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material				Otras reservas		8.888	2.067
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	3.526	4.101	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(5.356)	(5.356)
Térrenos		3.756	4.593	Resultado del ejercicio Beneficio/(Pérdidas)		15.127	7.253
Construcciones				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-			
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	Nota 9,2	44.654	62.784	Operaciones de cobertura		(729)	(803)
Instrumentos de patrimonio	Nota 16,2	8.000	9.000	PASIVO NO CORRIENTE			
Créditos a empresas				Deudas a largo plazo	Nota 13,1	17.474	45.167
Inversiones financieras a largo plazo	Notas 9 y 13,1	1.400	-	Deudas con entidades de crédito		16.472	41.969
Otros activos financieros a largo plazo				Acreedores por arrendamiento financiero		121	428
Activos por impuesto diferido	Nota 14,5	1.586	2.111	Derivados		756	829
				Otros pasivos financieros		125	1.416
				Pasivos por impuesto Diferido	Nota 14,5	-	525
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		25.646	27.288	Deudas a corto plazo	Nota 13,2	35.227	44.251
Cilientes por ventas y prestaciones de servicios		96	1	Deudas con entidades de crédito		21.302	25.600
Cilientes empresas del grupo	Nota 16,2	191	75	Acreedores por arrendamiento financiero		328	401
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 14,1	17	852	Deudas con empresas del grupo	Nota 16,2	9.553	15.593
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	Nota 16,2	20.866	26.166	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Inversiones financieras a corto plazo				Proveedores	Notas 13,2 y 16,5,1	1.726	1.035
Otros activos financieros	Notas 9 y 13,1	4.367	-	Proveedores empresas grupo	Nota 16,2	-	14
Periodificaciones a corto plazo		21	33	Personal	Nota 16,2	962	55
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería		88	161	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14,1	1.306	1.553
				Periodificaciones a corto plazo		50	-
TOTAL ACTIVO		88.777	110.293	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		88.777	110.293

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta junto con el Anexo forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

3

AZKOYEN, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 9.2,15.1 y 16.1	11.407	15.681
Aprovisionamientos			
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(25)	(19)
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Notas 8.2 y 16.1	632	282
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	4
Gastos de personal	Notas 15.2 y 16.3		
Sueldos, salarios y asimilados		(3.888)	(2.532)
Cargas sociales		(458)	(499)
Provisiones	Nota 12	-	50
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(2.809)	(2.155)
Tributos		(112)	(48)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		37	-
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(344)	(823)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	Nota 7		
Deterioro y pérdidas		(460)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(484)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.496	9.941
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros-			
En terceros	Nota 9.1 Nota 13	75	86
Gastos financieros			
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 16.1	(144)	(126)
Por deudas con terceros		(2.293)	(3.049)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 9.2		
Deterioro y pérdidas		(7.934)	(267)
Resultados por enajenaciones y otros		28.818	-
Diferencias de cambio		-	(54)
RESULTADO FINANCIERO		18.522	(3.410)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		22.018	6.531
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	(6.891)	722
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		15.127	7.253
RESULTADO DEL EJERCICIO		15.127	7.253

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta junto con el Anexo forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.



Handwritten mark resembling a stylized 'M' or '7'.

Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripcin 3ª del tomo de Socios, folio 5618
 CIF: 35618

AZKOYEN, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		15.127	7.253
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Por cobertura de flujos de efectivo	Nota 10	74	(428)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		74	(428)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias- Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 10	-	(313)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	(313)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		15.201	6.512

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta junto con el Anexo forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2010.



3

Merc. de Navarra, tomo 127 genero 174 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 3318
 C.F.



AZKOYEN, S.A

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS 1, 2 Y 4)

(Miles de Euros)

	Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	15.121	2.593	3.516	(5.356)	(1.449)	(62)	14.363
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	7.253	(741)	6.512
Distribución del resultado de 2008	-	-	(1.449)	-	1.449	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2009	15.121	2.593	2.067	(5.356)	7.253	(803)	20.875
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	15.127	74	15.201
Distribución del resultado de 2009	-	432	6.821	-	(7.253)	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010	15.121	3.025	8.888	(5.356)	15.127	(729)	36.076

El movimiento de 2009 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta junto con el Anexo forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2010.

5

AZKOYEN, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	31.12.2010	31.12.2009 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(2.611)	5.776
Resultado del ejercicio antes de impuestos		22.018	6.531
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	344	823
Variación de provisiones		(37)	(50)
Ingresos financieros		(1.017)	(86)
Dividendos	Notas 9.2 y 16.1	(7.494)	(10.400)
Gastos financieros		2.437	3.175
Diferencias de cambio		-	54
Otros ingresos y gastos	Nota 15.2	595	(1)
Deterioro y pérdidas	Notas 7 y 9.2	8.878	267
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	Notas 9.2	(28.818)	-
Cambios en el capital corriente-			
Deudores y otras cuentas a cobrar		661	9.086
Otros activos corrientes		12	(4)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(12.007)	(1.091)
Otros pasivos corrientes		(1.538)	(8)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(2.491)	(2.706)
Cobros de dividendos	Notas 9.2 y 16.1	14.900	-
Cobros de intereses		946	86
Pagos Impuesto sobre beneficios		-	-
Otros cobros / (pagos)		-	100
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		25.863	(6.887)
Pagos por Inversiones-			
Empresas del grupo	Nota 9	(215)	(366)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(17)	(443)
Inmovilizado material	Notas 6 y 8	(392)	(78)
Otros activos financieros	Nota 9	(4.000)	-
Inversiones en empresas de Grupo	Nota 16	-	(10.000)
Cobros por desinversiones-			
Venta de Sociedades el Grupo y asociadas	Nota 9.2	30.127	-
Otros activos financieros	Nota 9	-	5.000
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	360	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(23.325)	269
Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero-			
Emisión de deudas con entidades de crédito	Nota 13	2.488	10.645
Cobro de deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 16	6.300	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y otras	Notas 13 y 14	(32.113)	(10.376)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-	(54)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(73)	104
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		161	57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		88	161

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta junto con el Anexo forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2010.



CAR-AZKSA
 C.I.F. 474 de la inscripción 3ª del "Boletín de Sociedades" nº 327 de 17 de agosto de 1998, folio nº 35.
 Merca. de Navarra, tomo 927 de 17 de agosto de 1998, folio nº 35.
 6618

Azkoyen, S.A.
Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la empresa

La Sociedad fue constituida con la denominación de Azkoyen Industrial, S.A. por tiempo indefinido, con fecha 9 de abril de 1976. Posteriormente con fecha 23 de noviembre de 1987, se realizó el cambio de denominación por el de Azkoyen, S.A.

El domicilio social actual se encuentra en la Avenida San Silvestre, s/n de Peralta (NAVARRA).

El objeto social lo constituye:

- La fabricación y comercialización de máquinas expendedoras de productos estuchados y bebidas, máquinas seleccionadoras y devolvedoras de monedas, así como fabricación y comercialización de elementos destinados a su utilización en el sector de hostelería.
- La inversión en toda clase de empresas y sociedades, civiles, mercantiles o de otra naturaleza, existentes o que se creen, a través de la suscripción, adquisición, posesión o participación en sus títulos, valores, obligaciones y participaciones.
- La prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión en general a las sociedades participadas.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. La comprensión de estas cuentas anuales ha de realizarse en el contexto del Grupo del que es Sociedad dominante. En este sentido, las cuentas consolidadas del Grupo Azkoyen del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de marzo de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. celebrada el 24 de junio de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra (Notas 2.9 y 9).

El Grupo Azkoyen (Grupo del que la Sociedad es cabecera) durante los últimos dos años está llevando a cabo, dentro de su plan estratégico, una reordenación de las actividades realizadas con el objeto de lograr una rentabilidad adecuada de las mismas. Dentro de este proceso de reordenación, durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha comenzado un proceso de reestructuración para adecuar los recursos al nuevo perímetro del grupo (Nota 9) y a la situación actual de la demanda, para la obtención de sinergias en costes mediante una reorganización de funciones y tareas (corporativas y de negocio) y para la reducción de sus costes fijos, que incluye una reestructuración laboral que en el caso de Azkoyen S.A. supone la rescisión de 6 contratos (Notas 4.9 y 15.2). Por otro lado, el resultado antes de impuestos de 2010 incluye el coste de la reestructuración de personal y el deterioro de la participación en Primion Technology AG por 7.900 miles de euros registrado en el ejercicio como consecuencia del test de deterioro que se explica en la Nota 9. Una vez realizados dichos ajustes, los Administradores consideran que se dan las condiciones de competitividad para continuar con la actividad en el futuro de forma que se recuperen los activos y se atiendan las obligaciones en el curso ordinario de los negocios por los importes y clasificación por los que figuran en las presentes cuentas anuales de 2010.



2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de Azkoyen, S.A. y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio 2010. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2010.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7 y 9.2).
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Nota 14.5).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 5, 6 y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 10).
- El cálculo de las provisiones derivadas del proceso de reestructuración (Nota 15.2).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327, número 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 15618 CIF: 35618

CAR-AZKSA

2.5 Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

2.9 Consolidación

Según se indica en la Nota 9.2, Azkoyen, S.A. al 31 de diciembre de 2010 posee directamente participaciones del 100% del capital social en las sociedades españolas, Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., el 100% de la sociedad portuguesa CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. y el 79,30% del capital social de la sociedad alemana cotizada en la Bolsa de Frankfurt (XETRA), Primion Technology AG, e indirectamente en otras empresas a través de estas sociedades. En virtud de la legislación mercantil en vigor la Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

El Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. ha formulado separadamente dichas cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas de 2010 preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total del patrimonio neto consolidado asciende a 77.869 miles de euros, el resultado consolidado (pérdida) del ejercicio 2010 asciende a 1.796 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 179.124 miles y 116.046 miles de euros, aproximada y respectivamente.



Reg. Merc. de Navarra, tomo 227 genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 3618 CIF: B5618

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2010
Base de reparto- Resultado del ejercicio	15.127
Distribución- Reservas voluntarias	15.127

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de aplicaciones informáticas. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años. (Nota 5).

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Dada la naturaleza de la actividad y los activos de la Sociedad, los Administradores de la Sociedad no han identificado indicios de deterioro de estos activos (Notas 5, 6 y 7).

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, tal y como se indica en la Nota 4.1 anterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyan a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos (Nota 6).

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripción nº 3º de la hoja nº 3º de CIF: B518

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad corresponde a equipos para procesos de información y se amortizan en 4 años.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto recoge los valores netos de terrenos, edificios y otras construcciones ajenas a la actividad productiva, que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado (Notas 7 y 8.2).

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2 relativa al inmovilizado material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato (Notas 7 y 8.1) y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan (Nota 8.2).

Cuando la Sociedad actúa como arrendador:

El coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento (Nota 7).

Cualquier cobro que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan los beneficios del activo arrendado.

Cuando la Sociedad actúa como arrendatario:

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.



3

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Socios, folio 40, hoja nº 3ª de CIF: 5618

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010 en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9.2).

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



Com. Merc. de Navarra, tomo 227, generación 174 de la inscripción 3ª del Registro de Sociedades, folio 3618 CIF: 31000001

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.4 Instrumentos de cobertura

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura (Nota 10).

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro

Com. Merc. de Navarra, tomo 927 genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 15618 CIF: 35618

del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

4.6 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos y siempre que este periodo no supere los diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en régimen de declaración consolidada, aplicándose las siguientes normas: las diferencias temporales que surgen en la determinación de la base imponible consolidada por la eliminación de resultados por operaciones realizadas entre sociedades que forman el grupo fiscal, en tanto no estén realizados frente a terceros, se registran por la sociedad que tuviera contabilizado dicho resultado; las diferencias permanentes que surgen en la determinación de la base imponible consolidada por la eliminación de resultados de operaciones realizadas entre sociedades que forman el grupo fiscal o por la eliminación de dividendos repercutidos entre ellas, se tratan como una diferencia permanente por la sociedad que tuviera contabilizado dicho resultado; por la parte de las bases imponibles negativas, las bonificaciones y deducciones compensadas por el conjunto de las sociedades que forman el grupo fiscal, se registra un crédito y débito recíproco entre la sociedad a la que corresponde y las sociedades que las compensan y/o aplican.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en



3

que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos, beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen los ingresos relativos a los servicios prestados a empresas del grupo. Adicionalmente, se incluyen también todos aquellos ingresos derivados de la tenencia de participaciones financieras, tales como dividendos, intereses financieros asociados a la financiación de las participadas, variación del valor razonable en instrumentos financieros, deterioros y resultados por enajenación, entre otros.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación (Nota 12).
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido por el Órgano de Administración y éste se comunica, junto con las indemnizaciones correspondientes a rescisiones que hayan tenido lugar en el ejercicio. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha registrado una provisión por este concepto por importe de 638 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta. Asimismo ha registrado adicionalmente indemnizaciones derivadas de rescisiones de 2010 por importe de 476 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de pago 544 miles de euros, habiéndose pagado durante 2011 y hasta la fecha de formulación 4 miles de euros (Notas 1 y 15.2).

4.10 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental



Merc. de Navarra, tomo 327, número 174 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 4º, hoja nº 3ª, C.I.F. 5618

CAR-AZASA

y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se clasifican, netas de su efecto fiscal, como un componente del Patrimonio Neto y se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden que no difiere sustancialmente del periodo de devengo de los gastos financiados.

4.12 Transacciones con vinculadas

El importe neto de la cifra de negocios de la compañía incluye servicios prestados a empresas del grupo, de acuerdo con diversos contratos en los que se regula la prestación de dichos servicios, así como ingresos y gastos financieros y dividendos (Nota 16).

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En general, los activos y pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes en función del ciclo de explotación. En Azkoyen, S.A. el ciclo de explotación no supera los doce meses, por lo que, los activos y pasivos se clasifican en general como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento a partir de la fecha del balance de situación, considerándose como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses contados a partir de la fecha del mismo.

4.14 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.



Com. Merc. de Navarra, tom. 227 gener. 174 de la inscripción 3ª del libro de Soc. de hoj. nº 3º de 6618 CIF. 31000000

CAR-AZKSA

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros
Coste Aplicaciones Informáticas:	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.899
Adiciones	443
Retiros	(1.784)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.558
Adiciones	17
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.575
Amortización Acumulada Aplicaciones Informáticas:	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(2.231)
Dotaciones	(716)
Retiros	631
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(2.316)
Dotaciones	(173)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(2.489)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2009	242
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	86

Al 31 de diciembre de 2010, al igual que al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no tenía activos intangibles que hubieran sufrido pérdidas por deterioro.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 2.265 miles de euros (1.529 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas.

Adicionalmente, dentro del contexto de la operación descrita en la Nota 9.2, Azkoyen, S.A. enajenó en 2009 a Azkoyen Hostelería, S.A.U. las licencias del sistema integrado SAP que se encontraban a nombre de Azkoyen, S.A. y cuyo usuario era Azkoyen Hostelería, S.A.U., por las que la Sociedad pasaba un cargo anual en concepto de dichos servicios (Nota 16). La operación se realizó a su valor en libros, que, según los Administradores de la Sociedad, es asimilable a mercado, por lo que no se produjo ninguna plusvalía en dicha operación. El ingreso derivado de estos servicios, hasta la fecha de la operación, ascendió a 265 miles de euros en 2009.

7. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son las siguientes (en miles de euros):

	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Bajas	Saldo al 31.12.10
Coste:				
Terrenos	4.101	-	(575)	3.526
Construcciones	4.640	-	(274)	4.366
Total Coste	8.741	-	(849)	7.892
Amortización acumulada:				
Construcciones	(47)	(108)	5	(150)
Total Amortización acumulada	(47)	(108)	5	(150)
Deterioro	-	(460)	-	(460)
Total Inversiones Inmobiliarias	8.694	(568)	(844)	7.282

En el contexto de la operación descrita en la Nota 9.2, con fecha 6 de agosto de 2009, Azkoyen, S.A., procedió a adquirir los inmuebles propiedad de Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010) utilizados por las delegaciones comerciales de dicha sociedad, dado que los Administradores del Grupo Azkoyen decidieron que no formarían parte de la actividad a enajenar. Se trataba de 11 inmuebles (6 de los cuales se poseían en agosto de 2009 mediante contratos de arrendamiento financiero y por lo que fueron traspasados junto con su deuda por las cuotas pendientes - Notas 8.1 y 13-). Al 31 de diciembre de 2010 y tras la enajenación de un inmueble descrito más adelante, los inmuebles que se encontraban bajo arrendamiento financiero eran 3 (5 en 2009), al haberse ejercido la opción de compra de dos de ellos en 2010 (uno en 2009).

El precio de los inmuebles se fijó de acuerdo con la mejor estimación realizada por los Administradores respecto del valor razonable de los mismos a 6 de agosto de 2009 en base a una tasación de fecha diciembre de 2008 realizada por un experto independiente. El precio de compra y la amortización del ejercicio ascendieron a 8.741 miles y 47 miles de euros, respectiva y aproximadamente. Por otra parte, la deuda financiera asociada a los contratos de leasing en el momento de la operación era de 1.038 miles de euros (de los que 592 miles de euros eran no corrientes). En consecuencia, estos inmuebles se clasificaron en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" dado que su destino es su alquiler y/o su venta futura (Nota 8.2).

Como consecuencia de esta operación surgió un pasivo por impuesto diferido por la diferencia entre el valor contable y el valor final de estos activos por importe de 525 miles de euros, que se ha materializado en el ejercicio 2010 tras la enajenación de Azkoyen Hostelería, S.A.U., tal y como se detalla en la Nota 14.5.

Con fecha 29 de abril de 2010 la Sociedad ha vendido el inmueble de su propiedad utilizado por la delegación comercial de Azkoyen Hostelería, S.A.U. de Madrid. El precio de venta ha ascendido a 360 miles de euros registrando una pérdida por importe de 484 miles de euros, aproximadamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El importe se ha cobrado íntegramente en la fecha de la operación.

El coste neto de deterioro y amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 de los restantes inmuebles para delegaciones clasificados en este epígrafe asciende a 7.282 miles de euros, aproximadamente correspondiente a 10 inmuebles. La deuda financiera asociada a los contratos de leasing al 31 de diciembre de 2010 es de 449 miles de euros (de los que 121 miles de euros son no corrientes) (Nota 8.1).

Al 31 de diciembre de 2010 todos los inmuebles se encuentran arrendados por Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. (ahora Mocay Servicios de Hostelería, S.A.U.). Véase en la Nota 9.2 referencia a la

AZKOYEN

venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U. por parte de la Sociedad en julio 2010 y los términos en los que continuará dicho arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha obtenido tasación de dichos inmuebles, realizada por un experto independiente, según lo cual se concluyó que el valor en libros de los mismos era en general inferior al valor razonable menos el coste estimado de venta. Los Administradores de la Sociedad, en vista de la situación del mercado han aplicado un ejercicio de sensibilidad a dichas tasaciones equivalente a un 10% - 15%, y han registrado el deterioro (460 miles de euros) que resulta para algunos de estos inmuebles cuyo valor de tasación menos costes de venta está más ajustado respecto al valor contable, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta.

La Sociedad espera obtener plusvalías de la venta o arrendamiento de estos inmuebles (Nota 8.2). Al 31 de diciembre de 2010, no existían acuerdos firmes de venta.

Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, no existían compromisos de compra relacionados con inversiones ajenas a la actividad de la Sociedad. Por otro lado, al cierre de dicho ejercicio no existía obligación contractual alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La política de la empresa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2010 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8. Arrendamientos

8.1 Arrendamientos financieros

Al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle del coste bruto:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Terrenos	1.733	2.518
Construcciones	1.993	3.167
Total	3.726	5.685

Estos bienes en régimen de arrendamiento financiero son inmuebles utilizados como delegaciones comerciales, que fueron adquiridos a Azkoyen Hostelería, S.A.U. en el contexto de la operación descrita en la Nota 9.2, tal y como se ha indicado en la Nota 7 anterior. Corresponden a 3 contratos con una duración de 120 meses, habiendo transcurrido entre 103 y 113 meses. Al 31 de diciembre de 2010, dos de los tres inmuebles se encuentran arrendados a Azkoyen Hostelería, S.A.U., actualmente Mocay Servicios de Hostelería, S.A.U. (Nota 8.2).

Al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene contratados con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (Nota 13):



N.º de inscripción 174 de la lista de Sociedades, folio 1.º hoja nº 3.º
CIF: 5618

CAR-AZKISA

Arrendamientos financieros Cuotas mínimas	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
	Valor nominal / actual (Nota 7)	Valor nominal / actual
Menos de un año (Nota 13.2)	328	401
Entre uno y cinco años (Nota 13.1)	121	428
Total	449	829

La Sociedad no dispone de bienes en régimen de arrendamiento financiero siendo el arrendador.

8.2 Arrendamientos operativos

Como arrendatario-

Existen adicionalmente cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 por importes de 62 miles y 60 miles de euros respectivamente, que corresponden a arrendamientos de vehículos. Las cuotas comprometidas sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de ventas pactadas contractualmente por ejercicio son:

Ejercicio	Miles de euros
2011	39
2012	21
2013	1
2014	-
2015	-
Total	61

Como arrendador-

En su posición de arrendador, el principal contrato de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 es el arrendamiento de las delegaciones comerciales clasificadas como inversión inmobiliaria referido en la Nota 7 anterior. El ingreso derivado de estos arrendamientos en el ejercicio 2010 ha ascendido a 592 miles de euros aproximadamente (250 miles de euros en 2009). La Sociedad no ha incurrido durante el ejercicio en gastos de importe significativo derivado de estos alquileres. Adicionalmente, con motivo de la formalización de estos contratos Azkoyen, S.A. recibió una fianza de Azkoyen Hostelería, S.A.U. como garantía del cumplimiento de las obligaciones de estos contratos, por importe de 100 miles de euros, que fue devuelta en su integridad el 27 de mayo de 2010. En enero de 2011 han finalizado los contratos de arrendamientos anteriores, estando en negociaciones para la prórroga de algunos de ellos.

9. Inversiones financieras

9.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantiene constituidos dos depósitos a plazo fijo por un importe total de 5.696 miles de euros (de los cuales, 1.400 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo) en la entidad financiera BBVA vinculados con la operación de venta de la Sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. y la simultánea novación del contrato de financiación sindicada que ha tenido lugar en julio de 2010 (Nota 13).

Dichos depósitos han generado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 unos ingresos por intereses por importe de 75 miles de euros, aproximadamente registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2010 los intereses pendientes de cobros ascienden a 71 miles de euros y se incluyen en la cuenta "Inversiones financieras a corto plazo – Otros activos financieros a corto plazo" del activo corriente del balance de situación adjunto.

9.2 Inversiones en Empresas del Grupo – Instrumentos de patrimonio

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

Denominación	% participación		Capital y prima de emisión	Resultado		Miles de euros		Valor en libros	
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro acumulado
Azkoyen Industrial, S.A.U. (*)	100%	-	12.934	(3.381)	(6.026)	1.296	8.204	12.934	-
Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (*)	100%	-	7.477	3.494	3432	37.029	47.938	7.236	-
Primion Technology AG (**)	79,3%	-	5.550	649	(506)	20.029	25.073	28.482	(7.900)
CHCH, S.U., Lda (***)	100%	-	3.283	(285)	(275)	920	3.928	4.203	(301)
Total								52.855	(8.201)

(*) Datos referidos a las cuentas anuales que son sometidas a auditoría. En los dos casos, el auditor de las cuentas individuales es Deloitte. En 2010, la baja de créditos fiscales habida en el Grupo consolidado fiscal español se ha asignado a Azkoyen Industrial, S.A.U. (2.776 miles de euros) y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (2.624 miles de euros).

(**) Datos NIIF-UE referidos al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que han sido objeto de auditoría por parte de Deloitte Germany.

(***) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo sobre procedimientos acordados por Deloitte.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

Denominación	% participación		Capital y prima de emisión	Resultado		Miles de euros		Valor en libros	
	Directa	Indirecta		Explotación	Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro acumulado
Azkoyen Hostelería, S.A.U. (*)	100%	-	10.411	633	125	16.755	27.291	10.412	-
Azkoyen Industrial, S.A.U. (*)	100%	-	12.934	1.177	(543)	1.859	14.250	12.934	-
Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. (*)	100%	-	7.477	7.689	6.448	30.584	44.509	7.236	-
Primion Technology AG (**)	78,57%	-	5.550	(1.091)	(1.947)	21.961	25.564	28.266	-
CHCH, S.U., Lda (***)	100%	-	3.283	3	(267)	1.187	4.203	4.203	(267)
Total								63.051	(267)

(*) Datos referidos a las cuentas anuales que son sometidas a auditoría. En los tres casos, al auditor de las cuentas individuales es Deloitte. En 2009, la baja de créditos fiscales habida en el Grupo consolidado fiscal español se ha



3

Merc. de Navarra, to. 174 de la ... del ... de Soc. ... folio ... hoja nº 3ª ...
 CIF: ... 5618

CAR-AZKSA

AZKOYEN

asignado a Azkoyen Hostelería, S.A.U. (300 miles de euros) y a Azkoyen Industrial, S.A.U. (700 miles de euros) que, por ello, ven penalizado su resultado neto en dichos importes.

(**) Datos NIIF-UE referidos al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, que han sido objeto de auditoría por parte de Deloitte Germany.

(***) Estados financieros no auditados. Realizado trabajo sobre procedimientos acordados por Deloitte.

Dividendos-

Con fecha 28 de mayo de 2010, la Junta General ordinaria de Accionistas de Azkoyen Hostelería, S.A.U. acordó por unanimidad la distribución al Accionista Único, la Sociedad Azkoyen, S.A. la cantidad de 14.900 miles de euros con cargo a las siguientes partidas:

	Miles de euros
Prima de emisión	7.406
Reservas voluntarias	7.494
Total dividendo	14.900

La Sociedad ha registrado 7.494 miles de euros, aproximadamente, con abono al epígrafe "Importe Neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 16.1), mientras que el importe restante, 7.406 miles de euros aproximadamente, han sido registrados como menor coste de la participación financiera al considerar el Consejo de Administración que dicho importe del dividendo representa una recuperación de parte del costo de la inversión en Azkoyen Hostelería, S.A.U.

Por su parte, durante el ejercicio 2009 la Sociedad recibió un dividendo de Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., por importe de 10.400 miles de euros aproximadamente, que se registró con abono al epígrafe "Importe Neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del 2009 (Notas 4.1 y 16.1).

Azkoyen Hostelería, S.A.U.-

En la última parte del primer semestre de 2009 los Administradores de Azkoyen, S.A. tomaron la decisión de enajenar la actividad del negocio del café, que era la actividad principal de las que realizaba la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. Como consecuencia de lo anterior, durante el segundo semestre de 2009 se produjeron tres operaciones de compraventa entre la Sociedad y Azkoyen Hostelería, S.A.U., bien de los activos y pasivos de Azkoyen Hostelería, S.A. que no formaban parte del negocio que se pretendía enajenar, bien de algún activo perteneciente a Azkoyen, S.A. pero que estaba vinculado y formaba parte de la actividad que realizaba Azkoyen Hostelería, S.A.U. objeto de transacción:

- Enajenación de licencias SAP vinculadas con el negocio del café de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. (véase Nota 5).
- Adquisición de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. de los inmuebles en los que se ubican las delegaciones comerciales del negocio del café, en tanto en cuanto se preveía que estos activos no formarían parte de la transacción (véase Nota 7).
- Adquisición por parte de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. de su filial portuguesa CHCH-Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. (véase más adelante en esta misma Nota).

Con fecha 1 de junio de 2010 la Sociedad formalizó y elevó a público un contrato de compraventa en el que enajenaba el 100% de las acciones de la sociedad filial Azkoyen Hostelería, S.A.U. a Grupo Leche Pascual, S.A. por un precio inicial de 33 millones de euros, que se otorgarían en el momento de la elevación a público del perfeccionamiento de la operación.



3

Com. Merc. de Navarra, tomo 174 de la inscripción 3ª del "Boletín de Sociedades", folio 6618 CIF: 174 174 174

AZKOYEN

La transmisión de las acciones quedó sujeta a dos condiciones suspensivas que tenían que cumplirse para que el contrato quedase perfeccionado:

- a) Condición bancaria: Obtención por parte de Azkoyen, S.A. de la cancelación antes del 30 de junio de cualquier tipo de garantía otorgada por la sociedad enajenada (Nota 13).
- b) Condición de Inexistencia de Cambio Sustancial Adverso: que no se produzca un Cambio Sustancial Adverso entre la fecha de la firma del contrato y la fecha de cierre, entendiéndose como "Cambio Sustancial Adverso" cualquier circunstancia, hecho o situación, incluidos casos fortuitos o de fuerza mayor que pueda producir cualquiera de los siguientes resultados:
 - i. Un perjuicio sustancial o significativo en la situación económica patrimonial o financiera de Azkoyen Hostelería, S.A.U. que hiciera que un comprador diligente desistiera de la compraventa de las acciones o la hubiera llevado a cabo a un precio sustancialmente inferior al pactado, ó
 - ii. Un perjuicio en la situación económica, patrimonial o financiera de Azkoyen, S.A. que redujera sustancialmente su solvencia y capacidad de hacer frente a sus obligaciones derivadas del contrato.

Si hubiera incumplimiento en las condiciones o plazos previstos el contrato quedaría extinguido salvo acuerdo conjunto con prórroga.

La fecha de cierre y por tanto de perfeccionamiento de la operación se produciría en el momento en que se cumpliera la condición bancaria y no se hubiera producido cambio sustancial adverso, siempre y cuando fuera dentro del plazo establecido (30 de junio de 2010).

El precio inicial de 33 millones, se fijó sobre la base de que a Fecha de Cierre la Deuda Financiera fuera cero y el Fondo de Maniobra de 3.300 miles de euros. El precio se ajustaría euro a euro cualquier variación que hubiese habido respecto estos importes estimados.

De los 33 millones de precio inicial, 31 millones se entregarían mediante transferencia bancaria y 2 millones como objeto de depósito en garantía manteniéndose en una cuenta depósito a nombre de Azkoyen, S.A. con objeto de garantizar las eventuales responsabilidades frente a Grupo Leche Pascual que pudieran derivarse por inexactitud, falta de veracidad, incorrección y/o incumplimiento, de ciertas Declaraciones y Garantías del contrato de compraventa (Nota 13). El límite temporal de éstas es de entre 2 y 15 años, existiendo una franquicia de 250 miles de euros.

Dicho depósito se encuentra constituido a nombre de Azkoyen, S.A. y los fondos quedarán liberados en función del siguiente calendario:

Fecha de liberación	Importe a liberar	Importe máximo de los Fondos en Depósito después de la liberación
31 de julio de 2011	Cualquier exceso sobre 1.400.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	1.400.000€ más los Fondos suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2012	Cualquier exceso sobre 800.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	800.000€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2013	Cualquier exceso sobre 400.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	400.000€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2014	Liberación íntegra de la cantidad restante menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	0€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión



CAR-AZKUSA
Merc. de Navarra, tomo 127, enero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 11, hoja nº 3ª, C.I.F. 3618

Los Fondos en Depósito devengan intereses a favor de Azkoyen, S.A. a un tipo de interés de mercado. Los Fondos en Depósito quedan pignoralos a favor de Grupo Leche Pascual, S.A. en garantía de las obligaciones y responsabilidades contraídas en el contrato.

Tras haberse acordado las correspondientes prórrogas de la fecha límite establecida inicialmente en el contrato (30 de junio de 2010) al objeto de poder gestionar las condiciones suspensivas a las que estaba sometido el mismo, finalmente, con fecha 29 de julio de 2010, y tras haber obtenido la correspondiente autorización del sindicato de entidades financieras (Nota 13), se formalizó la transmisión de las acciones de Azkoyen Hostelería, S.A. perfeccionándose por tanto la venta efectiva.

Adicionalmente, con fecha 24 de noviembre de 2010, la Sociedad y Grupo Leche Pascual, S.A.U. acordaron el importe del ajuste al precio del contrato de compraventa de acciones de la sociedad "Mocay Servicios de Hostelería, S.A.U." (antes denominada "Azkoyen Hostelería, S.A.U.") suscrito el 1 de junio de 2010 y consumado el 29 de julio de 2010. Las partes acordaron que el ajuste al precio resultase finalmente en una reducción del precio inicial de 304 miles de euros que la Sociedad debía pagar a Grupo Leche Pascual, S.A., importe que ha sido liquidado con cargo a los fondos de la cuenta de depósito bancario creada en garantía y pignoralción de 2.000 miles de euros (Nota 9.1).

Tras realizar dicho pago, el importe de este depósito al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.696 miles de euros (de los cuales 1.400 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo) en la cuenta "Inversiones financieras – Otros activos financieros" del activo corriente del balance de situación adjunto.

La Sociedad ha registrado una plusvalía neta de los costes asociados a la transacción por importe de 28.818 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta.

Azkoyen, S.A. se ha comprometido a dar soporte a Azkoyen Hostelería, S.A.U. durante un periodo transitorio en relación a determinados servicios y al arrendamiento de las delegaciones (propias y ajenas):

- Prestación de servicios: Azkoyen, S.A. prestará a Azkoyen Hostelería, S.A.U. durante los nueve meses siguientes, por un importe de 10.917 euros mensuales, una serie de servicios centrales como soporte IT, Administración (servicios centrales y gestión de RR.HH.) de modo que el funcionamiento ordinario de la Sociedad no se vea perjudicialmente afectado.
- Costes de Arrendamiento:
 - Azkoyen, S.A. facilitará la utilización por la sociedad de los inmuebles de la propiedad de ésta (Nota 7) sin coste alguno en concepto de renta, por un periodo de seis meses a contar desde la Fecha de Cierre. Transcurrido el plazo de tiempo las partes negociarán un nuevo contrato si así lo estiman oportuno. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha formalizado contrato alguno.
 - Azkoyen, S.A. contribuirá económicamente al pago de los costes en concepto de renta por la utilización de las delegaciones e instalaciones propiedad de terceros, en 9.000 euros mensuales. Azkoyen Hostelería, S.A.U. se hará cargo de los costes en exceso de dicho importe. A partir de seis meses Azkoyen Hostelería, S.A.U. asumirá todos los costes.

Adicionalmente, Azkoyen, S.A. se obliga durante un plazo de tres años a no tener participación ni interés de forma directa o indirecta en entidades que lleven a cabo actividades que puedan ser consideradas competidoras de Azkoyen Hostelería, S.A.U.

Por otra parte, Grupo Leche Pascual, S.A. se compromete a sustituir a Azkoyen, S.A. en los compromisos que ésta tuviese con BBVA en relación con el Aval por el arrendamiento de los inmuebles de Polígono Talluntxe, en el plazo de un mes.



3

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 3618 CIF: 3618

CAR-AZKSA

CHCH, S.U., Lda.

Con fecha 6 de agosto de 2009, Azkoyen, S.A. adquirió el 100% de las participaciones de CHCH- Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. por un precio de 4.203 miles de euros. Su domicilio está radicado en Lisboa (Portugal).

En septiembre de 2006, CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. enajenó sus actividades de distribución de café en los canales de Oficinas y Horeca. Asimismo, esta filial firmó con el comprador tres contratos de alquiler de inmuebles a tres años con promesa de venta y compra de los mismos a la finalización de dicho plazo (cuyo vencimiento era septiembre de 2009) así como un contrato en exclusiva por un año para el suministro de café que fue prorrogado.

En el ejercicio 2010 la sociedad filial ha enajenado dos de los cuatro inmuebles que tiene en propiedad por un importe total 380 miles de euros no registrándose gasto ni ingreso alguno al estar valorados al precio establecido en la promesa de compraventa (en el ejercicio 2009 la sociedad filial ajustó el valor de dichos inmuebles al precio establecido en la promesa de compraventa, lo que supuso un deterioro de la participación en esta filial de 267 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioro y pérdidas").

El alquiler de inmuebles es la única actividad de la sociedad filial al 31 de diciembre de 2010 y los dos inmuebles restantes representan la práctica totalidad de sus activos.

En marzo y octubre de 2010 se ha firmado una nueva adenda a los contratos anteriores de arrendamiento y de promesa de compraventa por la que se prorrogan los alquileres en tanto se obtienen las licencias de actividad y se procede a la venta de los mismos, lo que se prevé para el primer semestre de 2011. En este caso, el grupo está obligado a conceder a este tercero un derecho de adquisición preferente.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha obtenido tasación de dichos inmuebles, realizada por un experto independiente, según la cual se concluye que el valor en libros de los mismos es inferior al valor razonable menos el coste estimado de venta.

Los ingresos obtenidos en concepto de alquiler durante 2010 por esta filial ascendieron a 108 miles de euros (100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Primion Technology, AG.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha adquirido en bolsa 42.956 acciones adicionales de la sociedad del grupo Primion Technology, AG por un importe total de 216 miles de euros aproximadamente (precio medio por acción de 5,03 euros). La participación en esta sociedad al 31 de diciembre de 2010 se sitúa en un 79,30%. Desde entonces y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han adquirido acciones adicionales.

La compra de Primion Technology AG se produjo con fecha 11 de septiembre de 2008 cuando Azkoyen, S.A. formalizó un contrato de compraventa de acciones de la sociedad de nacionalidad alemana cotizada en la Bolsa de Frankfurt (XETRA) Primion Technology AG, en virtud del cual adquirió un 20,11% del capital social de dicha compañía (1.116.105 acciones). Los vendedores de dichas acciones fueron el principal accionista y primer ejecutivo y la sociedad alemana patrimonial de dicha persona física, denominada VHR Verwaltungsgesellschaft Heinz Roth GmbH. El precio satisfecho por la Sociedad fue de 6 euros por acción.

Simultáneamente, la Sociedad formalizó con esta persona física un acuerdo de socios de duración por 5 años prorrogables anualmente, de acuerdo con el cual el ejercicio del derecho de voto por parte de esta persona en las Juntas Generales de Primion Technology AG, se producirá siguiendo instrucciones de Azkoyen, S.A. Como consecuencia de estos acuerdos, Azkoyen, S.A. asumió el compromiso de lanzar inmediatamente una Oferta Pública de Adquisición de Acciones voluntaria sobre la totalidad del capital social de Primion Technology AG, excluidas las acciones en propiedad de esta persona física y que, tras la anterior transacción, representan el 9% del capital social de



3

Comercio de Navarra, tomo 327 de la inscripción 3ª del Registro de Sociedades, folio 5618, CIF: A-01174

AZKOYEN

dicha sociedad. Adicionalmente, ninguna de las partes puede enajenar, parcial o completamente, su participación en el capital social de Primion Technology AG sin el consentimiento de la otra parte.

La Sociedad anunció el día 12 de septiembre de 2008, el lanzamiento de la referida OPA voluntaria no condicionada a un precio de 6 euros por acción pagadero en metálico.

En la adquisición de esta participación y tras la asignación definitiva al valor razonable de la participación en los activos y pasivos de dicho subgrupo, se puso de manifiesto un fondo de comercio de 267 miles de euros.

Tanto el pago del precio de compra anteriormente mencionado como el pago de importe resultante de la OPA voluntaria fue realizado por la Sociedad con cargo a recursos propios y mayoritariamente con cargo a recursos ajenos (financiación bancaria – Nota 13). Así, para la financiación de esta operación y otras necesidades del Grupo Azkoyen, la Sociedad suscribió un préstamo sindicado por importe de hasta 55 millones de euros que fue novado en el primer semestre de 2009 hasta alcanzar un importe de 65.000 miles de euros. En 2010 y como consecuencia de la venta de la filial Azkoyen Hostelería, S.A.U. el préstamo ha vuelto a ser novado según se describe en Nota 13.

En relación con la recuperabilidad de las inversiones en Primion Technology, AG., los Administradores de la Sociedad consideran que la cotización de las acciones no es representativa de su valor razonable, sino una información más de referencia respecto de tendencias a considerar. Todo ello teniendo en cuenta que el accionariado no controlado por Azkoyen, S.A. representa un porcentaje pequeño respecto del total de acciones en circulación, está muy fragmentado y tras el cierre de la OPA y desde finales de 2008, el volumen de transacciones en el mercado ha sido muy reducido. La cotización media del último trimestre y la de cierre de 2010 de Primion Technology, AG fue de 4,06 euros por acción y 4,52 euros por acción respectivamente (4,78 euros y 5 euros acción en 2009, para la cotización media del último trimestre y la de cierre de dicho año, respectivamente). Por ello los Administradores han realizado el correspondiente test de deterioro, para evaluar si el valor recuperable es superior al valor de coste por el que se encuentra registrada dicha participación al 31 de diciembre de 2010, habiéndose puesto de manifiesto la necesidad de realizar una corrección valorativa por importe de 7,9 millones de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta.

Para ello, los Administradores ha revisado y actualizado las hipótesis sobre sus previsiones respecto de la actividad y resultados futuros de Grupo Primion teniendo en cuenta el empeoramiento del entorno económico de los últimos meses así como los resultados obtenidos en el ejercicio 2010 que son inferiores respecto de los presupuestados. Así en 2010 Grupo Primion ha aportado al grupo consolidado unas pérdidas de 1,9 millones de euros (pérdida de 4 millones de euros, aproximadamente en 2009), principalmente producidos por una actividad (ventas de 48,2 millones de euros) que ha resultado casi un 15% inferior a la presupuestada como consecuencia del agravamiento de la crisis que, asimismo, está afectando a este grupo en mayor medida que lo previsto.

El valor en uso de Grupo Primion se ha realizado, en función de estimaciones, cubriendo un período de cinco años y añadiendo un valor residual estimado como una renta perpetua. En la estimación de la cifras de negocio y de resultados para el periodo proyectado se ha considerado que la agudización de la crisis atenuará el crecimiento previsto de los mismos respecto de lo considerado al cierre de 2009.

En función de lo anterior, se estima que en el año 2011 se producirá una cierta recuperación, pero en un año con un nivel de actividad poco intensa, lo que supondrá un flujo de caja que los Administradores esperan será ligeramente superior a un millón de euros y, por tanto, todavía claramente inferior a una situación de operaciones normalizadas. De ese modo, a partir de 2012 y 2013 irá creciendo la actividad (incrementos de ventas del 5%-7%) de manera que se recuperen niveles de facturación y márgenes (EBITDA/ventas) alcanzados en ejercicios anteriores y, por tanto, la rentabilidad y la capacidad de generación de flujos de caja normales esperados de este negocio. Asimismo el flujo para la estimación de la renta perpetua normalizada que ha sido utilizado considera un escenario más prudente, en consonancia con el contexto de mayor incertidumbre indicado



anteriormente. El tipo de descuento antes de impuestos es del 10%-12% y la tasa de crecimiento prevista a partir del periodo proyectado (g) es cero.

Actividad principal de las empresas del grupo

Las mencionadas sociedades del grupo tienen las siguientes actividades:

- Azkoyen Industrial, S.A.U.: sociedad filial que se dedica a la fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending, participada al 100% por la Sociedad, constituida el 23 de noviembre de 1987 y domiciliada en la Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra). Participa, a su vez, en el 100% de Azkoyen U.K., Ltd., (sociedad inactiva desde el ejercicio 2010 ubicada en Reino Unido), Azkoyen France, S.A.R.L. (Francia) y Azkoyen Comercial Deutschland, GmbH. (Alemania). A través de estas dos últimas filiales la sociedad comercializa y distribuye sus productos en esos mercados. Adicionalmente la sociedad participa desde marzo de 2008 en el 100% de la sociedad Coffetek, Ltd. que a su vez es única accionista de la también sociedad británica Wittern, Ltd (sociedad inactiva desde 2010). Coffetek, Ltd se dedica de manera complementaria al diseño, la fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente.
- Azkoyen Medios de Pago, S.A.U.: sociedad filial participada al 100% por la Sociedad, constituida el 6 de julio de 1998 mediante una escisión parcial sin extinción de Azkoyen Industrial, S.A. Su domicilio social es Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y su actividad se basa en la fabricación y comercialización de productos de medios de pago. Participa en el 100% de Coges, S.p.A. (Italia), sociedad fabricante y comercializadora de medios de pago electrónicos que a su vez es accionista de Coges France, S.A.S. en un 80%.
- Primion Technology AG: sociedad filial participada en un 79,30% por la Sociedad, constituida el año 1999. Su sede se encuentra ubicada en Stetten am Kalten Markt, Baden – Wurtemberg (Alemania). Su actividad consiste en la fabricación, comercialización e implantación de sistemas innovadores de software y hardware para el control de accesos, el control de presencia y sistemas integrados de seguridad. Asimismo Primion Technology AG participa en un 100% del capital social de la sociedad General Engineering & Technology N.V. cuyo domicilio social se encuentra en Malle (Bélgica) y ésta a su vez participa en un 100% del capital social de la sociedad GET Nederland B.V. con domicilio social en Amsterdam (Países Bajos). Asimismo la sociedad participa en un 100% en las sociedades Primion Technology GmbH, cuyo domicilio social se encuentra en Graz (Austria), Primion GmbH cuyo domicilio social se encuentra en Stetten am Kalten Markt (Alemania), Primion Digitek, S.L.U. cuyo domicilio social se encuentra en Barcelona (España) y Primion SAS con domicilio social en Boulogne-Billancourt (Francia). Adicionalmente la sociedad participa en porcentajes de un 26% y 15% en las sociedades Primion AG con domicilio social en Tuggen (Suiza) y SFK Networkservice GmbH con domicilio social en Römheld (Alemania), respectivamente. La Sociedad Jans Sicherheitssysteme GmbH (participada en un 100% al 31 de diciembre de 2009) ha sido fusionada en Primion Technology AG en el ejercicio 2010.
- CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.: sociedad filial participada al 100% por Azkoyen, S.A., domiciliada en Sintral Park Albarraque, Rio de Mouro, Lisboa (Portugal).

A excepción de la sociedad alemana Primion Technology, AG que cotiza en la Bolsa de Frankfurt (XETRA), el resto de sociedades del grupo no cotizan en Bolsa. No obstante, tras la OPA y las compras posteriores, el accionado no controlado por Azkoyen, S.A. está muy fragmentado y con un volumen de contratación bursátil muy reducido.

9.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.3.1 Información cualitativa

El Grupo Azkoyen está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Azkoyen, S.A. y las sociedades dependientes.



Car. Merc. de Navarra, to. 327 gener. 74 de la escisión 3ª del grupo de Sociedades, folio 4º hoja nº 327. C.I.F. 5618

CAR-AZISA

Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos. Detallamos los posibles riesgos a los que está expuesto Azkoyen, S.A. individualmente y como cabecera de Grupo:

a) Riesgos de mercado-

Se define como riesgo de mercado que en Azkoyen, S.A. el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan variar debido a los cambios en los tipos de interés, el tipo de cambio u otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio-

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que otras sociedades del Grupo Azkoyen realizan en el curso ordinario de sus negocios y que afectarían indirectamente a la Sociedad como cabecera de dicho grupo. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en libras esterlinas, dólares estadounidenses, o en moneda cuya evolución está estrechamente ligada a la evolución del dólar o cuyas economías son fuertemente dependientes de esta moneda, si bien una parte variable de los gastos puede estar denominada en euros. Asimismo, parte de las compras del grupo se encuentra determinada en dólares estadounidenses y sus pagos se realizan en mercados internacionales por adquisición de materias primas. Por este motivo, podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los valores de los instrumentos financieros denominados en monedas distintas del euro derivadas de operaciones en el extranjero por las variaciones en los tipos de cambio, pudieran afectar a los beneficios futuros del Grupo. Sin embargo, de acuerdo con la distribución de ventas del Grupo, este riesgo es poco significativo.

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a un solo tipo de riesgo de mercado en el único entorno económico, al llevar a cabo sus operaciones fundamentalmente en Europa.

Riesgo de tipo de interés-

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, en los casos que se indica en la Nota 10, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo. Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a instrumentos de deuda y tienen como máximo los mismos importes nominales, así como las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, son básicamente "swaps" de tipo de interés (IRS), cuya finalidad es convertir a tipo fijo o variable con estructura de opciones los préstamos originariamente contratados a tipos variables (Nota 10).

b) Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que Azkoyen, S.A. encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo adoptando una estrategia que conceda



Com. Merc. de Navarra, tomo 227 gener. 174 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 3618 CIF: A-10000000

CAR-AZKSA

estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra el balance y las facilidades crediticias en las condiciones que se explican en la Nota 13.

c) *Riesgo de crédito-*

Los principales activos financieros del Grupo Azkoyen son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito del Grupo Azkoyen es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

El Grupo Azkoyen no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. El Grupo tiene instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo (salvo Coges, S.p.A.) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

9.3.2 Información cuantitativa

Riesgo de tipo de interés de Azkoyen, S.A. (el resto de riesgos afecta directamente a otras sociedades del Grupo).

	2010	2009
Porcentaje de deuda financiera bancaria referenciada a tipos fijos (Notas 10 y 13) (*)	50,87%	34,59%

(*) Incluyendo los derivados

Adicionalmente, la deuda aplazada con Hacienda Pública descrita en la Nota 14.8 tiene tipo fijo actualizable anualmente.

10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, tal y como se describe en la Nota 9.3 anterior. En el marco de las operaciones de financiación descritas en la Nota 13, la Sociedad contrató en 2009 y 2008 en total 3 instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo según los siguientes detalles:



Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Importe Nominal pendiente al 31.12.2010 (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo (Nota 13)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.500	1.419	-	-	118
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.000	7.625	-	-	538
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	4.630	2.028	-	-	100
Total			28.130	11.072	-	-	756

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
					Activo	Pasivo (Nota 13)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	3.500	-	-	134
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.000	-	-	602
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	4.630	-	-	93
TOTAL			28.130	-	-	829

Los vencimientos de los instrumentos de cobertura coinciden con los ejercicios y fechas en los cuales se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias siendo estos los días 9 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, desde el 9 de marzo de 2009 hasta la fecha de vencimiento final de 9 de diciembre de 2014 (ambos inclusive).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.5.4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tal, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el grupo dependen en su conjunto de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El análisis de sensibilidad muestra que los derivados, que presentan un valor negativo al 31 de diciembre de 2010, registran descensos en su valor negativo ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS's en los cuales el tipo de interés que paga el Grupo está fijado. Sin embargo, descensos en los tipos de interés provocan incrementos de valor negativo.

Asimismo, la Sociedad no dispone al 31 de diciembre de 2010, ni disponía al 31 de diciembre de 2009, de instrumentos derivados que no sean de cobertura.



11. Patrimonio Neto y Fondos propios

11.1 Capital Social

La Sociedad, en julio de 1988, solicitó la admisión a cotización oficial de sus acciones en la Bolsa de Madrid y desde el 18 de julio del mismo año tiene cotización oficial en la misma. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 1990, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, admitió a cotización las acciones de la Sociedad. Desde el día 30 de abril de 1990 las acciones cotizan en el mercado continuo. Al 31 de diciembre de 2010 las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas anteriormente mencionadas.

El capital social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está compuesto por 25.201.874 acciones al portador, ordinarias de 0,6 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí, numeradas correlativamente del 1 al 25.201.874, ambos inclusive, que confieren las mismas obligaciones y derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas desde el 24 de julio de 1993 por anotaciones en cuenta en cumplimiento de lo establecido en la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 1993.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los accionistas con una participación igual o superior al 3% son:

	% Participación	
	31.12.2010	31.12.2009
QMC Development Capital Fund, plc.	10,043%	10,043%
Suárez Zuloaga, Ramón	8,399%	8,399%
Inversiones Ibersuizas	5,318%	5,318%
Fidelity International Limited	5,170%	5,170%
La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.	5,246%	5,246%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	7,730%	8,836%
Eurofinsa, S.A.	7,732%	5,298%
Berkelium, S.L.	5,001%	5,001%
Bankinter Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C.	4,512%	4,512%
Bestinver Bolsa, F.I.	-	4,615%
Indumenta Pueri, S.L.	4,749%	4,462%
Troyas Careaga, María Carmen	3,709%	3,709%

11.2 Diferencias por ajuste del capital a euros

De acuerdo con lo previsto en la Ley 46/1998 sobre Introducción del Euro, en el ejercicio 2001 la Sociedad constituyó esta reserva indisponible por un importe equivalente al de la reducción de capital llevada a cabo como consecuencia del redondeo del valor nominal de las acciones en la redenominación de su capital social a euros. Dicha reserva asciende a 22 miles de euros y está recogida dentro del epígrafe "Otras Reservas" (Nota 11.5).

11.3 Reserva legal y limitaciones para la distribución de dividendos

Reserva legal-

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2010 esta reserva se encuentra totalmente constituida.



Limitaciones para la distribución de dividendos-

La Sociedad, mediante la contratación del préstamo sindicado detallado en la Nota 13, se compromete a no efectuar distribuciones a sus accionistas, ya sea en concepto de reintegros de capital, primas de emisión, pagos de dividendos, amortización de principal o pago de intereses bajo cualquier financiación recibida de los mismos, o cualquier otro concepto análogo, salvo que haya sido amortizado, al menos, el 50% del importe del préstamo sindicado concedido y que el importe que, en su caso, se destine anualmente a tales distribuciones no sea superior al 35% del beneficio consolidado del Grupo Azkoyen después de impuestos.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal (miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009	1.034.219	621	5,18	5.356

Durante 2010 y 2009 la Sociedad no ha adquirido ni enajenado acciones propias.

La reserva para acciones propias en cartera no es de libre disposición, debiendo mantenerse en tanto no sean enajenadas o amortizadas las acciones.

La Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. de 26 de junio de 2009 acordó autorizar, en su caso, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad en lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, Artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital) y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ello, así como para mantenerlos en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas, que representan el 4,104% del capital social de Azkoyen, S.A. (mismo porcentaje al 31 de diciembre de 2009). El valor de cotización al 31 de diciembre de 2010 era de 2,055 euros por acción.

11.5 Otras Reservas

El detalle de Otras reservas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009
Reservas voluntarias	3.510	510
Diferencias por ajuste de capital a euros	22	22
Reserva para acciones propias	5.356	5.356
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(3.821)
Total	8.888	2.067

Las reservas voluntarias son de libre disposición.



12. Provisiones y contingencias

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían contingencias que pudiesen afectar a la Sociedad, adicionales a lo descrito en el resto de las Notas de esta memoria.

13. Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo (no corrientes)

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 8.1)		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	16.472	41.969	121	428	125	1.316	16.718	43.713
Derivados (Nota 10)	-	-	-	-	756	829	756	829
Total	16.472	41.969	121	428	881	2.145	17.474	44.542

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 8.1)	121	-	-	-	-	121
Deudas con entidades de crédito	5.127	5.571	5.774	-	-	16.472
Deudas con Administraciones Públicas (Nota 14.1)	125	-	-	-	-	125
Total	5.373	5.571	5.774	-	-	16.718

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Acreedores por arrendamiento financiero	329	99	-	-	-	428
Depósitos y fianzas	100	-	-	-	-	100
Deudas con entidades de crédito	9.943	9.984	10.831	11.211	-	41.969
Deudas con Administraciones Públicas (Nota 14.1)	1.194	122	-	-	-	1.316
Total	11.566	10.205	10.831	11.211	-	43.813

Préstamo Sindicado 2008 y Novación 2009

En diciembre de 2008, la Sociedad suscribió con diversas entidades de crédito un préstamo sindicado por un importe máximo de 55 millones de euros. Este préstamo fue concedido en el contexto de la operación de compra de las acciones de la subsidiaria alemana Grupo Primion y asimismo con el objeto de refinanciar la deuda que la sociedad del Grupo Azkoyen Medios de Pagos, S.A.U. mantenía derivada de la adquisición en 2005 de Coges, S.p.A. En el contexto de esta operación, Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Hostelería,



AZKOYEN

S.A.U. (sociedad enajenada en 2010 – Nota 9.2) se declararon garantes personales del préstamo sindicado (Nota 9.2). Asimismo, la Sociedad tiene otorgado un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de la sociedad alemana Grupo Primion que sean de su titularidad y la sociedad filial, y en este caso garante, Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., tiene otorgado en garantía del cumplimiento de cuantas obligaciones de pago se deriven para la Sociedad por razón de este contrato de préstamo sindicado, un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de la sociedad Coges, S.p.A. de su titularidad.

El crédito mercantil por un importe total máximo de hasta 55.000 miles de euros se encontraba instrumentado en dos tramos; un tramo A por importe máximo de hasta 28,4 millones de euros (integralmente suscrito) y un tramo B por importe total máximo de hasta 26,6 millones de euros del cual la Sociedad ha dispuesto de 21,96 millones de euros, acabando el plazo en el que la Sociedad podía aumentar dicha disposición hasta el máximo indicado el 9 de junio de 2009, con el objetivo de financiar la adquisición por parte de la Sociedad de acciones del Grupo Primion, fuera del ámbito de la OPA lanzada en el transcurso del ejercicio 2008 y/o a la refinanciación del endeudamiento en el que, eventualmente, hubiera incurrido la Sociedad para financiar la adquisición de dichas acciones.

Con fecha 13 de marzo de 2009, la Sociedad dominante suscribió un contrato de novación modificativa no extintiva de este contrato de crédito consistente en la incorporación del Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) al contrato original como nueva entidad acreditante, incrementando el límite del crédito en 10 millones de euros. La novación no modificó las condiciones ni garantías del contrato original firmado en diciembre de 2008.

Este incremento de crédito, dispuesto al 100% desde el 13 de mayo de 2009, se destinó a cancelar la deuda mantenida por Primion Technology, AG con las entidades financieras Deutsche Bank, Dresdner Bank, Volksbank y Commerzbank por importe de 5 millones, 2 millones, 1,5 millones y 1,5 millones de euros respectivamente y, de esta manera, centralizar la gestión y necesidades financieras del grupo en la Sociedad dominante. El importe de la novación fue instrumentado en un tercer tramo (tramo C) con un calendario propio de amortización.

Tal y como se describe en la Nota 9.2, con fecha 29 de julio de 2010 la Sociedad ha enajenado, efectivamente, su participación en Azkoyen Hostelería, S.A.U., tras haber obtenido en ese mismo mes del sindicato de bancos la correspondiente autorización tras la aceptación y cumplimiento de los siguientes términos:

- Destinar 25 millones de euros del precio de venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U. a la amortización anticipada de la financiación sindicada a largo plazo (amortizándose la cuota que vencía en diciembre de 2010 y prorrateándose el resto entre las demás).
- Destinar 2 millones de euros a costes de la venta de dicha sociedad.
- Pignorar a favor de las entidades acreditantes del préstamo sindicado por un plazo de seis meses (hasta 29 de enero de 2011 –Nota 17.3), hasta 4 millones de euros, cuyo destino es el pago mediante justificación de gastos de reestructuraciones principalmente de personal que comenzaron a finales de 2010 y continuarán en los primeros meses de 2011 según el plan aprobado por el Grupo y que se vayan a llevar a cabo derivadas del mismo. El importe no utilizado se destinará a la amortización anticipada del crédito sindicado (Nota 9.1).
- Destinar a la amortización anticipada de deuda los fondos que, en su caso, queden liberados a favor de Azkoyen, S.A. del depósito de 2 millones de euros constituido como garantía a favor del comprador de Azkoyen Hostelería, S.A.U. según se describe en la Nota 9.1.

Tras los acuerdos anteriores los Administradores estiman que las condiciones actuales de la financiación sindicada (calendarios de amortización, ratios, garantías, etc.), se ajustan a la nueva situación del Grupo tras la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U.

En función de lo anterior el importe total del préstamo y la novación concedido y dispuesto por entidades acreditantes se distribuía de la siguiente forma (en miles de euros):



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327, genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 15618, hoja nº 3ª

Entidades Acreditantes	Concedido	Dispuesto
BBVA	27.500	9.099
Banco Santander	10.000	3.309
Banesto	10.000	3.631
CAN	7.500	2.482
Barclays	7.000	2.316
Banco Vasconia	3.000	993
Total	65.000	21.830

El préstamo dispuesto devengó hasta el 9 de marzo de 2009 un tipo fijo de 5,363%. Posteriormente, el tipo de interés aplicable a cada disposición durante cada periodo de intereses de la misma, es la suma del Euribor más el margen aplicable que le corresponda. Dicho margen pasará a ser variable y decreciente desde el 31 de diciembre de 2009 y se estimará con base al ratio Deuda financiera Neta / EBITDA (calculado sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Azkoyen cerradas al 31 de diciembre). El tipo medio durante el ejercicio 2010 ha sido de 2,49% aproximadamente (3,99% durante el ejercicio 2009). La revisión para el periodo de 6 meses en vigor al 31 de diciembre de 2010 se ha fijado en un tipo del 2,32% aproximadamente.

Será causa de resolución anticipada el incumplimiento de los siguientes ratios financieros a nivel consolidado por parte de Grupo Azkoyen:

Ratio	2010	2011 – Fecha de Vencimiento final
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	Menor o igual 0,85	Menor o igual a 0,70
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Menor o igual a 2,75	Menor o igual a 2,5
EBITDA / Gastos Financieros	Mayor o igual a 4,75	Mayor o igual a 5

La primera obligación de cumplimiento de estos ratios se produjo con fecha al 31 de diciembre de 2009. En vista de que a dicha fecha no se iban a cumplir dichos ratios, la Dirección de Azkoyen, S.A. obtuvo con fecha 31 de diciembre de 2009 una dispensa de cumplimiento de dichos ratios ("waiver"), mediante confirmación escrita del banco agente del préstamo sindicado en la que manifestaba su conocimiento de los mencionados incumplimientos y se comunicaba que la solicitud de no declarar vencido el contrato de crédito por incumplimiento de ratios había sido autorizada por la mayoría requerida en el contrato de crédito de las Entidades Acreditantes, siempre y cuando los ratios definitivos no fueran superiores (en el caso de Deuda Financiera Neta / FFPP y del Deuda Financiera Neta (EBITDA) o inferiores (en el caso del EBITDA / Gastos Financieros) a los siguientes valores que sustituyeron para dicho ejercicio a los aplicables según contrato de préstamo:

Ratio	Aprobado por entidades acreditantes
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	1,16
Deuda Financiera Neta / EBITDA	5,66
EBITDA	2,66

La segunda obligación de cumplimiento de estos ratios se produce con fecha 31 de diciembre de 2010. En vista de que a dicha fecha no se iban a cumplir dichos ratios, en el último trimestre de 2010 la Dirección de Azkoyen, S.A. planteó al sindicato de bancos la obtención de una dispensa de cumplimiento de dichos ratios ("waiver"), que finalmente le ha sido concedida con fecha 25 de marzo de 2011, mediante confirmación escrita del banco agente del préstamo sindicado en la que manifiesta su conocimiento de los mencionados incumplimientos y se comunica que la solicitud de no declarar vencido el contrato de crédito por incumplimiento de ratios, ha sido autorizada por la

AZKOYEN

mayoría requerida en el contrato de crédito de las Entidades Acreditantes, siempre y cuando se cumplan ratios definitivos siguientes (Nota 17.3):

Ratio	Aprobado por entidades acreditantes
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	Menor o igual a 0,85
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Menor o igual a 9,26
EBITDA / Gastos financieros	Mayor o igual a 1,37

En consecuencia los Administradores de la Sociedad una vez obtenida dicha dispensa y dado que consideran que se cumplen adecuadamente los nuevos ratios aplicables para 2010, han mantenido la clasificación entre corriente y no corriente de esta deuda financiera de acuerdo con el calendario de vencimientos ordinarios establecido en el contrato original (Nota 17.3). El importe de esta financiación registrada a largo plazo asciende al 31 de diciembre de 2010 a 16.472 miles de euros.

Asimismo y respecto a los ratios financieros aplicables para los próximos ejercicios, los Administradores de Azkoyen, S.A. consideran que, en función de las distintas acciones puestas en marcha (Nota 9.2) y de las previsiones futuras, se será capaz de cumplir adecuadamente con los mismos.

Tras la amortización anticipada parcial producida en 2010, la amortización por parte de la Sociedad de los tramos A, B y C efectivamente dispuestos antes indicados se lleva a cabo en 8 pagos semestrales consecutivos los días 9 de junio y 9 de diciembre de cada año (comenzando el 9 de junio de 2011) de conformidad con el siguiente calendario de amortización:

Fecha	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo A	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo B	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo C
09.06.11	12,3%	11,49%	11,89%
09.12.11	12,3%	11,49%	11,89%
09.06.12	12,3%	11,49%	11,89%
09.12.12	12,3%	11,49%	11,89%
09.06.13	12,3%	13,51%	12,93%
09.12.13	12,3%	13,51%	12,93%
09.06.14	12,3%	13,51%	12,93%
09.12.14	13,81%	13,51%	13,66%

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dominante había satisfecho las cuatro primeras amortizaciones de la financiación sindicada y el importe de amortización anticipada acordado a la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U. anteriormente descrita, por importe total acumulado de 38,5 millones de euros aproximadamente (9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Existen asimismo otras obligaciones asumidas por el Grupo Azkoyen, vinculadas, entre otros, con la enajenación de activos productivos, cobros extraordinarios (Nota 9.2), cambios de control en la Sociedad, no constitución de garantías sobre bienes, operaciones societarias, retribuciones a accionistas (Nota 11.3) y a no mantener ni permitir que cualesquier sociedad del Grupo Azkoyen mantenga otorgados compromisos contingentes, avales o garantías personales (incluyendo contragarantías) a favor de terceros salvo aquellos que se otorguen en el curso ordinario de sus negocios y por un importe conjunto máximo de 1,5 millones de euros (Nota 16.5).



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 3618
 CIF:

CAR-AZKSA

La formalización total del préstamo supuso unos gastos de aproximadamente 848 miles de euros. El tipo de interés efectivo del préstamo al 31 de diciembre de 2010, sin considerar el impacto de los instrumentos financieros derivados, es de un 3,5% (3,7% al 31 de diciembre de 2009).

Finalmente cabe destacar que la Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades y flujos de efectivo futuros y, tal y como se indica en la Nota 10, en el marco de la formalización del mencionado préstamo sindicado, la Sociedad tiene contratados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés.

13.2 Pasivos financieros a corto plazo (corrientes)

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, así como de otros pasivos corrientes es el siguiente (en miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 8.1)		Acreedores Comerciales y otros		Deudas Empresas de Grupo (Nota 16.1)	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	16.087	16.602	328	401	2.738	1.104	9.553	15.593
Préstamo Sindicado (Nota 13.1)	5.099	8.828	-	-	-	-	-	-
Intereses devengados	116	170	-	-	-	-	-	-
Saldos con Administraciones Públicas (Nota 14.1)	-	-	-	-	1.306	1.553	-	-
Total	21.302	25.600	328	401	4.044	2.657	9.553	15.593

Deudas con entidades de crédito-

La Sociedad tiene concedidas cuentas de crédito con los siguientes límites e importes dispuestos (en miles de euros):

	2010		2009	
	Límite	Importe dispuesto	Límite	Importe dispuesto
Cuentas de crédito:				
BBVA	9.000	8.054	9.000	4.311
CAN	4.000	1.464	4.000	2.955
B. Santander	-	-	3.000	2.352
Banesto	2.000	77	3.000	2.984
Bankinter	3.000	2.488	-	-
Total	18.000	12.083	19.000	12.602

La Sociedad tiene constituida una póliza de financiación con Caja Navarra (CAN) con un límite máximo de 12 millones de euros en función de la cual ha constituido una póliza de crédito de 4 millones de euros, un préstamo de otros 4 millones de euros, con vencimiento enero 2011 y renovable trimestralmente, que devenga un interés de 3,02% aproximadamente, y que ha sido renovado a su vencimiento por un periodo de 3 meses y una póliza de confirming, también de 4 millones de euros.



CAR-AZKSA
 C.I.F. 35618
 474 de la Comisión 3ª del Mercado de Sociedades, folio 1º, hoja nº 3º
 327 gener. 174 de la Comisión 3ª del Mercado de Sociedades, folio 1º, hoja nº 3º

Estos créditos tienen garantía personal y el tipo medio de interés aplicado durante el ejercicio ha estado referenciado al Euribor más un diferencial.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las pólizas de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2010 se mantenían vivas. El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio asciende al 2,84% (2,6% durante 2009).

Las cuentas de crédito son prorrogables por períodos anuales sucesivos, en el caso de que ninguna de la partes comunique a la otra de forma expresa y por escrito, la voluntad de darlo por terminado. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales las cuentas de crédito con BBVA, CAN y Banesto se encontraban renovadas. La cuenta de crédito con Banco Santander ha sido cancelada a lo largo del ejercicio y se ha suscrito una nueva con Bankinter.

Con fecha 4 de marzo de 2011 se ha formalizado con Bancaja una nueva cuenta de crédito por importe de 1.000 miles de euros cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2012.

13.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 112 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 5/2010 de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2010.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

14.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes deudores y acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Corriente		No corriente
	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas	Otras pasivos financieros (Nota 13.1)
Impuesto sobre el Valor Añadido	16	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	79	-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	-	35	-
Anticipos Reintegrables (Nota 14.8)	-	425	125
Aplazamientos con Administraciones Públicas (Nota 14.8)	-	767	-
Otros	1	-	-
Total	17	1.306	125



C.I.F. 3618, Merc. de Navarra, Tomo 327 genero 174 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio hoja nº 3º

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Corriente		No corriente
	Deudores	Otras deudas con Administraciones Públicas	Otras pasivos financieros (Nota 13.1)
Impuesto sobre el Valor Añadido	846	-	-
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	96	-
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	-	45	-
Anticipos Reintegrables	-	425	547
Aplazamientos con Administraciones Públicas	-	987	769
Otros	6	-	100
Total	852	1.553	1.416

14.2 Conciliación resultado antes de impuestos y gasto por Impuesto sobre Sociedades

Desde 1999 la Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con el resto de sociedades del grupo domiciliadas en Navarra (Nota 9). Dada su condición de sociedad dominante del citado grupo fiscal, la Entidad refleja el saldo que por este concepto pudiera existir con las Administraciones Públicas con cargo o abono a las sociedades del grupo que hayan devengado dicho saldo.

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009, y el resultado antes de impuestos de los ejercicios aplicando el tipo impositivo vigente en la Comunidad Foral de Navarra (en miles de euros):

Ejercicio 2010	Gasto /(Ingreso)	Cuenta por pagar / (Cuenta por cobrar)
Resultado contable antes de impuestos	22.018	22.018
Diferencias permanentes- Gastos no deducibles	2	2
Diferencias temporales no registradas contablemente- Provisión de reestructuración (Notas 4.9 y 15.2)	544	544
Ajuste positivo dotación cartera no deducible	7.900	7.900
Base Imponible	30.464	30.464
Dividendos (Notas 9.2 y 16.1)	(7.494)	(7.494)
Base Imponible tras reducciones	22.970	22.970
Cuota íntegra (30%)	6.891	6.891
Impuestos sobre Beneficios (Nota 16.2)	6.891	6.891

Ejercicio 2009	Gasto /(Ingreso)	Cuenta por pagar / (Cuenta por cobrar)
Resultado contable antes de impuestos	6.531	6.531
Diferencias permanentes		
Dividendos	(10.400)	(10.400)
Ajuste positivo dotación cartera no deducible	267	267
Ajuste negativo deterioro de cartera (art. 20.1. LFIS)	(267)	(267)
Base Imponible	(3.869)	(3.869)
Cuota íntegra (30%)	(1.161)	(1.161)
No activación de bases liquidables negativas	439	439
Impuestos sobre Beneficios	(722)	(722)

No resulta cuota tributaria a ingresar a la Administración Tributaria para el Conjunto de Sociedades residentes en la Comunidad Foral de Navarra (Nota 1) por aplicación del régimen especial de consolidación fiscal. En este contexto, la Sociedad ha registrado una cuenta neta por pagar con sociedades del grupo por importe de 6.891 miles de euros aproximadamente (722 miles de euros por cobrar al 31 de diciembre de 2009) (Nota 16.2).

En relación con el beneficio fiscal de la exención por reinversión al que el Grupo fiscal ha accedido en ejercicios anteriores, ha de indicarse que se ha cumplido con los requisitos de materialización establecidos en la normativa fiscal que le es de aplicación.

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Durante 2010 no se han reconocido impuestos diferidos directamente en el Patrimonio neto (Notas 11 y 14.5).

14.4 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

No aplica el desglose de gasto por Impuesto sobre Sociedades entre operaciones continuadas e interrumpidas, al no existir las segundas.

14.5 Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de Activos por impuesto diferido registrados al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Derivados	27	27
Bases impositivas negativas	1.271	1.271
Deducciones pendientes y otros	288	813
Total activos por impuesto diferido	1.586	2.111



C/ Merc. de Navarra, tom. 227 gener. 174 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 5618
 CIF:

CAR-AZKSA

Las bases liquidables negativas de 2009, como las de 2008, no han sido activadas, dado que tras el ejercicio de estimación de recuperación de créditos fiscales realizado por el grupo consolidado fiscal solo se registran las que razonablemente están asegurada su recuperación futura.

En relación con el pasivo por impuesto diferido surgido en 2009 que al cierre del ejercicio ascendía a 525 miles de euros, corresponde al efecto fiscal (30%) de la plusvalía registrada por Azkoyen Hostelería, S.A.U. en la venta a Azkoyen, S.A. de las inversiones inmobiliarias referidas en la Nota 7. Este pasivo, en definitiva, representaba la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal (inferior) de los citados activos, propiedad de Azkoyen, S.A., dado que al estar ambas sociedades en el mismo consolidado fiscal, dicha plusvalía no había tributado. La contrapartida fue una cuenta a cobrar a la sociedad vendedora.

Tras la enajenación de Azkoyen Hostelería, S.A.U. y su salida del consolidado fiscal, la Sociedad realizó una declaración complementaria respecto del ejercicio 2009 que ha supuesto una reducción de las deducciones de 525 miles de euros, aproximadamente para compensar la cuenta a pagar materializada en la misma (Nota 7).

14.6 Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad en la norma contable.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.10	31.12.09
Crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas	631	631
Deducciones pendientes y otros	34	23
Total	665	654

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009, el vencimiento de los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas y de las deducciones pendientes de tomar no registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio de origen	Ejercicio de expiración	31.12.10	31.12.09
Crédito fiscal derivado de bases imponibles negativas	2008	2023	192	192
	2009	2024	439	439
			631	631
Deducciones pendientes y otros	2008	2018	19	19
	2009	2019	12	4
	2010	2020	3	-
			34	23

14.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones de impuestos y Seguridad Social presentadas en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales, por lo que no se ha creado provisión alguna en las presentes cuentas anuales.

Asimismo, en opinión de los Administradores de la Sociedad y de sus asesores fiscales, el sistema para la determinación de los precios de transferencia está adecuadamente diseñado y soportado con el objeto de cumplir con la normativa fiscal aplicable. Se estima que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro de la Sociedad.

14.8 Otras deudas con Administraciones Públicas - Otros pasivos financieros

En 2006 la Hacienda Tributaria de Navarra concedió a Azkoyen, S.A. un aplazamiento y fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria procedente de determinadas actas de inspección levantadas en 1994 por importe de 4.606 miles de euros y en 20 cuotas trimestrales aplicando un interés del 5%, siendo la fecha de último vencimiento el 5 de septiembre de 2011. El interés aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el 5% y 5%, respectivamente, tras haber sido éste actualizado por la Hacienda Tributaria de Navarra con efectos desde el 1 de enero de cada año siguiendo el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, D.F. 177/2001, de 2 de julio. El saldo por este concepto al 31 de diciembre 2010 está clasificado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación adjunto, por importe de 767 miles de euros (Nota 14.1). Para obtener dicho aplazamiento la Sociedad presentó frente a la Hacienda de Navarra garantía en forma de aval bancario por un importe total de 1.540 miles de euros (5.841 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 16.5).

Por otra parte, los epígrafes "Pasivo no corriente - Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" y "Pasivo corriente - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con Administraciones Públicas" incluyen la deuda a largo y corto plazo con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que corresponde a dos anticipos reintegrables, sin interés, correspondientes a un proyecto desarrollado por la Sociedad al amparo del Programa Nacional de Tecnologías de Servicios de la Sociedad de la Información, concedidos en los ejercicios 2004 y 2005, por 1.502 miles y 694 miles de euros, aproximada y respectivamente.



C.I.F. 174 de la inscripción 3ª del Registro de Sociedades, folio nº 33º nº 5618

El importe de esta deuda a largo plazo clasificado por vencimientos es el siguiente (Nota 14.1):

Año	Miles de euros
2012	125
	125

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde fundamentalmente a los servicios administrativos, financieros y profesionales prestados al resto de empresas del grupo, así como a dividendos recibidos de las sociedades participadas (Nota 9.2) y los ingresos financieros derivados de la financiación a las empresas participadas (Notas 4.7 y 16.1).

15.2 Gastos de personal

El saldo de la cuenta "Gastos de personal" de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2010	2009
Sueldos y salarios	2.774	2.482
Indemnizaciones (Notas 1 y 4.9)	1.114	-
Seguridad social	388	430
Otros gastos sociales	70	69
Total	4.346	2.981

La cuenta "Gastos de personal" de 2010 incluye 276 miles de euros correspondientes fundamentalmente a bonus de 2010 que los Administradores estiman se pagarán en el primer semestre de 2011.

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

AZKOYEN

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Azkoyen Hostelería, S.A.U. (*)	Azkoyen Medios de Pago, S.A.U.	Azkoyen Industrial, S.A.U.	Coges, S.p.A	Grupo Primion	Total
Prestación de servicios	168	974	1.806	24	-	2.972
Dividendos (Nota 9.2)	7.494	-	-	-	-	7.494
Intereses devengados - Nota 4.7	-	456	234	-	251	941
Total Ingresos (Nota 15.1)	7.662	1.430	2.040	24	251	11.407
Gastos financieros	(144)	-	-	-	-	(144)
Total Gastos	(144)	-	-	-	-	(144)

(*) Se incluyen aquellas operaciones realizadas con Azkoyen Hostelería, S.A.U. previa a su enajenación el 29 de julio de 2010 (Nota 9.2)

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Azkoyen Hostelería, S.A.U.	Azkoyen Medios de Pago, S.A.U.	Azkoyen Industrial, S.A.U.	Coges, S.p.A	Grupo Primion	Total
Prestación de servicios	1.425	1.451	1.510	11	-	4.397
Dividendos (Nota 9.2)	-	10.400	-	-	-	10.400
Intereses devengados	20	347	351	-	166	884
Total Ingresos	1.445	12.198	1.861	11	166	15.681
Gastos financieros	(126)	-	-	-	-	(126)
Total Gastos	(126)	-	-	-	-	(126)

Las operaciones con vinculadas por servicios prestados se corresponden con los servicios prestados a las empresas del grupo por servicios diversos como administración, recursos humanos, informática y otros servicios generales.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha obtenido unos ingresos por arrendamientos operativos a Azkoyen Hostelería, S.A.U. de 592 miles de euros (250 miles de euros durante el ejercicio 2009), de los que 269 miles de euros son hasta la fecha de la venta de esta sociedad. Están registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, tal y como se describe en la Nota 8.2.

16.2 Saldos con vinculadas (Nota 9)

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Azkoyen Medios de Pago, S.A.U.	Azkoyen Industrial, S.A.U.	CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Coges, S.p.A	Grupo Primion	Total
Deudores	-	-	-	2	189	191
Crédito concedido -largo plazo	-	-	-	-	8.000	8.000
Crédito concedido -corto plazo	13.027	6.839	-	-	1.000	20.866
Préstamos recibidos a corto plazo	-	-	(2.662)	-	-	(2.662)
Deudas a corto plazo - consolidado fiscal (Nota 14.2)	(3.137)	(3.754)	-	-	-	(6.891)

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Azkoyen Hostelería, S.A.U.	Azkoyen Medios de Pago, S.A.U.	Azkoyen Industrial, S.A.U.	CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Coges, S.p.A	Grupo Primion	Total
Deudores	-	-	-	-	4	71	75
Crédito concedido - largo plazo	-	-	-	-	-	9.000	9.000
Crédito concedido - corto plazo	253	16.687	8.216	-	10	1.000	26.166
Acreedores	-	-	-	-	-	(14)	(14)
Préstamos recibidos a corto plazo	(13.206)	-	-	(2.387)	-	-	(15.593)

En el contexto de la operación de contratación y posterior novación del préstamo sindicado por importe de 55 millones de euros en 2009, la Sociedad ha pasado a ser financiadora de Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. El saldo pendiente por tal concepto al 31 de diciembre de 2010 asciende a 13.027 miles de euros (15.854 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y se encuentra registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Créditos a empresas del grupo" del balance de situación adjunto.

Azkoyen Industrial, S.A.U. mantiene igualmente una posición deudora con la Sociedad por importe de 6.839 miles de euros (8.055 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) como consecuencia de la financiación recibida por dicha sociedad con el objetivo de llevar a cabo la adquisición del 100% del capital social de la sociedad británica Coffetek, Ltd.

La gestión de los excesos y necesidades de flujos de financiación de las sociedades de Grupo Azkoyen se realiza de manera centralizada desde la Sociedad, lo que se estructura mediante cuentas corrientes recíprocas que devengan tipo de interés (Notas 13, 14 y 16).



C.A.R. AZKSA
 Merc. de Navarra, tor. 127 genaral 174 de la sesión 3ª del No. de Sociedades, folio 5618 CIF:

Esta gestión centralizada implica igualmente que la contratación de líneas de descuento y anticipo de facturas y efectos se realice de forma conjunta para las empresas del grupo. Azkoyen, S.A., conjuntamente con Azkoyen Medios de Pago, S.A. y Azkoyen Industrial, S.A. tiene contratadas a 31 de diciembre de 2010 líneas de descuento y anticipo de efectos y/o facturas con límite multiempresa, es decir que pueden ser utilizadas indistintamente por cualquiera de las tres sociedades. El tipo de interés medio que han devengado estas cuentas durante 2010 es de un 3% (3% durante 2009).

El crédito concedido a Grupo Primion en 2009 tiene los siguientes vencimientos:

	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Grupo Primion	1.000	1.500	1.500	1.500	3.500	8.000

Este crédito devenga un interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El tipo medio durante 2010 ha sido un 2,7% aproximadamente (3% en 2009).

Adicionalmente, en el epígrafe "Deudas a corto plazo" incluyen los saldos acreedores con las sociedades de grupo Azkoyen Medios de Pago, S.A. y Azkoyen Industrial, S.A.U. como consecuencia del cálculo del "Impuesto de Sociedades" del ejercicio 2010, por importes de 3.137 miles y 3.754 miles de euros, respectivamente (833 miles –deudor- y 161 miles de euros –deudor-respectiva y aproximadamente al 31 de diciembre de 2009), ya que la Sociedad tributa en régimen consolidado (Nota 14).

16.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de todo el Grupo Azkoyen, clasificadas por conceptos han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Sueldos, retribuciones e indemnizaciones por cese (**)	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	227	169	-
Alta Dirección del Grupo (*)	2.618	-	41

(*) De los que correspondientes exclusivamente a la Sociedad Azkoyen, S.A. son 1.244 miles y 25 miles de euros.

(**) Se han satisfecho 455 miles de euros en concepto de indemnizaciones por rescisión de contrato laboral en Azkoyen, S.A.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Sueldos y retribuciones	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	189	268	-
Alta Dirección del Grupo (*)	1.998	-	104

(*) De los que correspondientes exclusivamente a la Sociedad Azkoyen, S.A. son 859 miles y 76 miles de euros.

La Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2008, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, estableció un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración, en sustitución del vigente hasta el 31 de diciembre de 2007 cuyas características principales son las siguientes.

- i. Sistema de retribución adicional a la remuneración fija contemplada en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, referenciado al valor de cotización de las acciones a la fecha de cierre de dicho plan (31 de diciembre de 2010), considerándose que los Administradores de la Compañía tendrán derecho a percibir dicha remuneración si el valor medio de la cotización de la acción de los últimos sesenta días naturales del año 2010 es igual o superior a once (11) euros, descontando, en su caso, las distribuciones de dividendos y ampliaciones de capital que se pudieran realizar hasta dicha fecha (31 de diciembre de 2010).
- ii. El sistema de retribución tan solo se pondrá en práctica si la Junta General, en cuanto a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, aprueba distribuir un dividendo a sus accionistas igual o superior al 10% del capital social de la Compañía.
- iii. La remuneración será abonada a los Administradores en acciones de Azkoyen, S.A. y el importe total y conjunto de dicha retribución será equivalente al duplo de la retribución fija y anual más las correspondientes dietas que, en su caso, será aprobada por la Junta General para el ejercicio 2010.
- iv. El devengado de la remuneración se producirá a partir del 31 de diciembre de 2010; el abono en acciones de la mencionada remuneración no se hará efectivo hasta que sea aprobada por la Junta General la distribución correspondiente al ejercicio 2010, debiendo ser establecida la fecha de pago por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- v. Se establece una prohibición de disponer de las acciones que reciba como consecuencia de este Sistema de Retribución un consejero en el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de adquisición de las mismas.
- vi. El plan de retribución será aplicable a todos los miembros del Consejo a 30 de mayo de 2008 así como a aquellos consejeros que se incorporen al Consejo a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2011, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de las reglas de reparto de dicha retribución.

Al 31 de diciembre de 2010 dado que la cotización de la acción era de 2,055 euros, la Sociedad no ha constituido provisión alguna por este concepto. (Al 31 de diciembre de 2009, la cotización de la acción era de 2,77 euros, por lo que tampoco se constituyó provisión alguna).

Los Administradores son beneficiarios o tomadores de seguros de responsabilidad en cobertura de las actuaciones como miembros del Consejo de Administración, cuyo coste corre a cargo de la Sociedad. El importe devengado por este concepto en el ejercicio 2010 ha ascendido a 17 miles de euros (17 miles de euros en 2009), aproximadamente. Este importe y cobertura se extiende a la Dirección del grupo.

No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos por parte del Grupo anticipos, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales miembros del Consejo de Administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Sociedad. La situación a este respecto al 31 de diciembre de 2009 era la misma.

Plan de remuneración a largo plazo del Comité de Dirección

El Grupo aprobó en 2007 y se estableció en 2008 un plan de retribución cuya liquidación se encuentra vinculada, entre otras circunstancias, a la evolución del precio de cotización de las acciones de la Sociedad así como de su EBITDA. Los principales aspectos de dicho plan son:



Car. Azkoyen S.A. Merc. de Navarra, tom. 227 general, 174 de la s. 3ª del libro de Sociedades, folio 337, CIF: 3618

- i. El Plan es aplicable al Director General; a las Direcciones de las unidades de negocio de Azkoyen Industrial, S.A., Azkoyen Medios de Pago, S.A., y Coges, S.p.A.; a la Dirección Financiera Corporativa, la Dirección de Recursos Humanos Corporativa y a la Dirección de Sistemas Corporativa. Asimismo, no se podrá incorporar a este Plan un nuevo participante durante la vigencia del mismo, salvo que se aumente el porcentaje de participación sobre el EBITDA.
- ii. Para la percepción del incentivo que contempla el plan, será necesario el cumplimiento al 31 de diciembre de 2010 de los términos y condiciones siguientes.

- a) El valor de las unidades de desempeño estará determinado por un porcentaje de participación sobre el porcentaje del excedente en EBITDA del Grupo Azkoyen, calculado a partir de la consecución de un objetivo mínimo del 15% y que varía en función de la magnitud del excedente.

El porcentaje de EBITDA corresponde al acumulado del período trienal del incentivo. El porcentaje de participación se aplica al porcentaje "excedente" de EBITDA calculado sobre las ventas del último año. Esta cuantía constituye el valor inicial del excedente de reparto en euros.

- b) Una vez fijado el valor inicial del excedente de reparto en euros, éste debe ser ajustado en función de la revalorización del precio de la acción en el trienio de referencia. En función de esa revalorización se aplicará un multiplicador al valor inicial del excedente. Para calcular la variación en el valor de la acción se tomará el promedio en el Mercado Continuo de las 60 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor del programa (que ascendió a 7,31 euros) y el promedio de las 60 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del programa (esta última inclusive). El promedio de las 60 sesiones últimas de 2010 fue de 2,23 euros (3,11 en 2009).
- c) La cuantía económica resultante de aplicar el multiplicador al excedente inicial será la cuantía distribuida entre el número de unidades de desempeño a distribuir. Para el cobro del incentivo será necesario la superación de los objetivos mínimos definidos en ambas medidas (porcentajes EBITDA – porcentajes de apreciación de la acción), de tal forma que al no cumplirse cualquiera de ellos, el incentivo será cero.
- d) El presente Plan prevé la distribución de 100.000 unidades de desempeño entre los participantes definidos en la forma y modo indicados en dicho Plan.

- iii. El presente Plan entró en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2008 y con un plazo de duración de tres años hasta el 31 de diciembre de 2010. La propuesta de evaluación de objetivos y entrega de unidades será presentada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración en el mes siguiente a la formulación de cuentas del último año del período de vigencia del Plan (2010). Una vez aprobada la evolución de objetivos por el Consejo de Administración y una vez determinado el número de unidades de desempeño a abonar en cada caso, éste será comunicado al participante a título particular en el plazo de 15 días desde la aprobación. El participante dispondrá de 15 días naturales para manifestar su conformidad por escrito.
- iv. Una vez realizada la comunicación de conformidad al departamento de Recursos Humanos, el abono de las unidades de desempeño se realizará junto con la nómina del mes siguiente. El participante tendrá derecho a percibir dichas unidades siempre y cuando permanezca en el Grupo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010 en las funciones designadas como elegibles.

En función de las condiciones anteriores, tanto al 31 de diciembre de 2010 como de 2009, la Sociedad no ha constituido provisión alguna por este concepto.



Merc. de Navarra, tom. 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 337, hoja nº 337, CIF: 3618

CAR-AZKSA

Adicionalmente y en el transcurso del ejercicio 2008 el Grupo constituyó un Plan de Permanencia y otro Plan de Previsión para los miembros del Comité de Dirección. Ambos Planes tienen naturaleza de aportación definida, ascendiendo el importe de las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 a 30 miles de euros (31 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Dicho importe ha sido registrado en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta.

No ha habido cambios ni modificaciones a dicho plan durante el ejercicio 2010.

Como consecuencia del cambio en la Dirección General del Grupo en el ejercicio 2010, a esta función, actualmente, no le es de aplicación el Plan de Permanencia anteriormente citado.

No existen al 31 de diciembre de 2010 y 2009 anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección. Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades del Grupo no tienen otorgadas garantías a las personas físicas de la Alta Dirección.

16.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Grupo.

Al cierre del ejercicio 2010 ni los miembros del Consejo de Administración, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, han comunicado a la Sociedad que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto de la Sociedad ni realizan por cuenta propias o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

En el 2010 y 2009 no ha habido transacciones relevantes con accionistas significativos (Nota 11.1). El importe en 2010 por servicios prestados por sociedades vinculadas a accionistas ha sido de 20 miles de euros y de otros 42 miles de euros por los contratos de prestación de servicios de dos administradores (70 miles de euros en 2009).

16.5 Avaluos, garantías y estructura financiera

16.5.1 Avaluos y garantías

La Sociedad disponía al 31 de diciembre de 2010 diversos préstamos avalados y subvencionados por el Ministerio de Industria y otros organismos oficiales. Estos avales están cubiertos en 956 miles de euros, aproximadamente, a través de una póliza de BBVA (1,1 millones al 31 de diciembre de 2009).

Por otro lado, en el contexto de la enajenación por parte de CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. de las actividades descritas en la Nota 9 anterior, una entidad financiera avala a Azkoyen, S.A. y a CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. frente a las compradoras en un importe total de 794 miles de euros en cobertura del cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos contratos (794 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Esta garantía se reduce un 30% cada uno de los dos primeros años y un 20% anual los dos siguientes. Los Administradores de la Sociedad estiman que cumplirán con los citados compromisos y no será necesaria la ejecución de importe alguno de los referidos avales.



Com. Merc. de Navarra, tomo 227, general nº 174 de la Sección 3ª del Registro de Sociedades, folio nº 337º, Cif. A 3618

En relación con el aplazamiento de deuda tributaria descrito en la Nota 14, la Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2010 un aval concedido por una entidad financiera por importe de 1,5 millones de euros (5,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2009), a favor del Gobierno de Navarra, tal y como se indica en dicha Nota.

En el contexto de la operación de refinanciación de la deuda descrita en la Nota 13, las sociedades filiales Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Azkoyen Industrial, S.A.U. pasaron a ser garantes del préstamo sindicado descrito en la Nota 13. Asimismo, y en garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la contratación de dicho préstamo sindicado, otorgaron un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de las sociedades Primion Technology AG y Coges, S.p.A. (participadas directa e indirectamente por la Sociedad) (Nota 13).

Asimismo, la Sociedad es garante de un préstamo de 4 millones de euros concedido durante el ejercicio 2008 a la sociedad dependiente Azkoyen Industrial, S.A. por el ICO en el marco de la denominada "Línea Española para la Internacionalización de la Empresa Española 2008". Este préstamo se comenzará a amortizar en 2011.

Los Administradores de la Sociedad consideran que finalmente no habrá que hacer frente a estas garantías prestadas.

En el contexto de la operación de venta de activos para la fabricación de maquinaria de hostelería llevado a cabo por la sociedad del grupo Azkoyen Industrial, S.A.U., la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010 -Nota 9.2) firmó en 2007 y por un periodo hasta diciembre de 2010 un contrato de suministro en exclusiva de maquinaria de hostelería con el comprador del que se pudieran derivar futuras penalizaciones económicas para Azkoyen Hostelería, S.A.U., en el caso de falta de cumplimiento de los objetivos de facturación previstos para cada uno de los periodos fijados en el contrato de suministro en exclusiva. Azkoyen, S.A. se constituyó en garante solidario de obligación siempre que al tiempo de devengo, la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. fuera parte del Grupo Azkoyen. No obstante, en el contrato de compraventa entre la Sociedad y Grupo Leche Pascual (descrito en Nota 9.2) se estableció que la vendedora de las acciones de Azkoyen Hostelería, S.A.U. (Azkoyen, S.A.) se haría cargo de cualquier indemnización por operaciones puntuales entre los que se incluía la citada obligación de pago en caso de penalización económica. Los Administradores de la Sociedad han estimado el posible importe derivado del incumplimiento del contrato en 0,2 millones de euros que ha sido registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta y abono al epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación adjunto.

16.5.2 Estructura financiera

Tal y como se detalla y desglosa en la memoria consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, y en las Notas 1 y 9 adjuntas, la Sociedad es cabecera del Grupo Azkoyen, que se estructura en los siguientes segmentos al 31 de diciembre de 2010:

- Tabaco
- Vending
- Medios de pago
- Tecnología y sistemas de seguridad

El endeudamiento externo del Grupo se centraliza fundamentalmente en Azkoyen, S.A. tal como se explica en Nota 13.



3

Car. Azkoya, Merc. de Navarra, tom. 227 gener. 174 de la s. 3ª del Reg. de Sociedades, folio 10, hoja nº 307. CIF: 73618

17. Otra información

17.1 Personal

La plantilla media durante los ejercicios 2010 y 2009, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2010	2009
Consejeros	9	10
Alta Dirección	4	4
Personal administrativo	33	37
Total	46	51

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2010 y 2009, detallada por categorías, es la siguiente:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	9	-	10	-
Alta Dirección (*)	4	-	4	-
Personal administrativo	12	21	13	24
Total	25	21	27	24

(*) Adicionalmente, existen dentro de Grupo Azkoyen otras 5 personas consideradas de Alta Dirección.

17.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L. a la Sociedad o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2010

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	19
Otros servicios de Verificación	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	19
Servicios de Asesoramiento Fiscal	15
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	34

Ejercicio 2009

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	24
Otros servicios de Verificación	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	24
Servicios de Asesoramiento Fiscal	29
Otros Servicios	-
Total Servicios Profesionales	53

17.3 Hechos posteriores

Con fecha 25 de marzo de 2011, el banco agente ha confirmado por escrito la concesión de la dispensa del cumplimiento de ratios financieros asociados a la financiación bancaria sindicada explicada en Nota 13 condicionada, básicamente, a que los ratios financieros que se desprendan de las cuentas anuales consolidadas de 2010 de Grupo Azkoyen reflejen los niveles explicados en la Nota 13.1 (que son los que la Dirección de la Sociedad había propuesto en su solicitud).

Por otro lado, previamente, el 18 de febrero de 2011, el banco agente ha notificado el acuerdo de las entidades financieras de extender el período de utilización del depósito de 4 millones de euros para satisfacer determinados costes de reestructuración. El período inicial concluía el 29 de enero de 2011 y se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (Notas 9 y 13).

Por último, con fecha 25 de marzo de 2011, el Consejo de Administración del Grupo Azkoyen ha acordado aprobar el proyecto de fusión de Azkoyen Industrial, S.A.U., Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Azkoyen, S.A. mediante la absorción de las dos primeras por la última (sociedad absorbente) (Nota 9.2).



Com. Merc. de Navarra, Ior. 227 gener. 174 de la inscripción 3ª del nº de Sociedades, libro nº 3º nº 5618 CIF. 5618

CAR-AZKSA

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2010

Nombre	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			Resultado Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada	Datos de la Entidad Participada	Datos de la Entidad Participada	
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto Total	
Azkoyen, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de todas clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales	Sociedad dominante	N/A	88.777	52.701	36.076	15.127
Azkoyen Industrial, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending	Participada al 100% por la sociedad dominante	12.934	29.953	21.749	8.204	(6.026)
Azkoyen Medios de Pago, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de productos de medios de pago	Participada al 100% por la sociedad dominante	7.236	64.663	16.725	47.938	3.432
CHCH Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Deloitte	Sintral Park Albaraque, Rio de Moura, Lisboa (Portugal)	Alquiler inmuebles	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	3.902	3.968	40	3.928	(275)
Azkoyen U.K. Ltd.	Deloitte	150 Aldersgate Street, London EC1A 4 EJ (Gran Bretaña)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	103	284	-	284	-
Azkoyen Comercial Deutschland GmbH	No auditada	Wilhelm-Ostwald Strasse OF., 53721 Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	382	1.018	(636)	376
Azkoyen France S.A.R.L.	No auditada	361, Parc Médicis, 52, Av. Pépinières, 94832 Fresnes Cedex (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	237	2019	(1.782)	(229)
Grupo Coges	Deloitte	Schio (Italia)	Diseño y fabricación de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen Medios de Pago, S.A.	48.734	17.325	6.649	10.676	3.380



Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2010

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros				Resultado Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada		Pasivos	Patrimonio Neto total	
						Activos	Pasivos			
Coffetek, Ltd.	Deloitte	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	12.721	7.680	2.435	5.245	710	
Grupo Primion Technology, AG (consolidado)	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 79,30% por la Sociedad dominante	20.582	58.675	33.645	25.030	(549)	
General Engineering & Technology N.V.	Cailens, Pirene Theunissen & Co BVCV	Malle (Belgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	17.561	4.652	12.708	770	
Primion Technology, AG	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Grupo Primion Technology, AG	N/A	52.997	29.102	23.895	(5.596)	
Primion GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Wurttemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	23	1	22	-	
Primion Digitek, S.L.U	Revision limitada, Horwarth Auditores España	Sant Joan Despi, (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	4.746	2.810	1.956	(54)	
Primion SAS	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	1.407	1.474	(67)	(218)	
Primion Technology GMBH	No auditado	Craz (Austria)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	5	46	(41)	(4)	



Cif. Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripcin 3 del tomo de Sociedades, folio no hoja no 327 no
 Cif. 55618

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2009

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada	Activos	Pasivos	
Azkoyen, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de todas clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales	Sociedad dominante	N/A	110.293	89.418	20.875	7.253
Azkoyen Industrial, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending	Participada al 100% por la sociedad dominante	12.934	36.908	22.830	14.070	(546)
Azkoyen Hostelería, S.A. (*)	Deloitte	Poligono Talunxe II, Calle M nº 11, Tajonar (Navarra)	Comercialización de máquinas destinadas al sector de hostelería así como la elaboración y comercialización de café y demás productos a ser consumidos por dicho sector	Participada al 100% por la sociedad dominante	10.412	30.871	3.053	27.818	651
Azkoyen Medios de Pago, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de productos de medios de pago	Participada al 100% por la sociedad dominante	7.236	67.825	23.337	44.488	6.439
CHCH Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Deloitte	Sinral Park Albarraque, Rio de Mouro, Lisboa (Portugal)	Alquiler inmuebles	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	3.936	4.019	83	3.936	(267)
Azkoyen U.K. Ltd.	Deloitte	150 Aldersgate Street, London EC1A 4 EJ (Gran Bretaña)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	275	-	275	2.336
Azkoyen Comercial Deutschland GmbH	No auditada	Wilhelm-Oswald Strasse OF., 53721 Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	434	1.446	(1.012)	100
Azkoyen France S.A.R.L.	No auditada	361, Parc Médicis, 52, Av. Pépinières, 94832 Fresnes Cedex (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	489	2.042	(1.553)	(203)
Grupo Goges	Deloitte	Selvio (Italia)	Diseño y fabricación de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen Medios de Pago, S.A.	48.734	17.863	5.927	11.936	2.156

(*) Sociedad enajenada en el ejercicio 2010 (Nota 9.2).



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2009

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	Resultados Ejercicio
Coffetek, Ltd.	Deloitte	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	12.721	7.182	2.668	4.514	361
Grupo Primion Technology, AG (consolidado).	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 78,57% por la Sociedad dominante	28.266	61.542	35.978	25.564	(1.947)
General Engineering & Technology N.V.	Callens, Pirene Theuissen & C ^o BVCV	Malle (Belgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	17.711	4.572	13.139	280
Jens Sicherheitssysteme GMBH. (**)	Deloitte	Fox Hofstrasse, Ludwigsburg (Alemania)	Implantación de sistemas integrados de seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	9.549	4.075	5.474	(445)
Primion GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	23	0	23	(1)
Primion Digatek, S.L.U	Revision limitada, Horwarth Auditores España	Sant Joan Despi, (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	5.506	3.516	1.990	183
Primion SAS	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	1.415	1.515	(100)	(312)
Primion Technology GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	8	45	(37)	(12)

(**) Sociedad fusionada en Primion Technology AG en el ejercicio 2010



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

AZKOYEN, S.A.

Cuentas anuales
a 31 de diciembre de 2010

Formuladas por el Consejo de Administración en Peralta (Navarra)
el día 25 de marzo de 2011

Berkinvest Capital, S.L

Sr. D. Francisco Javier Tomás Foraster

Sr. D. Arturo Leyte Coello

Sr. D. Rafael Mir Andreu

QMC Directorships, S.L

Competiber, S.A.

Sr. D. Pedro Ibarondo García-Echevarría

Sr. D. Marco Adriani

Peralta (Navarra), 25 de marzo de 2011



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

3

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3378
CIF: - / 5618

CAR-AZKSA

INFORME DE GESTIÓN DE AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Ejercicio 2010

1. Evolución de los negocios en el Ejercicio 2010

Los hechos más importantes acontecidos en el Ejercicio 2010 han sido los siguientes:

- La materialización, el 29 de Julio de 2010, del acuerdo de venta de su división de café, AHOSA, a Grupo Leche Pascual, por 33 millones de euros. La plusvalía obtenida con esta operación ha ascendido a 20 millones de euros, que permiten compensar ampliamente las pérdidas extraordinarias reflejadas en el primer semestre de forma que los beneficios acumulados antes de impuestos han ascendido a 4,6 millones de euros.

- La reducción de la deuda financiera neta en 33,5 millones de euros del Grupo Azkoyen (como consecuencia de la operación mencionada en el apartado anterior) que ha pasado de suponer 81,2 millones de euros en el ejercicio 2009 a 47,7 millones al cierre del ejercicio 2010.

Para una interpretación adecuada del presente Informe de Gestión debe tenerse en cuenta que, salvo que esté expresamente indicado, las operaciones de ingresos y gastos correspondientes a la actividad de "Café y consumibles" se presentan incluidas dentro de la información financiera que aparece a lo largo de este Informe, y que las mismas han afectado en 2010 a un periodo de 7 meses, aproximadamente, frente a los 12 meses de 2009.

1.1 Información financiera relevante

Los datos más relevantes del Grupo Azkoyen procedentes de las operaciones tanto continuadas como discontinuadas para el Ejercicio 2010, comparados con el de 2009, se reflejan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	31/12/2010	31/12/2009	VARIACIÓN
Importe Neto de la Cifra de Negocios ⁽¹⁾	133.829	162.515	-17,7%
Importe Neto de la Cifra de Negocios Ajustada ⁽²⁾	116.046	129.193	-10,2%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) ⁽³⁾	6.774	16.413	-58,7%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) ⁽⁴⁾ antes de la aplicación de Gastos de Reestructuración	12.951	16.413	-21,09%
Resultado antes de Impuestos ⁽⁵⁾	4.619	-3.696	225,0%
Resultado después de Impuestos ⁽⁵⁾	-1.796	-4.518	60,2%
Número de personas empleadas al cierre del ejercicio	807	1.055	-23,5%

Datos: en miles de euros

- (1) Incluye las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA" (7 meses en 2010; 12 meses en 2009)
- (2) Excluidas las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA".
- (3) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro y de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA.
- (4) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro, de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA y de los Gastos de Reestructuración incurridos en el ejercicio 2010.
- (5) Ver ajustes excepcionales en apartado 1.2 "Análisis de los resultados" en este mismo Informe de Gestión.



1.2 Análisis de los resultados

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, durante el Ejercicio 2010 el "Resultado después de Impuestos" arroja una pérdida de 1.796 miles de euros. Para su correcta interpretación deben considerarse los siguientes hechos:

- La actividad de 'Café y Consumibles' de AHOSA cesó el pasado mes de julio de 2010 reflejando una plusvalía en el Grupo Azkoyen de 20 millones de euros, sin descontar el efecto impositivo.
- Los Administradores del Grupo Azkoyen decidieron, en el primer semestre de 2010, revisar en profundidad los planes de negocio y las proyecciones financieras de todas las empresas del Grupo. Como consecuencia de la mencionada revisión, se ha constatado que no se estaban cumpliendo las expectativas de resultados de los negocios de Primion y Coffetek en base a las cuales dichas sociedades fueron adquiridas en el ejercicio 2008, motivo por el cual se registraron unos deterioros excepcionales en los citados negocios que supusieron unas pérdidas de 6,6 millones de euros (3 millones de euros corresponden a "Coffetek" y 3,6 millones de euros a "Primion").
- De la misma manera, los Administradores del Grupo revisaron las previsiones de generación de bases imponibles para los próximos años de las sociedades españolas que tributan en régimen de consolidación fiscal en Navarra, las cuales están vinculadas a la recuperación de los "créditos fiscales" que habían sido activados por el Grupo en los ejercicios 2005 y anteriores. Como consecuencia de dicho análisis se pusieron de manifiesto la necesidad de cancelar créditos fiscales (que han supuesto un efecto negativo en los "Resultados después de Impuestos") por importe de 5,4 millones de euros.
- En septiembre y contando con la colaboración de la firma consultora Price Waterhouse Coopers, se puso en marcha un proyecto de reorganización del Grupo, dentro del marco del nuevo plan estratégico y de negocio de sus tres principales áreas de actividad: máquinas expendedoras, medios de pago electrónicos y sistemas integrados de seguridad. La implantación de este plan ha supuesto en el cuarto trimestre de 2010 unos costes de reestructuración de 4.830 miles de euros, que unidos a los 1.347 miles de euros registrados en el primer semestre, elevan los costes de reestructuración totales del ejercicio a la cifra de 6.177 miles de euros.

Respecto a la evolución de los resultados ordinarios, éstos se han visto seriamente afectados por la situación de un entorno económico muy desfavorable. No obstante, si consideramos la excepcionalidad de los gastos de reestructuración anteriormente mencionados, se observa una significativa tendencia de mejora en el "Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)" a lo largo del ejercicio:

CONCEPTO	1 ^{er} Trim. 2010	2 ^o Trim. 2010	3 ^{er} Trim. 2010	4 ^o Trim. 2010	Acumulado al 31/12/2010
Ventas (1)	36.876	36.481	27.645	32.827	133.829
EBITDA (2)	2.055	2.338	2.729	-348	6.774
% EBITDA (2)/Ventas	5,6%	6,4%	9,9%	-1,1%	5,1%
EBITDA (3) + Gastos de Reestructuración	2.949	2.791	2.729	4.482	12.951
% EBITDA (3) + Gastos Reestructuración /Ventas	8,0%	7,7%	9,9%	13,7%	9,7%

Datos: en miles de euros

(1) Incluye las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA".

(2) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro y de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA.



(3) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro, de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA y de los Gastos de Reestructuración incurridos en el ejercicio 2010.

Como puede observarse en la tabla anterior, el Resultado Bruto de Explotación antes de la aplicación de gastos de reestructuración ha ascendido porcentualmente en el cuarto trimestre al 13,7% sobre las ventas de ese periodo. Este porcentaje, además de ser significativamente mayor al obtenido en el resto de trimestres, supera claramente al % medio acumulado del ejercicio 2009 (10,1%) y hace que el % medio acumulado en 2010 (9,7%) también supere al del ejercicio 2009.

Esta mejora en la rentabilidad bruta del Grupo viene derivada de la significativa mejora en la actividad de la línea de negocio de sistemas integrados de seguridad en el cuarto trimestre y del fuerte control, que en todas las áreas de negocio se viene manteniendo sobre todos los gastos fijos y estructurales. En el ejercicio 2010 han pasado a suponer un 40,5% sobre ventas respecto al 48,0% del ejercicio anterior.

Gracias a la mejora en el control de riesgos y a la aplicación de políticas comerciales conservadoras, la morosidad también ha tenido una notable reducción respecto al ejercicio anterior, pasando de suponer un 0,6% a un 0,3% de la facturación.

La positiva evolución de la deuda financiera neta también ha permitido una reducción de los gastos financieros, pasando éstos de 5,2 millones de euros en el ejercicio 2009 a 3,6 millones en el ejercicio 2010.

1.3 Evolución de las ventas por línea de negocio

CONCEPTO	31/12/2010	31/12/2009	VARIACIÓN
Máquinas Expendedoras	33.971	35.771	-5,0%
Medios de Pago Electrónicos	34.170	39.303	-13,1%
Sistemas Electrónicos de Seguridad	47.905	54.119	-11,5%
SUBTOTAL	116.046	129.193	-10,2%
Café y Consumibles (1)	17.783	33.322	-46,6%
TOTAL	133.829	162.515	-17,7%

Magnitudes consolidadas (en miles de Euros)

(1) Ventas correspondientes al negocio de "AHOSA": 7 meses en 2010; 12 meses en 2009.

Máquinas Expendedoras: Tabaco y Vending

El volumen de ventas de máquinas expendedoras (de tabaco y vending conjuntamente), ha experimentado un descenso del 5,0% en comparación con la cifra del año anterior:

Tabaco

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cortes Generales de España aprobaron la denominada "Nueva Ley sobre el Tabaco" (Ley 42/2010 que modifica la anterior Ley 28/20085 reguladora, entre otras cosas, de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco). La Dirección del Grupo confía en que su aprobación disipará por completo el elevado grado de incertidumbre que

existe en el sector, lo que unido a la posibilidad de instalación de máquinas expendedoras en tiendas de conveniencia, permitirá una clara recuperación de las ventas de esta línea de negocio en 2011.

En máquinas expendedoras de tabaco, la reducción con respecto al ejercicio anterior ha sido del 13,9%, debido principalmente a la evolución negativa en los mercados internacionales, donde ha habido un retroceso del 34,4%. En el mercado nacional sin embargo se ha producido un incremento del 53,0% con respecto a 2009.

En este nicho de mercado de máquinas expendedoras de tabaco, continuamos siendo la compañía líder del mercado europeo y el referente para las grandes compañías tabaqueras multinacionales con las que estamos trabajando actualmente en diversos proyectos en el ámbito internacional.

Vending

En el negocio de vending el aumento de ventas ha sido del 1,6% debido a la evolución positiva en los mercados internacionales, donde el incremento ha sido del 13,8%.

Por mercados cabe destacar la buena marcha de las ventas en el Reino Unido (donde nuestra marca Coffetek está mostrando una fuerte capacidad de penetración) y la apertura de interesantes canales comerciales en el Este Europeo e incipientemente en Sudamérica. En el otro lado de la balanza se encuentra el mercado nacional donde continúa una fuerte atonía general, en buena parte originada por los altos niveles de desempleo arriba mencionados.

Medios de Pago Electrónicos: Azkoyen Medios de Pago (Ampasa) y Coges

Las ventas han disminuido un 13,1% respecto al año anterior, habiéndose producido un cambio en el comportamiento de los mercados donde nuestros productos tienen mayor participación: medios de pago para máquinas recreativas (Ampasa) y medios de pago para máquinas de vending (Coges):

Ampasa

Hasta el final del primer semestre de 2009 el comportamiento del sector del recreativo fue bueno. Sin embargo, a consecuencia de la crisis económica, a partir del segundo semestre de 2009 se produjo una ralentización de la actividad de este mercado, continuando a la baja durante el 2010. Los esfuerzos de la compañía para revertir la situación se centran en la introducción de nuevos productos (especialmente relacionados con la billética) tanto en los segmentos de recreativo (presentación en Feria Interazar - Madrid) como en automatización de servicios.

Coges

Si bien el Mercado Europeo de vending se ha comportado negativamente en estos meses, nuestra empresa italiana de medios de pago para vending, Coges, ha tenido una evolución muy positiva en ventas del 16,5% por la gran aceptación en el mercado de su amplia gama de productos "cashless" y de "telemetría" en ambos casos con tecnología propia.

Tanto por su peso relativo en la cifra de negocio del Grupo, como por la rentabilidad que generan sus productos, vamos a destinar importantes recursos a I+D+i para reforzar nuestro liderazgo tecnológico y comercial, ofreciendo unos productos de alto componente tecnológico y de una alta fiabilidad y prestaciones, cuestiones fundamentales para nuestro crecimiento.

Sistemas Electrónicos de Seguridad: Primion

La compleja situación de la economía ha seguido influyendo negativamente en el nivel de inversión del sector industrial. Esto ha traído consigo, de forma directa, una ralentización en la demanda de nuevos proyectos y, así mismo, un diferimiento en la aprobación y puesta en marcha de los que ya estaban adjudicados en ejercicios anteriores. En consecuencia, las ventas acumuladas al final del ejercicio 2010 han experimentado un descenso del 11,5% sobre las del mismo periodo del año anterior.

No obstante, la economía alemana, principal mercado de la empresa, ha continuado su línea de crecimiento durante el año 2010 (crecimiento del Producto Interior Bruto en un 3,6%), motivado por el impulso de la demanda externa, del consumo doméstico y de la inversión pública. Este entorno macroeconómico más favorable, junto con la captación de proyectos importantes en mercados clave, ya



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general, folio 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 10, hoja nº 3379, 3618 CF.

CAR-AZKSA

ha producido una clara mejoría en las ventas del cuarto trimestre de 2010 que ascendieron a 15.654 miles de euros en contraste con los 32.251 miles de euros vendidos en los primeros 9 meses del ejercicio.

En el terreno operativo se continúa con la implantación de un plan de racionalización y ahorro de costes y se continúa consolidando la actividad en la sede central de Stetten a.k.M. tras el cierre de las oficinas de Nuremberg y la integración de la actividad de Jans Sicherheitssysteme. Así mismo, estamos revisando los procesos de negocio e implantando una nueva estructura comercial más eficaz con el fin de continuar y consolidar la tendencia alcista de la cifra de negocios.

Café y Consumibles: Ahosa

Con fecha 29 de julio de 2010 fue vendida la división de Café y Consumibles de AHOSA al Grupo Leche Pascual, reflejando una plusvalía en el Grupo Azkoyen de 20 millones de euros, sin descontar el efecto impositivo.

En esta fecha se formalizó la escritura de transmisión de las acciones representativas del total capital social de AZKOYEN HOSTELERÍA, S.A. (AHOSA, negocio del café) a GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. El precio satisfecho por GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. a AZKOYEN, S.A. ha ascendido a 33 millones de euros de los que 25 millones se han destinado a la amortización anticipada del endeudamiento bancario a largo plazo del Grupo AZKOYEN, S.A.

2. Principales perspectivas

A lo largo del primer semestre de 2011 se finalizará la implantación del plan de reorganización en las unidades de negocio de máquinas expendedoras y medios de pago electrónicos. Se estima que en esta fase final se incurrirá en unos costes de reestructuración adicionales de 1,2 millones de euros. La Dirección del Grupo estima que los ahorros anualizados derivados de la implantación definitiva del plan ascenderán, aproximadamente, a 6 millones de euros en las unidades de negocio de máquinas expendedoras y medios de pago electrónicos, que se unen a los ahorros derivados de las acciones ya implantadas en la unidad de negocio de sistemas integrados de seguridad, control de accesos y control de presencia (Primion), hasta alcanzar un objetivo total de ahorro de 8 millones de euros.

En la actualidad, el entorno y la situación económica continúan incidiendo significativamente en el desarrollo de los tres negocios del Grupo mencionados, lo que exige ser realistas con las expectativas de cara a los próximos meses. No obstante, Azkoyen está haciendo frente a esta situación con un férreo control de gastos y llevando a cabo una agresiva política comercial en todos sus negocios de manera que esa situación se supere lo antes posible. Está previsto en el futuro inmediato incrementar, de forma muy sustancial, la presión sobre la estructura de gastos y costes sin que afecte a la continua mejora y desarrollo de nuevos productos, pilares básicos para el crecimiento futuro del Grupo.

Adicionalmente y como una acción específica para Primion, ya se han realizado los cambios planificados en el Consejo de Supervisión de Primion, con el objetivo de ejercer, en primer lugar, un mayor control sobre esta sociedad y, a continuación, de potenciar el desarrollo comercial y tecnológico de la empresa.

3. Principales riesgos e incertidumbres

Exceptuando los riesgos de carácter financiero descritos más adelante, no se prevén mayores riesgos que los propios de la actividad económica en la que nos desenvolvemos y, en todo caso, los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz ante comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados.



Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo Azkoyen realiza en el curso ordinario de sus negocios. No obstante, se considera que este riesgo es muy poco significativo dado que la mayor parte de las transacciones del Grupo Azkoyen se realizan en euros.

Riesgo de tipo de interés y utilización de instrumentos financieros

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo. Para contrarrestar este riesgo, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés.

Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles. En este sentido, al cierre del ejercicio 2010 el Grupo dispone de facilidades crediticias comprometidas sin utilizar por importe de 17,65 millones de euros.

4. Otra información financiera

La fecha de emisión del presente informe, el capital social de AZKOYEN, S.A. es de quince millones ciento veintitún mil ciento veinticuatro euros con cuarenta céntimos (EUR 15.121.124,40), representado por veinticinco millones doscientas una mil ochocientas setenta y cuatro (25.201.874) acciones iguales, ordinarias, de valor nominal 0,60 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al veinticinco millones doscientas una mil ochocientas setenta y cuatro, inclusive, que forman una sola serie y clase. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

5. Partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo Azkoyen adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las únicas transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas, durante el ejercicio 2010 y 2009, han sido de 62 y 70 miles de euros respectiva y aproximadamente en concepto de contratos de gestión y colaboración con Administradores y Directivos de la Sociedad. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

6. Informe Anual de Gobierno Corporativo



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 generel 174 de la sección 2ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 3379, CIF: 3818

CAR-AZKSA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-31065618

Denominación social: AZKOYEN, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/05/2008	15.121.124,40	25.201.874	25.201.874

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.531.053	0	10,043
DON RAMON SUAREZ ZULOAGA	0	2.116.706	8,399
EUROFinsa, S.A.	0	1.948.520	7,732
BESTINVER GESTION, S.A. SGIIC	0	1.948.055	7,730
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	0	1.340.253	5,318
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	1.322.000	0	5,246

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	1.302.937	5,170
BERKELIUM, S.L.	0	1.260.249	5,001
INDUMENTA PUERI, S.L.	0	1.196.784	4,749
BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIC	0	1.137.109	4,512
DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	934.783	0	3,709

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON SUAREZ ZULOAGA	COMPETIBER, S.A.	2.116.706	8,399
EUROFINSA, S.A.	RIOGERSA, S.A.	1.948.520	7,732
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	IBERSUIZAS HOLDINGS, S.A.	1.340.253	5,318
BERKELIUM, S.L.	BERKINVEST CAPITAL, S.L.	1.260.249	5,001
INDUMENTA PUERI, S.L.	CAVOLO INVERSIONES, SICAV S.A.	1.124.468	4,462
INDUMENTA PUERI, S.L.	PATTON SICAV S.A.	72.316	0,287

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	1.260.249	0	5,001
DON ARTURO LEYTE COELLO	1.368	38.638	0,159
COMPETIBER, S.A.	2.116.706	0	8,399

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER	1.137	0	0,005
DON MARCO ADRIANI	10	0	0,000
DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA	100	0	0,000
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000
DON RAFAEL MIR ANDREU	4.988	0	0,020

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	35.953	0,143
DON ARTURO LEYTE COELLO	DON BERNARDO LEYTE CORTES	2.685	0,011

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	13,583
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Eurofinsa, S.A. ostenta una participación indirecta del 20,96% en Berkelium, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BERKELIUM, S.L.
EUROFINSA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.034.219	0	4,104

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo durante el ejercicio 2010 fueron autorizadas por los acuerdos adoptados por la Junta General, en sus reuniones llevadas a cabo los días 24 de junio de 2010 y 26 de junio de 2009, que a continuación se transcriben:

- Acuerdo adoptado por la Junta General de 24 de junio de 2010:

'a) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2009'

- Acuerdo adoptado por la Junta General de 26 de junio de 2009

a) 'Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2008'.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	JUAN MIGUEL SUCUNZA NICASIO	PRESIDENTE	26/06/2009	26/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARTURO LEYTE COELLO	--	CONSEJERO	16/02/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMPETIBER, S.A.	IGNACIO SUAREZ-ZULOAGA GALDIZ	CONSEJERO	12/09/2005	23/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER	--	CONSEJERO	01/06/2004	26/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCO ADRIANI	--	CONSEJERO	26/11/2010	26/11/2010	COOPTACIÓN
DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA	--	CONSEJERO	26/02/2010	24/06/2010	COOPTACIÓN
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	23/06/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MIR ANDREU	--	CONSEJERO	23/06/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON EDUARDO RAMIREZ MEDINA	INDEPENDIENTE	21/01/2010
DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO	EJECUTIVO	18/03/2010
DON MIGUEL ANGEL CANALEJO LARRAINZAR	INDEPENDIENTE	18/03/2010

7

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Número total de consejeros ejecutivos	0
% total del consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	--	BERKELIUM, S.L.
DON ARTURO LEYTE COELLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA
COMPETIBER, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPETIBER, S.A.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER

Perfil

Licenciado en C.Empresariales y C. Económicas

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA

Perfil

Consejero - Director General de SECURITAS ALERT SERVICES S.A.; MSEE Master Of Science in Electronic Engineering-Northrop University Inglewood Ca. USA

3

Nombre o denominación del consejero
DON RAFAEL MIR ANDREU

Perfil
Empresario

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MARCO ADRIANI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	12,500

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
DON MARCO ADRIANI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
COGES S.P.A.

Motivos
Don Marco Adriani ha tenido la condición de Director General de la entidad participada Coges S.p.A., en los años anteriores a la finalización del ejercicio 2010, por lo que no cabe considerarle como Consejero Independiente, sin que el Sr. Adriani cumpla las condiciones para su consideración como Consejero Dominical o Ejecutivo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON RAFAEL MIR ANDREU	24/06/2010	EJECUTIVO	INDEPENDIENTE

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA

Justificación

Los motivos por los cuales se ha nombrado a D. Arturo Ley Coello como Consejero dominical, responde a que si bien su participación directa e indirecta representa el 0,159% sobre el total de derechos de voto, el accionista significativo a quien representa y que ha propuesto su nombramiento como tal, es D^a María del Carmen Troyas Careaga, titular de un 3,709% sobre el total de los derechos de voto.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON EDUARDO RAMIREZ MEDINA

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de enero de 2010, por motivos personales.

Nombre del consejero

DON MIGUEL ANGEL CANALEJO LARRAINZAR

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de marzo de 2010, con motivo de la dimisión presentada por don Miguel Iraburu como Presidente de la Compañía.

Nombre del consejero

DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de marzo de 2010, con motivo del cambio en las circunstancias que llevaron a su nombramiento como Presidente de la sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTÉTICA. SA.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	227
Retribucion Variable	0
Dietas	169
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	396
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	10
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

5

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	10
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	17	0
Externos Dominicales	219	4
Externos Independientes	160	6
Otros Externos	0	0
Total	396	10

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	406
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-28,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO VERA URDACI	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON FEDERICO CRESPO IRIZAR	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN INDUSTRIAL
DON MIGUEL ANGEL MAIZA ECHAVARRI	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN MEDIOS DE PAGO
DON LUIS VILLAFRANCA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION
DON PABLO URDIROZ TORRENT	DIRECTOR DE RR.HH.
DON EDUARDO UNZU MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL (DURANTE 5 MESES)
DON HEINTZ ROTH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO PRIMION
DON FRANCISCO RUIZ CHACON	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN HOSTELERIA HASTA SU VENTA (7 MESES)
DON MARCO ADRIANI .	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO COGES
DON JOSE MIGUEL ZUGALDIA AINAGA	DIRECTOR GENERAL (DURANTE 5 MESES)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.659
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

7

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>La remuneración de los Consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Tal remuneración se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por el primero de los conceptos anteriores, será fijada por la Junta General, incrementándose cada año según el Índice de Precios al Consumo o Índice equivalente salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de participación en beneficios, será fijada por la Junta General entre el mínimo de un uno por ciento y el máximo del diez por ciento de los beneficios netos obtenidos por el Grupo Consolidado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior, aprobados por la Junta General.</p> <p>Corresponderá al Consejo la distribución de los importes referidos entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine, de acuerdo siempre con lo previsto en los Estatutos, y previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.</p> <p>Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los Órganos de Administración de la Sociedad y sus Comités. La cuantía, global y anual, que percibirán todos los miembros del Consejo en concepto de dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine para todo el Consejo como asignación fija. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía total de las dietas y su distribución entre los administradores en concepto de asistencia a cada una de las sesiones de los Órganos de Administración y Comités a que pertenezcan.</p> <p>Los administradores sólo podrán percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.</p> <p>Con independencia de la retribución anteriormente descrita se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a administradores. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada administrador, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal directivo y otros empleados de la Empresa.</p> <p>Los administradores podrán renunciar total o parcialmente a la retribución que le corresponda por los distintos conceptos referidos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de los Estatutos Sociales.</p> <p>Tanto el Consejo como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberán ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a su condición de miembros del Consejo, que la retribución incentive su</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

dedicación sin constituir un obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir otra remuneración en razón de la relación profesional o laboral que mantengan con la Compañía.

La Junta General celebrada el día 24 de junio de 2010 fijó una retribución para los Consejeros por importe de 208.000 euros como remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de asignación fija, para su distribución por el propio Consejo, sin que la remuneración total anual pudiera en ningún caso exceder, incluyendo las dietas, de 315.000 euros. Dicha retribución debe entenderse referida al período comprendido entre la Junta General ordinaria celebrada el 24 de junio de 2010 y la Junta General que se celebre para la someter a la misma las cuentas correspondientes al ejercicio 2010.

Por otro lado, la Junta General celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó establecer un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales, siendo sus características principales las siguientes:

- i. Sistema de retribución, adicional a la remuneración fija contemplada en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, referenciado al valor de cotización de las acciones a la fecha de cierre de dicho plan (31 de diciembre de 2010), considerándose que los administradores de la compañía tendrían derecho a percibir dicha remuneración si el valor medio de cotización de la acción de los últimos sesenta días naturales del año 2010 fuera igual o superior a once (11) euros, descontando, en su caso, las distribuciones de dividendos y ampliaciones de capital que se pudieran realizar hasta dicha fecha (31 de diciembre de 2010).
 - ii. El sistema de retribución tan solo se pondría en práctica si la Junta General, en cuanto a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, aprueba distribuir un dividendo a sus accionistas igual o superior al 10% del capital social de la Compañía.
 - iii. La remuneración sería abonada a los administradores en acciones de AZKOYEN, S.A. y el importe total y conjunto de dicha retribución sería equivalente al duplo de la retribución fija y anual más las correspondientes dietas que, en su caso, sea aprobada por la Junta General para el ejercicio 2010.
 - iv. El devengo de la remuneración se produciría a partir del 31 de diciembre de 2010; el abono en acciones de la mencionada remuneración no se haría efectivo hasta que sea aprobada por la Junta General la distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2010, debiendo ser establecida la fecha de pago por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - v. Se estableció una prohibición de disponer de las acciones que reciba como consecuencia de este Sistema de Retribución un Consejero en el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de adquisición de las mismas.
 - vi. El plan de retribución sería aplicable a todos los miembros del Consejo a 30 de mayo de 2008, así como a aquéllos consejeros que se incorporaran al Consejo a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2011, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de las reglas de reparto de dicha retribución.
- No obstante, a la fecha de emisión de este informe no se han cumplido los requisitos para el devengo de la retribución expresada

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
--	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Está previsto someter a la Junta General Ordinaria 2011 un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, el resumen de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La propuesta de retribución de los administradores de la Sociedad, que fue sometida a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, fue acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

BERKINVEST CAPITAL, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

EUROFINSA, S.A.

Descripción relación

EUROFINSA, S.A. ostenta una participación indirecta del 20,96% en Berkinvest Capital, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

QMC Development Capital Fund PLC es socio único del Consejero QMC Directorships, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

D. Jacobo Llanza Figueroa, persona física representante del consejero, es Consejero Delegado de Nmás1 Asset Management SGIIC, S.A., entidad encargada de la gestión de los activos de QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC,

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración acordó en su reunión celebrada el 24 de septiembre de 2010, modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo, relativo a las funciones y facultades del Presidente del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General el nombramiento, la reelección y la separación de los miembros del Consejo de Administración. Asimismo será el Órgano encargado de ratificar aquellos miembros del Consejo que hubieran sido designados por cooptación.

Respecto del nombramiento, las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o

superior a la que resulte de dividir este último por el número de Vocales del Consejo, tendrá derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

Si, durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros, se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Conforme a lo expresado en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que su composición sea la más adecuada para asegurar el eficaz funcionamiento del órgano, tratando en la medida de lo posible, que los Consejeros no ejecutivos sean mayoría respecto de los ejecutivos.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros o las coberturas de vacantes por cooptación que realice el Consejo de Administración, recaerán en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 12, establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros, y sobre la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.

En cuanto al proceso de sustitución del Presidente del Consejo de Administración, el artículo 9 del Reglamento del Consejo, contempla la participación en el proceso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de ausencia de acuerdo del Consejo sobre la identidad del nuevo Presidente, de manera que ésta pueda proponer para dicho cargo a accionistas de la sociedad que no tengan la condición de Consejeros; en último caso, y a falta del acuerdo necesario para la elección de un nuevo Presidente, se contempla la posibilidad de que sea la Junta General de la Sociedad el órgano competente para el nombramiento del Presidente, si bien dicha posibilidad requeriría una previa modificación de los vigentes Estatutos Sociales.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través del Presidente o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Igualmente, el artículo 24 de dicho Reglamento, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando alcancen la edad de setenta años.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el mencionado Reglamento.
- Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.
- Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el mencionado artículo 24.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Si bien no se recoge expresamente en el Reglamento del Consejo ninguna norma que permita expresamente a un único consejero independiente solicitar al Presidente la convocatoria de una reunión del Consejo, sí se regula la posibilidad de que el Consejo delibere y adopte acuerdos sobre materias no incluidas en el orden del día, siempre que el Presidente (que ostenta la condición de Consejero Dominical) o la mayoría de los vocales presentes o representados así lo acuerden.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
MITAD MAS UNO	0

Tipo de mayoría	%
MAYORIA DE VOTOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	70	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La sociedad no ha adoptado iniciativas específicas para incorporar consejeras al Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los procesos para la delegación de votos en el Consejo de Administración son los generales para cualquier tipo de representación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones

representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas. La delegación podrá incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

El Presidente y el Secretario de la Junta gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos legales imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Respecto del otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia, el artículo 14 del Reglamento de la Junta General recoge el régimen aplicable previsto, si bien el mismo se encuentra pendiente de desarrollo por el Consejo de Administración, en virtud de las facultades delegadas en su favor por el artículo 14.8.b) del citado Reglamento.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,630

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, y, en particular la Comisión de Auditoría, velan porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y porque en definitiva se ajusten estrictamente a los principios y normas contables.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese	
El artículo 5.5 del Reglamento del Consejo establece la facultad del Consejo de Administración en pleno de nombrar sus cargos, entre los que se encuentra el Secretario.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 5.4 la competencia del Consejo de Administración, actuando en pleno, o a través de sus Comisiones, velar por la independencia del Auditor externo de la Sociedad.

La independencia del Auditor supone una garantía para los accionistas e inversores de que la información financiera ha sido preparada conforme a las normas de contabilidad, siendo objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, entre cuyas competencias está conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, y mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste (artículo 11.3 del Reglamento de Consejo). Igualmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo contempla que el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría, una relación estable y profesional con el Auditor, con estricto respeto a su independencia.

Finalmente, y conforme a lo expresado en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá adoptar las medidas precisas para asegurar que la información que se ponga a disposición de los mercados se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que gocen de la misma fiabilidad que estas últimas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	8	40
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,560	3,600	9,630

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,6	28,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importación del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según lo expresado en el Reglamento del Consejo (artículo 15.1), los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.</p> <p>Con carácter general, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, es competencia del Presidente del Consejo dirigir el funcionamiento de dicho órgano, procurando que sus miembros dispongan de la información adecuada, siendo función del Secretario (artículo 10.d) instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los consejeros. Para la formulación de las cuentas anuales, el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo expresa la obligación de poner a disposición de cada consejero la información necesaria para dicha formulación. Igualmente, el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo establece para los consejeros la obligación de solicitar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece los supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, o formalizar su dimisión, entre los que se encuentran aquéllos casos en los que el Consejero haya infringido gravemente sus obligaciones, o existan razones de interés social que así lo exijan, pudiendo entenderse por tales los supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON PEDRO IBARRONDO GARCIA ECHEVERRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MIR ANDREU	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ARTURO LEYTE COELLO	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
COMPETIBER, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración sobre las siguientes materias:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- b) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- c) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los



Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derecho de opción sobre las mismas.

d) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

e) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres; Corresponderá al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Éstos cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejeros de la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Auditoría, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus miembros no ejecutivos por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión no ejecutivo de mayor edad.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo decidan al menos dos de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente. El secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- c) Supervisar, en su caso, los servicios de auditoría interna.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que en el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene facultades delegadas; en cuanto a sus funciones de asesoramiento y consulta son las descritas en el apartado B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A la fecha de emisión de este Informe el Consejo no ha designado una Comisión Ejecutiva; de hacerlo, sus facultades serían las contenidas en la delegación que al efecto le realice el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría no tiene facultades delegadas; en cuanto a sus funciones de asesoramiento y consulta son las descritas en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A la fecha del presente informe, no existen reglamentos de las comisiones del Consejo, si bien la regulación de su funcionamiento y funciones se encuentra contenida en el Reglamento del Consejo de Administración, disponible para su consulta en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración celebrado con fecha 27 de febrero de 2009, acordó por unanimidad eliminar la Comisión Ejecutiva, por haberse asimismo acordado, reducir el número de miembros del Consejo de Administración de diez a nueve, y no ser necesario delegar en dicha Comisión competencia alguna del Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinaria de la Sociedad.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	AZKOYEN, S.A.	Contractual. Asesoramiento financiero por NMás 1 Corporate Finance S.A.U., entí	Prestación de servicios	20

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON MARCO ADRIANI	AZKOYEN, S.A.	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios	25
DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO	AZKOYEN, S.A.	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios	17

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según establece el artículo 18 del Reglamento del Consejo, los consejeros de la sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo de cualquier situación de conflicto de intereses con la sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad; Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la sociedad.

Los Consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Azkoyen y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Este deber de lealtad del Consejero abarca las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que éste desempeñe un puesto directivo u ostente una participación significativa, o se encuentre, por sí o por persona interpuesta, en alguno de los supuestos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

El Secretario del Consejo mantiene dentro de sus registros constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones de los miembros del Consejo de AZKOYEN, S.A., derivadas de los artículos 229 y 230.1 de la Ley de Sociedades de Capital (correspondientes a los derogados 127 ter 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Azkoyen está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Azkoyen y las sociedades dependientes. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos:

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo Azkoyen realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en libras esterlinas, dólares estadounidenses, o en moneda cuya evolución está estrechamente ligada a la evolución del dólar, si bien una parte variable de los gastos puede estar denominada en euros. Asimismo, parte de sus compras se encuentran determinados en dólares estadounidenses. Por este motivo, podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los valores de los instrumentos financieros denominados en monedas distintas del euro derivadas de operaciones en el extranjero por las variaciones en los tipos de cambio, pudieran afectar a los beneficios futuros del Grupo. Sin embargo, de acuerdo con la distribución de ventas, la Sociedad se encuentra principalmente expuesta a un solo tipo de riesgo de mercado en un único entorno económico, al llevar a cabo sus operaciones fundamentalmente en Europa.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo.

Otros riesgos de precio de 'commodities'

El grupo Azkoyen se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de 'commodities'. El grupo Azkoyen lleva a cabo un seguimiento continuado de estos valores con la finalidad de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del grupo.

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago. La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, al cierre de 2010 el Grupo dispone de facilidades crediticias comprometidas sin utilizar.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo Azkoyen es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo. El Grupo Azkoyen no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. El Grupo tienen instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo (salvo Coges, S.p.A. y Primion) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución. El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones. Estimamos que al 31 de diciembre de 2010 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados.



D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Es competencia de la Comisión de Auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No existe ninguna regulación especial que afecte a la empresa/grupo

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hará referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia y, en su caso, los medios de desplazamiento al lugar donde se celebrará la Junta General. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad hará público en su página web el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente.

- Derecho a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

- Asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia del interesado, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría General, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los

accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

- Derecho de intervención.

Los accionistas tienen derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día. El Presidente concederá la palabra a los accionistas que hubieran solicitado intervenir, previa determinación por el Secretario del orden en que serán llamados para hacerlo.

El tiempo inicialmente asignado a los accionistas para cada intervención será de diez minutos, sin perjuicio de la facultad de prórroga que corresponde al Presidente de la Junta.

En el tiempo asignado para sus intervenciones, los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos y realizar cuantas manifestaciones consideren oportunas, en relación todo ello con los asuntos comprendidos en el orden del día. Corresponde al Presidente, en los términos previstos en la Ley, proporcionar la información solicitada, si bien, cuando lo estime conveniente por razón de su naturaleza, podrá encomendar esta función al Presidente de la Comisión o Comité del Consejo que corresponda por razón de la materia, a cualquier miembro de la Mesa o al experto que considere adecuado. Si la información solicitada no estuviera disponible en la reunión, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad en los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

Asimismo, y a la vista de las propuestas de acuerdos que les sean entregadas antes del comienzo de la sesión, los accionistas podrán formular durante su intervención propuestas alternativas sobre cualquier extremo del orden del día, excepto en aquellos casos en que conforme a la Ley hubieran de hallarse disponibles para los socios en el domicilio social cuando se publique la convocatoria. Además, en el curso de la intervención podrán proponer la adopción de acuerdos en aquellas materias sobre las que la Junta pueda deliberar y decidir sin que consten en el orden del día de la reunión.

Los accionistas que deseen dejar constancia en acta del contenido íntegro de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y entregar a la Mesa y, en su caso al Notario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior unión a la matriz.

- Publicidad de los acuerdos

Con independencia de las medidas de publicidad que legal o estatutariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Además, cualquier accionista y las personas que, en su caso, hubieren asistido a la Junta General en representación de los accionistas, podrán obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en defecto de éste, por el Vicepresidente

Detalles las medidas
<p>primero o, si los hubiera, los siguientes por su orden o, en su defecto, por el consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión. Corresponde al Presidente dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones de dirección y ordenación de la Junta, el Presidente tendrá, entre otras, las siguientes facultades: a) Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo anterior; b) Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención; c) Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en su intervención las normas de corrección adecuadas; d) Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta; e) Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de los apartados c y d anteriores, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta; f) Proclamar el resultado de las votaciones; g) Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el presente Reglamento.</p> <p>El Consejo de Administración ha requerido en las últimas seis Juntas Generales celebradas la presencia de un Notario, para que asista a la Junta General y levante acta de la reunión, motivo por el cual el Presidente y el Secretario de la Junta no participan en la elaboración del acta.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 no ha sido modificado el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	5,478	58,574	0,000	0,000	64,052

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2010, aprobó los acuerdos que se transcriben a continuación:

Primero: Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, así como los informes de gestión; censura de la gestión social.

Segundo: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero: Aprobación de la reelección del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado (Deloitte, S.L.).

Cuarto: Aprobación de la retribución de los Consejeros e información a la Junta General sobre la remuneración del Consejo.

Quinto: Reelegir por el plazo estatutario de seis (6) años a los siguientes consejeros:

- D. Rafael Mir Andreu, con la calificación de 'Consejero Externo Independiente'.
- D. Arturo Leyte Coello, con la calificación de 'Consejero Externo Dominical'.
- QMC Directorships, S.L., con la calificación de 'Consejero Externo Dominical'.

Ratificar el nombramiento por cooptación, efectuado por el Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2010, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero Externo Independiente, a favor de Don Pedro Ibarrondo Guerrica-Echevarría, por el plazo estatutario de seis (6) años.

Sexto: Información sobre la modificación del artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración (Reuniones, convocatoria, lugar de celebración, constitución y adopción de acuerdos. Actas y Certificaciones), aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24 de julio de 2009.

Séptimo: Autorización para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2009.

Octavo: Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El resultado de las votaciones fue el siguiente:

Puntos orden del día	Votos a favor	% S/Capital Social	Votos en contra	Abstenciones
1	16.142.231	99,999%	0	117
2	16.142.231	99,999%	0	117
3	16.136.087	99,961%	0	6.261
4	16.136.087	99,961%	0	6.261
5	16.044.162	99,392%	91.925	6.261
6	16.031.141	99,311%	7.751	103.456
7	16.044.162	99,392%	91.925	6.261
8	16.142.231	99,999%	0	117

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las políticas seguidas por la sociedad en relación con las delegaciones de voto en la Junta General son las contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, en los términos en los que han sido expuestas en el apartado

B.1.28 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los Inversores Institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.azkoyen.com; en dicha página se accede al contenido de gobierno corporativo pulsando en el botón 'Información para accionistas e inversores', en la página principal de dicha dirección de internet

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;



c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo Informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El nombramiento de D. Arturo Leyte Coello como Consejero dominical, responde a que si bien su participación directa e indirecta representa el 0,159% sobre el total de derechos de voto, el accionista significativo a quien representa y que ha propuesto su nombramiento como tal, es D María del Carmen Troyas Careaga, titular de un 3,709% sobre el total de los derechos de voto.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Durante el ejercicio 2010, únicamente se ha producido la entrada de un Consejero Externo Independiente, en atención a su experiencia y capacidad profesional, y la reelección de aquellos Consejeros cuyos cargos caducaban, no habiendo sido posible incorporar Consejeros de género femenino; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para evitar la existencia de obstáculos en la selección de candidatas a cubrir vacantes de Consejeros, incluyendo, en su selección de candidatas, mujeres con el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El Secretario del Consejo de Administración asume plenamente las competencias señaladas en la presente Recomendación, sin embargo, su designación resultó a propuesta del Presidente en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de junio de 2005.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración realizó un proceso de auto-evaluación de la calidad y eficiencia del Presidente, del Consejo, y de sus Comisiones, con el asesoramiento de un experto independiente de reconocido prestigio, si bien dicha evaluación no se ha llevado a cabo con periodicidad anual. Igualmente, se ha afrontado la evaluación del primer ejecutivo, por parte del Presidente, con el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informando posteriormente al Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

A pesar de las amplias facultades de información reconocidas a los Consejeros de la Sociedad, principalmente en los artículos 8.2, letra a), y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, esta Recomendación no ha sido incorporada en los textos corporativos de la Compañía. No obstante lo anterior, dicha información sobre la empresa y sus reglas de gobierno corporativo se facilita en la práctica sin incorporarla a un programa formal.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los consejeros dedican el tiempo y esfuerzos necesarios para el desempeño de su cargo eficazmente, informando si es preciso a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de cualquier incidencia que pudiera producirse en el ejercicio del mismo, si bien la Sociedad no ha considerado necesario por el momento establecer reglas sobre el número máximo de Consejos de los

que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

La Sociedad no ha incorporado la presente Recomendación en sus textos corporativos, sin embargo, y como se ha indicado en el apartado B.1.5 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, los Consejeros que han cesado en sus cargos han explicado sus motivos al Consejo de Administración, asimismo se ha comunicado mediante Hechos Relevantes de fecha 27 de enero y 18 de marzo de 2010, dándose cuenta de ello en el presente Informe.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración no se pronuncia en su política de retribuciones sobre las características de los sistemas de previsión ni sobre las condiciones de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos por no resultar de aplicación a la Sociedad, al no estar previsto estatutariamente la retribución de los Consejeros a través de un sistema de previsión ni tampoco existir Consejeros ejecutivos con cargo de alto directivo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La presente Recomendación no es de aplicación al no estar vigentes, al tiempo de formulación de este informe, ningún sistema de remuneración mediante entrega de acciones o derechos sobre acciones a los Consejeros; habida cuenta de que no se han cumplido los requisitos establecidos en el acuerdo adoptado por la Junta General el día 9 de mayo de 2008, para el devengo del abono de una retribución en acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

A la fecha del presente escrito, el plan de remuneración vigente basado en los resultados de la Sociedad, no se encuentra vinculado a las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Como se ha indicado en el apartado B.1.14 la Junta General celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales, establecer un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre de 2010 en el que se recoge de forma detallada el sistema de retribución.

Igualmente, el Consejo dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, formulando un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros que será sometido a la votación de la Junta General con carácter consultivo.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En los apartados B.1.11 y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Sociedad ofrece la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Azkoyen o de sociedades de su Grupo; retribución por tipología de Consejeros) así como sobre el proceso para establecer dicha retribución.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad considera que ofrece información adecuada y suficiente sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros, tanto por su pertenencia al Consejo como por las funciones específicas que desarrollan en su seno según la tipología de Consejero. Adicionalmente, la sociedad someterá a la Junta General Ordinaria un

informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros que contendrá el desglose individualizado de remuneración por cada uno de los consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; debere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La sociedad carece en la actualidad de un departamento de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La sociedad carece en la actualidad de un departamento de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría asume la mayoría de competencias recogidas en la presente Recomendación tanto en relación con los sistemas de información y control interno, como respecto del auditor externo, salvo la exceptuada en el apartado B.2.2.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

Si bien el Reglamento del Consejo no regula la presencia en reuniones de la Comisión de Auditoría de empleados o directivos, nada obsta a que la Comisión requiera su presencia en sus reuniones.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión ilimitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Consejo de Administración, en cumplimiento del apartado a) de la recomendación 44, a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha dado prioridad a aquellos miembros del Consejo que consideraba reunían un mayor grado de conocimientos, aptitudes, experiencia y cualificación para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuida dicha Comisión sobre la concreta categoría a que se encontrase adscrito el Consejero en cuestión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

La información relativa a la participación en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2010, por parte de algunos

accionistas con participación significativa, está basada en los datos hechos públicos por los accionistas que constan en la página web de la CNMV, en los siguientes casos:

- BESTINVER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C. (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011, correspondientes a la comunicación de participación significativa presentada por dicha entidad el día 31 de agosto de 2010 (número registro de entrada 2010115480, sin que se identifique a los titulares directos de la participación).
- FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011).
- INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011, correspondientes a la comunicación de participación significativa presentada por dicha entidad el día 31 de agosto de 2010 (número registro de entrada 2008117532).

En cuanto a BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C., los datos incluidos en el informe son los obrantes en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2009, sin que tenga conocimiento la sociedad de la existencia de variación en su participación en el capital.

Adicionalmente, y como consecuencia de la modificación del contenido del informe se incluye a continuación la información a que hacen referencia los apartados 3o y 4o del epígrafe a), el epígrafe b), los apartados 3o, 4o y 5o del epígrafe c) y el epígrafe h) del artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores:

a) Información sobre los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

La sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado, no existiendo, además, diferentes clases de acciones, otorgando todas ellas a sus titulares idénticos derechos y obligaciones.

b) Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

El artículo 12 de los vigentes Estatutos Sociales establece que para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital o cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria la concurrencia en primera convocatoria de accionistas que posean al menos el cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto y, en segunda convocatoria, será precisa la concurrencia del veinticinco por ciento del capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. La modificación de los Estatutos Sociales requerirá, en todo caso, el cumplimiento de las previsiones legales que le sean de aplicación.

c) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y a los derechos de voto

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de las acciones ni a los derechos de voto.

d) Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes otorgados a los miembros del Consejo de Administración:

No existen, a la fecha de emisión del presente informe, poderes generales vigentes conferidos al Consejo de Administración, ni ningún poder especial entre cuyas facultades se encuentre la emisión o recompra de acciones.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 24 de junio de 2010, adoptó entre otros acuerdos, el consistente en autorizar la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2009.

e) Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o

concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

La Sociedad no ha celebrado acuerdos en los términos descritos en el párrafo anterior.

f) Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos en los términos descritos en el párrafo anterior.

g) Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Entre las competencias de la Comisión de Auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 20.B de los estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentra conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Igualmente, es competencia del Consejo en pleno, conforme a lo establecido en el artículo 27 de su Reglamento, la supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero, que igualmente contiene la obligación del Consejo de adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral y trimestral se elaboren con acuerdo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboren las cuentas anuales, y que gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Finalmente, el artículo 5 del Reglamento del Consejo establece, en relación con las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidadas, que el Consejo velará porque reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la ley, debiendo disponer todos y cada uno de los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las cuentas, toda la información necesaria para ello.

Apartado C.3: Dicho apartado contiene información relativa a la percepción por Don Miguel Iraburu Elizondo del importe de 17 miles de euros en concepto de servicios prestados a la sociedad durante el ejercicio 2010. Don Miguel Iraburu, no obstante, dejó de ser consejero de Azkoyen, S.A., el día 18 de marzo de 2010.

Apartado B.1.12: La retribución agregada de los Directivos incluye indemnizaciones por importe de 455 miles de euros.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del

Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



AZKOYEN, S.A.
Informe de gestión
del ejercicio 2010

Formulado por el Consejo de Administración en Peralta (Navarra)
el día 25 de marzo de 2011

Berkinvest Capital, S.L

Sr. D. Francisco Javier Tomás Foraster

Sr. D. Arturo Leyte Coello

Sr. D. Rafael Mir Andreu

QMC Directorships, S.L

Competiber, S.A.

Sr. D. Pedro Ibarrondo Garrica-Echevarría

Sr. D. Marco Adriani

Peralta (Navarra), 25 de marzo de 2011



Peq. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3378
CIF: A-5618

CAR-AZKSA

Francisco José Bauzá Moré, Secretario no-consejero del Consejo de Administración de la compañía mercantil **AZKOYEN, S.A.**

CERTIFICO

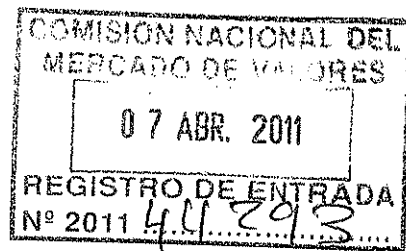
Que en la reunión del Consejo de Administración de AZKOYEN, S.A., celebrada en Madrid, el día 25 de marzo de 2011, y a la que asistieron la totalidad de los señores consejeros BERKINVEST CAPITAL S.L., representada por su persona física representante don Juan Miguel Sucunza Nicasio (Presidente), QMC Directorships, S.L., representada por su persona física representante don Jacobo Llanza Figueroa, don Arturo Leyte Coello, don Francisco Javier Tomás Foraster, don Rafael Mir Andreu, Competiber, S.A., representada por su persona física representante don Ignacio Suárez-Zuloaga Gáldiz, don Pedro Ibarrondo García Echeverría y don Marco Adriani, quienes aprobaron por unanimidad la celebración del Consejo así como el orden del día del mismo, se adoptó por unanimidad de todos los Consejeros el acuerdo de formulación de cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, tanto las correspondientes a la sociedad AZKOYEN, S.A., como las de su grupo consolidado, que se acompañan como anexo a la presente certificación, junto con el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración, como el informe de auditoría de dichas cuentas, documentación que coincide con la que será objeto de presentación por la sociedad a la CNMV por medio del sistema CIFRADO.

Igualmente, certifico que en cumplimiento de lo expresado en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, la totalidad de los señores Consejeros han suscrito un escrito en el que manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, tanto de la sociedad Azkoyen, S.A., como de su Grupo Consolidado, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta Azkoyen, S.A., y las sociedades de su Grupo Consolidado, que se acompaña como anexo a la presente certificación.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Madrid, a 7 de abril de 2011.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Francisco José Bauzá Moré



Azkoyen, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Azkoyen)

Informe de Auditoría Independiente

Cuentas Anuales consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010
elaboradas conforme a las
Normas Internacionales de Información
Financiera (NIIF) adoptadas en Europa
e Informe de Gestión consolidado

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Tel.: +34 948 17 00 86
Fax: +34 948 17 27 91
www.deloitte.es

A los Accionistas de Azkoyen, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Azkoyen, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (que conjuntamente forman el Grupo Azkoyen) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de resultados global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a, los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se indica en la Nota 14, el Grupo presenta dentro de sus pasivos no corrientes 16.472 miles de euros correspondientes a los vencimientos a largo plazo de un préstamo sindicado que establece la obligación del cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del mismo. Al 31 de diciembre de 2010 dichos ratios no se cumplían lo cual, según el contrato, sería causa de vencimiento anticipado. Si bien en estas circunstancias -y de acuerdo con los principios contables aplicables- este importe debería haberse reclasificado en el balance consolidado de 2010 adjunto como pasivo corriente, los Administradores lo han mantenido a largo plazo dado que con fecha 25 de marzo de 2011 han obtenido del sindicato bancario una dispensa formal que exime al Grupo del cumplimiento de dichos ratios relativos al ejercicio 2010 condicionada, básicamente, a que los ratios que se desprendan de las cuentas anuales consolidadas de 2010 adjuntas cumplan los nuevos ratios propuestos por el Grupo en su solicitud de dispensa (Notas 14 y 26).
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la reclasificación de la salvedad anterior, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes que conjuntamente forman el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo Azkoyen, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Azkoyen, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Mariano Cabos
5 de abril de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 03/11/01030
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre



AZKOYEN, S.A.
 Avda. San Silvestre, s/n.
 31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
 Fax: 34 948 709 720
 www.azkoyen.com

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO AZKOYEN

BALANES DE SITUACION CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 31)
 (Miles de Euros)

	31.12.2010	31.12.2009 (*)		31.12.2010	31.12.2009 (*)
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible-			Fondos Propios		
Fondo de comercio	50.436	57.189	Capital social	15.121	15.121
Otro inmovilizado intangible	18.722	23.006	Reservas	64.741	68.357
Inmovilizado material	25.899	28.294	Acciones en Patrimonio Propio	(5.356)	(5.356)
Inversiones inmobiliarias	7.661	8.500	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(656)	(3.632)
Activos financieros no corrientes	1.504	107			
Activos por impuesto diferido	7.808	15.199	Ajustes por cambio de valor	(729)	(803)
Otros activos no corrientes	135	118	Operaciones de cobertura	(615)	(769)
Total activo no corriente	112.167	132.412			
			PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		
			INTERESES MINORITARIOS		
			Total Patrimonio Neto	72.506	72.918
				5.363	6.722
				77.869	79.640
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Provisiones no corrientes	1.083	619
			Deudas con entidades de crédito	28.508	53.744
			Ingresos diferidos	1.268	1.396
			Pasivos por impuesto diferido	5.815	6.810
			Otros pasivos no corrientes	4.088	6.157
			Total pasivo no corriente	40.762	68.726
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Existencias	15.845	15.753	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros	27.126	29.458
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	36.399	36.650	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32.484	33.484
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	429	2.220	Pasivos por impuesto corriente	893	608
Otros deudores	1.032	2.825	Total pasivo corriente	60.493	63.550
Activos por impuestos corrientes	4.367	-			
Activos financieros corrientes	1.138	1.178			
Otros activos corrientes	6.665	9.005			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	65.875	67.831			
Total activo corriente	119.124	125.472			
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	1.082	9.497			
ACTIVOS CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	2.176			
TOTAL ACTIVO	179.124	211.916	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	179.124	211.916

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas explicativas 1 a 31 de la memoria consolidada y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO AZKOYEN

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 3) (Miles de Euros)

	Notas	(Debe) / Haber	
		31.12.2010	31.12.2009 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17	116.046	129.168
+ / - Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(1.722)	941
Aprovisionamientos	Nota 20.1	(36.945)	(47.784)
Otros ingresos de explotación	Nota 17	3.281	1.426
Gastos de personal	Nota 20.2	(52.243)	(48.564)
Otros gastos de explotación		(23.402)	(22.234)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(9.496)	(11.660)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 17	36	45
Variación de las provisiones de tráfico		(242)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Resultado por enajenaciones de Inmovilizado	Nota 17	41	29
Deterioro del Inmovilizado	Nota 4	(7.077)	(240)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(11.723)	1.127
Ingresos financieros	Nota 21	117	613
Gastos financieros	Nota 22	(3.653)	(5.679)
Diferencias de cambio	Notas 21 y 22	(115)	(185)
RESULTADO FINANCIERO		(3.651)	(5.251)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(15.374)	(4.124)
Impuestos sobre beneficios	Nota 23	(417)	(694)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(15.791)	(4.818)
Operaciones interrumpidas:			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	Notas 2.2.b y 19	13.995	300
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(1.796)	(4.518)
a) Resultado atribuido a la entidad dominante		(656)	(3.632)
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios		(1.140)	(886)
BENEFICIO POR ACCIÓN (en euros)			
Básico y diluido - De operaciones continuadas	Nota 25	(0,6534)	(0,1994)
Básico y diluido - De operaciones continuadas e interrumpidas		(0,0743)	(0,1869)

(*) Se presentan única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas explicativas 1 a 31 de la memoria consolidada y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.



4

CAR-AZKSA
 Merc. de Navarra, tomo 327 genero 174 de la inscripción 3ª del libro de Sociedades, folio 3618 CIF:

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO AZKOYEN

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 3)**
(Miles de Euros)

	Notas	(Debe) / Haber	
		31.12.2010	31.12.2009 (*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO			
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por cobertura de flujos de efectivo	12 y 15	74	(428)
Diferencias de conversión	12	154	403
		228	(25)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:			
Por coberturas de flujos de efectivo		-	(313)
		-	(313)
RESULTADO GLOBAL TOTAL		(1.568)	(4.856)
a) <i>Atribuidos a la entidad dominante</i>		(428)	(3.970)
b) <i>Atribuidos a intereses minoritarios</i>		(1.140)	(886)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 de la Memoria consolidada adjunta junto con el Anexo I forman parte integrante del estado del resultado global consolidado del ejercicio 2010.





AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO AZKOYEN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (*) (Notas 1 a 3)

(Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Reservas	Acciones Propias	Ajustes por cambios de valor	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2008	15.121	66.193	(5.356)	(1.234)	2.062	8.071	84.857
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(3.632)	(886)	(4.518)
Ajustes en patrimonio de valoración:	-	-	-	-	-	-	-
- Swap de tipo de interés, neto	-	-	-	(741)	-	-	(741)
- Diferencias de conversión	-	-	-	403	-	-	403
Resultado global reconocido 2009	-	-	-	(338)	(3.632)	(886)	(4.866)
Resultado del ejercicio 2008 (distribución)	-	2.062	-	-	(2.062)	-	-
Otros	-	5	-	-	-	-	5
Compras adicionales Grupo Primion	-	97	-	-	-	(463)	(366)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	15.121	68.357	(5.356)	(1.572)	(3.632)	6.722	79.640
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(656)	(1.140)	(1.796)
Ajustes en patrimonio de valoración (Nota 12.9)	-	-	-	-	-	-	-
- Swap de tipo de interés	-	-	-	74	-	-	74
- Diferencias de conversión	-	-	-	154	-	-	154
Resultado global reconocido en 2010	-	-	-	228	(656)	(1.140)	(1.568)
Resultado del ejercicio 2009 (distribución)	-	(3.632)	-	-	3.632	-	-
Otros	-	16	-	-	-	-	16
Compras adicionales Grupo Primion	-	-	-	-	-	(219)	(219)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	15.121	64.741	(5.356)	(1.344)	(656)	5.363	77.869

(*) El movimiento de 2009 se presenta exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada adjunta junto con el Anexo I forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2010.

AZKOYEN

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE FORMAN EL GRUPO AZKOYEN

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS EN LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Notas	31.12.2010	31.12.2009(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		4.919	29.583
Resultado consolidado antes de impuestos de las operaciones continuadas		(15.374)	(4.124)
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5 y 6	9.496	11.660
Resultados por enajenación del inmovilizado		(41)	(29)
Imputación subvenciones		(36)	(45)
Deterioro del inmovilizado	Nota 4	7.077	240
Imputación a resultados de otros ingresos diferidos		-	(726)
Dotación insolvencias, obsolescencia y otros		(562)	1.587
Gastos financieros		3.653	5.679
Ingresos financieros		(117)	(613)
Diferencias de cambio		115	-
Otros		(306)	(643)
Cambios en el capital corriente			
Variación en:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 11	1.009	12.289
Otros activos corrientes		40	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 10	686	2.565
Existencias (Nota 10)		(113)	3.812
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	Nota 23	(608)	(2.069)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		23.158	1.482
Pagos por Inversiones:			
Pago por cancelación anticipada		(219)	(812)
Empresas del Grupo	Nota 8	(4.000)	-
Otros activos no corrientes	Notas 5 y 6	(3.371)	(5.296)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(17)	(79)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones:			
Venta de sociedades del Grupo	Nota 19	29.701	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	Notas 5 y 6	1.018	194
Otros activos		-	6.862
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Cobros de intereses		46	613
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(32.459)	(30.393)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:			
Adquisición Acciones en Patrimonio Propias		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:			
Disposiciones de deudas con entidades de crédito	Nota 14	4.621	14.116
Cancelación y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14	(33.969)	(18.532)
Flujo neto de deuda financiera con vencimiento a corto plazo		-	(18.673)
Pagos de intereses		(3.111)	(4.858)
Disposiciones de otros pasivos a largo plazo		-	-
Amortización de otros pasivos a largo plazo		-	(2.446)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación:			
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS (Nota 19)	Nota 19	2.042	3.906
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(2.340)	4.578
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</i>		9.005	4.427
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</i>		6.665	9.005
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO			
Caja y bancos		6.665	9.005
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		6.665	9.005

(*) Se presenta a efectos exclusivamente comparativos.

Las Notas explicativas 1 a 31 descritas en la Memoria consolidada adjunta junto con el Anexo I forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2010.



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

7

CAR-AZKSA

Azkoyen, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Azkoyen)

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Actividades y composición del Grupo

Azkoyen, S.A. fue constituida con la denominación de Azkoyen Industrial, S.A. y por tiempo indefinido, con fecha 9 de abril de 1976. Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1987, se realizó el cambio de denominación por el actual.

El domicilio social actual se encuentra en la Avenida San Silvestre, s/n de Peralta (Navarra).

El objeto social lo constituye:

- La fabricación y comercialización de máquinas expendedoras de productos estuchados y bebidas, máquinas seleccionadoras y devolvedoras de monedas, así como fabricación y comercialización de elementos destinados a su utilización en el sector de hostelería.
- La inversión en toda clase de empresas y sociedades, civiles, mercantiles o de otra naturaleza, existentes o que se creen, a través de la suscripción, adquisición, posesión o participación en sus títulos, valores, obligaciones y participaciones.
- La prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión en general a las sociedades participadas.

En la página web www.azkoyen.com y en su domicilio social, pueden consultar los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad dominante.

Azkoyen, S.A. es cabecera de un grupo de sociedades dependientes ("Grupo Azkoyen" o "Grupo") que, en conjunto se dedican a la fabricación y comercialización de máquinas expendedoras de productos estuchados y bebidas, máquinas destinadas al sector de hostelería, máquinas seleccionadoras de monedas y otros medios de pago (Nota 2.2) y, en general, a cualquier otra actividad preparatoria o complementaria de las actividades anteriores. Adicionalmente el Grupo se dedica a la fabricación, comercialización e implantación de sistemas innovadores de software y hardware para el control de accesos, control de presencia y sistemas integrados de seguridad. Consecuentemente, Azkoyen, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El Grupo Azkoyen durante los últimos dos años está llevando a cabo dentro de su plan estratégico una reordenación de las actividades realizadas con el objeto de lograr una rentabilidad adecuada de las mismas. Asimismo dentro de este proceso de reordenación en el ejercicio 2010 ha llevado a cabo un proceso de reestructuración para adecuar los recursos a la situación actual de demanda, para la obtención de sinergias en costes mediante una reorganización y centralización de funciones y tareas (corporativas y de negocio) y para reducción de costes fijos que ha incluido una reestructuración laboral. Dicha reestructuración ha supuesto un Expediente de Rescisión en Azkoyen Industrial, S.A., en donde con fecha 28 de diciembre de 2010 la Dirección llegó a un acuerdo con el Comité de Empresa respecto de las condiciones del Expediente de Rescisión y de suspensión de contratos que es autorizado por el Gobierno de Navarra en Resolución del 4 de enero de 2011. Dicho expediente incluye la Rescisión de 45 contratos de trabajo en el primer semestre de 2011 con una indemnización de 33 días por año trabajado con un máximo de 18 mensualidades (Notas 3.k y 20.2) y la



REG. MERC. DE NAVARRA, TOR. 227 gener. 174 de la pr. n. 3 del 30 de Soc. 5618 CIF. 7

suspensión de los contratos de la totalidad de la plantilla por un máximo de 21 día laborables durante el año 2011. En el caso de la Sociedad dominante y la sociedad dependiente Azkoyen Medios de Pago, S.A. supone la rescisión de 6 y 7 contratos. Durante 2010 en el conjunto de Grupo Azkoyen por todo este concepto se ha registrado un importe total de 5.120 miles euros con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Notas 3.k y 20.2).

En este sentido, la mayor parte de la pérdida de explotación antes de impuestos habida en 2010 se debe, además de al coste de la reestructuración de personal (5,1 millones de euros – Nota 20.2), al deterioro de los fondos de comercio en Primion Technology AG y Coffetek, Ltd. por importe total de 6,6 millones de euros registrado en el ejercicio como consecuencia del test de deterioro que se explica en la Nota 4. La implantación de esta reducción de personal en el Grupo seguirá en 2011 en Coffetek, Ltd y principalmente en la sociedad dependiente Coges, S.p.A. donde con posterioridad a la fecha de cierre se ha comunicado oficialmente a los trabajadores y sus representantes sindicales la intención del Grupo de llevar a cabo un proceso que puede afectar a entre 25 y 30 personas. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas dicho proceso legal está en curso y negociándose los términos del mismo con los representantes sindicales y empresariales según la legislación italiana aplicable. Por otro lado, dentro de esta reorganización en julio de 2010 se ha enajenado la actividad que se realizaba a través de Azkoyen Hostelería, S.A.U. por 33 millones de euros lo que ha generado una ganancia antes de impuestos de 20 millones de euros, aproximadamente (Notas 2.2.b.2 y 19). Esta operación ha permitido asimismo una reducción parcial de la deuda financiera de 25 millones de euros lo que dará lugar a unas menores cuotas de amortización futuras y a disminuir proporcionalmente la carga financiera (Nota 14).

Por último, el resultado del ejercicio 2010 recoge una pérdida por la baja de créditos fiscales previamente registrados por importe de 5,4 millones de euros, registrada con cargo al epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 23.5).

Una vez realizados dichos ajustes y el resto de operaciones anteriores, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se dan las condiciones de competitividad para continuar con la actividad en el futuro de forma que se recuperen los activos y se atiendan las obligaciones en el curso ordinario de los negocios por los importes y clasificación por los que figuran en las cuentas anuales de 2010 adjuntas.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Azkoyen del ejercicio 2010 han sido formuladas:

Por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de marzo de 2011.

- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 3 (normas de valoración).
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.



- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Azkoyen del ejercicio 2010 (NIIF-UE) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (P.G.C. u otras normativas locales), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Azkoyen correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 24 de junio de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante del Grupo Azkoyen.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 3.b y 3.c).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y de los fondos de comercio (Notas 3.a, 3.e, 4, 5 y 6).
- La valoración de fondos de comercio (Notas 2.2.b y 4).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 9 y 15).
- La evaluación de la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar los créditos fiscales registrados y no utilizados (Notas 3.q y 23.5).
- La cuantificación de las cuentas a cobrar que resultarán incobrables determinada según sus mejores estimaciones, de igual modo que los posibles deterioros estimados en las existencias por obsolescencia y/o valor neto recuperable (Notas 10 y 11).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 3.l, 13 y Nota fiscal).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 3.k).
- El cálculo de las provisiones derivadas del proceso de reestructuración (Notas 3.k y 20.2).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 25 de marzo de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja, en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.



CAR-AZKSA
Merc. de Navarra, l.º 27 de enero de 1974 de la s.º 1.ª del R.º de Soc.º de Navarra, folio 5618, CIF: A-123456789

No ha habido cambios en estimados contables respecto del año 2009 que hayan tenido impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones efectivas o revisadas en el presente período relativas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efectivo significativo, así como las alternativas que la normativa permite al respecto.

La entrada en vigor de la revisión de la NIIF 3 "Combinación de negocios", la modificación de la NIC 27 "Estados financieros consolidados e individuales", la modificación de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración – Elementos designables como partidas cubiertas" y la modificación de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones del grupo" fueron efectivas por primera vez en 2010 y han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas.

Adicionalmente, han entrado en vigor el 1 de enero de 2010 las siguientes interpretaciones: CINIIF12 "Acuerdos de concesión de servicios", CINIIF 15 "Acuerdos para la concesión de inmuebles", CINIIF 16 "Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero", CINIIF 17 "Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas" y CINIIF 18 "Transferencias de activos de clientes". La adopción de estas nuevas interpretaciones no ha tenido en dicho ejercicio ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB (International Accounting Standards Board) pero no habían entrado aún en vigor al 31 de diciembre de 2010, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, Modificaciones e Interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Normas y modificaciones de normas:		
Modificación NIC 32	Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
NIIF 9 (1)	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras (mayo 2010) (1)	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación de NIIF 7 (1)	Instrumentos financieros: desgloses – transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011
Interpretaciones:		
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.



Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

El Grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

Revisión NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas

La revisión de la NIC 24 simplifica la definición de parte vinculada, eliminando algunas contradicciones y reduciendo los requisitos de información para entidades vinculadas al Gobierno.

La definición revisada es un poco más amplia que la recogida en la anterior NIC 24; por ejemplo, incluye explícitamente como partes vinculadas recíprocas las siguientes:

- Dos negocios conjuntos que pertenecen a un mismo tercero.
- Un negocio conjunto y una empresa asociada del mismo tercero (pero no dos empresas asociadas).

La definición de parentesco cercano ha sido reformulada para aclarar que incluye al esposo o esposa de la persona o pareja de hecho y a los hijos (incluidos a los adultos) y personas dependientes de dicha persona, esposo/a o pareja de hecho.

La actual norma incluye una referencia explícita a su aplicación a los compromisos entre una entidad y sus partes vinculadas así como a operaciones y saldos pendientes.

La norma revisada exige la aplicación con carácter retroactivo y, por lo tanto, puede requerirse la reformulación de la información sobre periodos comparativos.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración-

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizados los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificaciones a NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros-

Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance, como principalmente aquellos que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada. En el caso de estas últimas que son en las que hay un mayor número de desgloses nuevos, a título de ejemplo y entre otros, habrá que desglosar información sobre la pérdida máxima a que puede dar lugar la implicación continuada, las salidas de flujos para recompra de activos con análisis de vencimiento, los ingresos y gastos procedentes de esa implicación continuada en el periodo y acumuladamente y también mayor información cualitativa sobre la transacción que produjo la baja en cuentas del activo financiero (descripción, naturaleza de la implicación continuada, riesgos a los que sigue sometida la entidad, etc.).



Car. Azkoyen, s/n. Merca. de Navarra, tom. 227 general, 174 de la sección 3ª del R.D. de Sociedades, folio 5018 CIF: A-10000000

La norma permite la aplicación anticipada, pero hay que tener en cuenta que todavía no sería posible al no estar aprobada para su uso en Europa.

Modificación CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios-

Una consecuencia no prevista de la CINIIF 14 fue que, en ciertas circunstancias, las entidades no podían reconocer los pagos anticipados mínimos voluntarios a planes de pensión como un activo. La modificación de la interpretación aborda esta cuestión y es aplicable únicamente en casos específicos en los que una entidad está sujeta a una obligación de financiación mínima y realiza un pago anticipado para satisfacer dicha obligación. En estos casos, el beneficio del pago anticipado puede tratarse como un activo.

CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

Los Administradores consideran que la aplicación de esta interpretación no tendrá impacto en las cuentas anuales consolidadas.

Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009. Las cuentas anuales consolidadas de 2009 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2010.

Tal y como se indica en las Notas 2.2.b.2 y 19, en las cuentas anuales consolidadas adjuntas la actividad de café y consumibles se presenta como actividad interrumpida. En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo consolidados comparativos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 han sido reexpresados respecto de los formulados por los Administradores a dicha fecha, con objeto de recoger el conjunto de actividades, gastos e ingresos de la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. que finalmente han sido enajenados en julio de 2010. Como consecuencia de lo anterior, el resultado del ejercicio 2009, procedente de actividades interrumpidas ha pasado de un beneficio de 2.721 miles de euros a 300 miles de euros. La diferencia neta corresponde, básicamente, a gastos de personal de empleados que finalmente han sido transferidos en la operación (Nota 19). Respecto de las partidas de resultados, esta reexpresión a efectos comparativos de actividades interrumpidas del ejercicio 2009, ha supuesto clasificar adicionalmente como tales en las cuentas de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, ventas, aprovisionamientos, gastos de personal y otros gastos de explotación por importes de 3,9 millones, 2,2 millones, 3,2 millones y 2 millones de euros, respectiva y aproximadamente, junto con su efecto fiscal.

Como consecuencia de la variación entre la operación interrumpida prevista a 31 de diciembre de 2009 y la que finalmente ha resultado, los flujos de efectivo procedentes de operaciones interrumpidas comparativas correspondientes al ejercicio 2009, han pasado de 7.560 miles de euros a 3.906 miles de euros (véase Nota 19).

Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3.t.



7

Car. Merc. de Navarra, tom. 227 generat. 174 de la inscripción 3ª del No. de Sociedades, folio 3018 CIF: A

2.2. Principios de consolidación

a) Entidades dependientes

Se consideran "Entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo, existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad dominante el control. Conforme a la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Azkoyen, en adelante el Grupo, está constituido por las siguientes sociedades:

- Azkoyen, S.A. (Sociedad dominante), constituida el 9 de abril de 1976, domiciliada en la Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra). Se dedica principalmente a la prestación de toda clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales.
- Azkoyen Industrial, S.A., sociedad filial que se dedica a la fabricación y comercialización de máquinas de tabaco, vending y hostelería, participada al 100% por la Sociedad dominante, constituida el 23 de noviembre de 1987 y domiciliada en la Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra).
- Azkoyen Medios de Pago, S.A., sociedad filial participada al 100% por la Sociedad dominante, constituida el 6 de julio de 1998 mediante una escisión parcial sin extinción de Azkoyen Industrial, S.A. Su domicilio social es la Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y su actividad se basa en la fabricación y comercialización de productos de medios de pago.
- CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda., sociedad filial participada al 100% por Azkoyen, S.A. (Nota 19), domiciliada en Sintral Park Albarraque, Río de Mouro, Lisboa (Portugal), tenedora de inmuebles para la venta.
- Azkoyen, U.K. Ltd. sociedad filial comercial participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A., domiciliada en 150 Aldersgate Street, London EC1A 4 EJ (Gran Bretaña).
- Coffetek, Ltd. sociedad filial participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.U. domiciliada en Bristol (Reino Unido) cuya actividad es el diseño, la fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales las tres sociedades sitas en el Reino Unido están en proceso de integración jurídica y de sus negocios.
- Wittern, Ltd. sociedad filial participada al 100% por Coffetek, Ltd. domiciliada en Bristol (Reino Unido) y cuya actividad consiste básicamente en la comercialización de una gama de máquinas de vending caliente.
- Azkoyen Comercial Deutschland GmbH, sociedad filial comercial participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A., domiciliada en Wilhelm-Ostwald Strasse OF., 53721 Siegburg (Alemania).
- Azkoyen France, Sarl, sociedad filial comercial participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A., domiciliada en 361, Parc Médicis, 52, Avenue des Pépinières, 94832 Fresnes Cedex (France).
- Coges, S.p.A. sociedad filial participada al 100% por Azkoyen Medios de Pago, S.A. (que la adquirió el 29 de julio de 2005) domiciliada en Schio (Italia) cuya actividad es el diseño, fabricación para su posterior venta de sistemas de pago.
- Coges France, S.A.S. sociedad filial participada al 80% por Coges, S.p.A. (que la adquirió el 1 de julio de 2007) domiciliada en Colmar (Francia) cuya actividad es la comercialización de sistemas de pago.



AZKOYEN

- Coges España Medios de Pago, S.L. sociedad filial participada al 100% por Coges, S.p.A constituida en marzo de 2009 por Azkoyen, S.A. y traspasada a la sociedad italiana en junio de 2009, domiciliada en la Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra) y cuya actividad principal es el desarrollo y venta de sistemas de medios de pago para máquinas de vending y sistemas de telemetría (Nota 2.2.b.1).
- Grupo Primion sociedad filial participada en un 79,30% por la Sociedad dominante (78,57% al 31 de diciembre de 2009), constituida en el año 1999. Su sede se encuentra ubicada en la localidad de Stetten am Kalten Markt, Baden-Wurtemberg (Alemania). Su actividad consiste en la fabricación, comercialización e implantación de sistemas innovadores de software y hardware para el control de accesos, el control de presencia y sistemas integrados de seguridad. Adicionalmente Grupo Primion participa en un 100% del capital social de: General Engineering & Technology N.V. cuyo domicilio social se encuentra en Malle (Bélgica), ésta a su vez participa en un 100% del capital social de las sociedades GET Nederland B.V. con domicilio social en Amsterdam (Países Bajos) y Dataget SAS con domicilio social en Tourcoing Cedex (Francia). Asimismo la sociedad participa en un 100% de las sociedades Jans Sicherheitssysteme GmbH, cuyo domicilio social se encuentra en Ludwigsburg (Alemania), Primion GmbH cuyo domicilio social se encuentra en Stetten am Kalten Markt (Alemania), Primion Digitek, S.L.U. cuyo domicilio social se encuentra en Barcelona (España) y Primion SAS con domicilio social en Boulogne-Billancourt (Francia). Adicionalmente, la sociedad participa en porcentajes de un 51%, 26% y 15% en las sociedades Primion Technology GmbH con domicilio social en Graz (Austria), Primion AG con domicilio social en Tuggen (Suiza) y SFK Networkservice GmbH con domicilio social en Römheld (Alemania), respectivamente.

Grupo Primion cotiza en la bolsa de Frankfurt (XETRA), siendo la cotización media del último trimestre y la de cierre de 2010 de esta sociedad de 4,06 euros por acción y 4,52 euros por acción, respectivamente (5,03 euros y 5 euros por acción en 2009, respectivamente).

Todas las sociedades del Grupo cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales (o estados financieros) de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición, con respecto a la participación en los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, se reconoce como fondo de comercio (salvo en el caso de adquisición o ventas de participaciones adicionales que no otorguen ni quiten el control en cuyo caso se registra contra patrimonio). Cualquier defecto del coste de adquisición, con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación (Notas 2.2.b.2 y 19).

Son entidades asociadas aquellas sobre las cuales el Grupo, directa o indirectamente, ejerce una influencia significativa y no son entidades dependientes o multigrupo. La influencia significativa se hace patente, en la mayoría de los casos, mediante una participación del Grupo igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En los estados financieros consolidados las entidades asociadas se valoran mediante el método de la participación, es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos y otras eliminaciones patrimoniales.



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

b) Variaciones en el perímetro de consolidación

Las variaciones habidas en el perímetro de consolidación en los ejercicios 2009 y 2010 han sido las siguientes:

b.1 Adquisición Rama de Actividad Impulsa en 2009

En marzo de 2009 se constituyó Coges España Medios de Pago, S.L., íntegramente participada por Azkoyen, S.A., con un capital social de 20 miles de euros. Esta compañía fue constituida en el contexto del proceso de adquisición de la rama de actividad de Impulsa Soluciones Tecnológicas, S.L. que se describe a continuación:

En el primer semestre de 2009 la empresa del Grupo, Coges, S.p.A. y la compañía española Impulsa Soluciones Tecnológicas, S.L. firmaron un contrato de opción de compra de la rama de actividad de "desarrollo y venta de sistemas de medios de pago para máquinas vending y sistemas de telemetría" propiedad de la segunda. El precio de la opción de compra ascendió a 100 miles de euros, que se descontó del precio final de la operación. Con fecha 2 de julio de 2009 se elevó a público el contrato de compraventa de rama de actividad firmado en esa misma fecha, entre Impulsa Soluciones Tecnológicas, S.L. y Coges España Medios de Pago, S.L. (tras ceder Coges, S.p.A. a esta última su derecho de opción de compra). El precio de la transacción fue de 976 miles de euros, de los cuales 376 miles de euros fueron pagados en esa misma fecha. Los 600 miles de euros restantes se preveía fueran pagados mediante cuatro transferencias con fechas 30 de junio de 2010, 2011, 2012 y 2013 (Nota 9), estando este importe máximo de 600 miles de euros y su distribución entre las cuatro fechas anteriores sujeto a la obtención en 2010 y 2011 de determinado nivel de facturación por parte de la rama de actividad, así como a la inexistencia de contingencias (Nota 15). Durante el ejercicio 2010 no se han cumplido los niveles de facturación esperados, por lo cual la sociedad no ha realizado pago alguno por este concepto, habiéndose extinguido la obligación de pago de la cuota correspondiente a 2010. Los 450 miles de euros restantes se prevé serán abonados conforme al calendario previsto inicialmente. Una entidad financiera italiana garantiza a los vendedores el pago de estos importes pendientes. La rama de actividad la conforman determinados activos (incluidas marcas) y pasivos, y en la misma fecha se ha firmado un contrato de arrendamiento de las instalaciones en las que se llevaba a cabo la actividad (Nota 20.3).

La operación se contabilizó por el método de la compra (incluyendo la parte contingente del precio como coste de adquisición) como sigue:

Ejercicio 2010	Miles de Euros		
	Importe en Libros a Fecha de Adquisición	Ajustes al Valor Razonable	Valor Razonable
Activos netos adquiridos:			
Activos intangibles (**)	5	826	832
Inmovilizado material	50	7	57
Activos corrientes	88	-	88
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(204)	-	(204)
	(61)	833	772
Fondo de comercio (Nota 4)			274
Coste total de la adquisición (*)			1.046

(*) Incluye 69 miles de euros de costes vinculados con la transacción.

(**) Marcas, y gastos de desarrollo, fundamentalmente (Nota 5).

La unidad generadora de efectivo correspondiente al fondo de comercio se corresponde con la propia sociedad legal.



La contribución de dicha variación en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009 sobre el importe de la cifra de negocios y el resultado (pérdida) consolidados del ejercicio 2009 fue de un incremento de 0,7 millones y 0,1 millones de euros, respectiva y aproximadamente.

El efecto que habría tenido sobre los resultados del ejercicio 2009 si esta combinación se hubiera realizado al 1 de enero de dicho año, hubiera sido de un aumento del importe neto de la cifra de negocios de 1,4 millones de euros y un aumento del resultado consolidado del ejercicio de 0,3 millones de euros aproximadamente.

El cálculo del valor razonable de los activos y pasivos de esta sociedad en el momento de la adquisición ha sido realizado mediante valoraciones llevadas a cabo por expertos independientes.

Esta compañía se encuentra integrada en el segmento de Medios de Pago (Nota 18) y se consolida por el método de integración global.

b.2 Enajenación de Azkoyen Hostelería, S.A.U. en 2010

En 2009 los Administradores del Grupo Azkoyen tomaron la decisión de enajenar la actividad de "Café y consumibles" que era la actividad principal de las que realizaba la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. En consecuencia y dado que esta operación cumplía con todos los requisitos establecidos con la NIIF 5 estas actividades fueron clasificadas como interrumpidas, y los activos y pasivos asociados como activos mantenidos para la venta en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 (Nota 19).

Con fecha 1 de junio de 2010, la Sociedad dominante Azkoyen, S.A. formalizó y elevó a público un contrato de compraventa en el que enajenaba el 100% de las acciones de la sociedad filial Azkoyen Hostelería, S.A.U. a Grupo Leche Pascual, S.A. por un precio inicial de 33 millones de euros, que se otorgarían en el momento de la elevación a público del perfeccionamiento de la operación.

La transmisión de las acciones quedó sujeta a dos condiciones suspensivas que tenían que cumplirse para que el contrato quedase perfeccionado:

- a) Condición bancaria: Obtención por parte de Azkoyen, S.A. de la cancelación antes del 30 de junio de cualquier tipo de garantía otorgada por la sociedad enajenada (Nota 14).
- b) Condición de Inexistencia de Cambio Sustancial Adverso: que no se produzca un Cambio Sustancial Adverso entre la fecha de la firma del contrato y la fecha de cierre, entendiéndose como "Cambio Sustancial Adverso" cualquier circunstancia, hecho o situación, incluidos casos fortuitos o de fuerza mayor que pueda producir cualquiera de los siguientes resultados:
 - i. Un perjuicio sustancial o significativo en la situación económica patrimonial o financiera de Azkoyen Hostelería, S.A.U. que hiciera que un comprador diligente desistiera de la compraventa de las Acciones o la hubiera llevado a cabo a un precio sustancialmente inferior al pactado, ó
 - ii. Un perjuicio en la situación económica, patrimonial o financiera de Azkoyen, S.A. que redujera sustancialmente su solvencia y capacidad de hacer frente a sus obligaciones derivadas del contrato.

Si hubiera incumplimiento en las condiciones o plazos previstos el contrato quedaría extinguido salvo acuerdo conjunto con prórroga.

La fecha de cierre y por tanto de perfeccionamiento de la operación se produciría en el momento en que se cumpliera la condición bancaria y no se hubiera producido cambio sustancial adverso, siempre y cuando fuera dentro del plazo establecido (30 de junio de 2010).

El precio inicial de 33 millones, se fijó sobre la base de que a Fecha de Cierre la Deuda Financiera fuera cero y el Fondo de Maniobra de 3.300 miles de euros. El precio se ajustaría euro a euro cualquier variación que hubiese habido respecto estos importes estimados.



AZKOYEN

De los 33 millones de precio inicial, 31 millones se entregarían mediante transferencia bancaria y 2 millones como objeto de depósito en garantía manteniéndose en una cuenta depósito a nombre de Azkoyen, S.A. con objeto de garantizar las eventuales responsabilidades frente a Grupo Leche Pascual que pudieran derivarse por inexactitud, falta de veracidad, incorrección y/o incumplimiento de ciertas Declaraciones y Garantías del contrato de compraventa (Notas 8 y 14). El límite temporal de estas es de entre 2 y 15 años, existiendo una franquicia de 250 miles de euros.

Dicho depósito se encuentra constituido a nombre de Azkoyen, S.A. y los fondos quedarán liberados en función del siguiente calendario:

Fecha de liberación	Importe a liberar	Importe máximo de los Fondos en Depósito después de la liberación
31 de julio de 2011	Cualquier exceso sobre 1.400.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	1.400.000€ más los Fondos suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2012	Cualquier exceso sobre 800.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	800.000€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2013	Cualquier exceso sobre 400.000€, menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión	400.000€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión
31 de julio de 2014	Liberación íntegra de la cantidad restante menos los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión.	0€ más los Fondos Suspendidos derivados de Petición de Suspensión

Los Fondos en Depósito devengan intereses a favor de Azkoyen, S.A. a un tipo de interés de mercado. Los Fondos en Depósito quedan pignorados a favor de Grupo Leche Pascual, S.A. en garantía de las obligaciones y responsabilidades contraídas en el contrato.

Tras haberse acordado las correspondientes prórrogas de la fecha límite establecida inicialmente en el contrato (30 de junio de 2010) al objeto de poder gestionar las condiciones suspensivas a las que estaba sometido el mismo, finalmente, con fecha 29 de julio de 2010, y tras haber obtenido la correspondiente autorización del sindicato de entidades financieras (Nota 14), se formalizó la transmisión de las acciones de Azkoyen Hostelería, S.A. perfeccionándose por tanto la venta efectiva.

Adicionalmente, con fecha 24 de noviembre de 2010, la Sociedad dominante y Grupo Leche Pascual, S.A.U. acordaron el importe del ajuste al precio del contrato de compraventa de acciones de la Sociedad "Mocay Servicios de Hostelería, S.A.U." (antes denominada "Azkoyen Hostelería, S.A.U.") suscrito el 1 de junio de 2010 y consumado el 29 de julio de 2010. Las partes acordaron que el ajuste al precio resultase finalmente en una reducción del precio inicial de 304 miles de euros que la Sociedad dominante debía pagar a Grupo Leche Pascual, S.A.U., importe que ha sido liquidado con cargo a los fondos de la cuenta de depósito bancario en garantía y pignoración de 2.000 miles de euros (Notas 4 y 30).

Tras realizar dicho pago, el importe de este depósito al 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.696 miles de euros (de los cuales 1.400 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo) en la cuenta "Inversiones financieras - Otros activos financieros" del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

El Grupo ha registrado una plusvalía neta de los costes asociados a la transacción por importe de 20.139 miles de euros en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 consolidada adjunta (Nota 19).

Azkoyen, S.A. se ha comprometido a dar soporte a Azkoyen Hostelería, S.A.U. durante un periodo transitorio en relación a determinados servicios y al arrendamiento de las delegaciones (propias y ajenas):



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com



Com. Merc. de Navarra, tom. 227 genero 174 de la s. n. 3 del 3018
CIF: J

- Prestación de servicios: Azkoyen, S.A. prestará a Azkoyen Hostelería, S.A.U. durante los nueve meses siguientes, por un importe de 10.917 euros mensuales, una serie de servicios centrales como soporte IT, Administración (servicios centrales y gestión de RR.HH.) de modo que el funcionamiento ordinario de la Sociedad no se vea perjudicialmente afectado.
- Costes de Arrendamiento:
 - Azkoyen, S.A. facilitará la utilización por la sociedad de los inmuebles de la propiedad de ésta (Nota 6.2) sin coste alguno en concepto de renta, por un periodo de seis meses a contar desde la Fecha de Cierre. Transcurrido el plazo de tiempo las partes negociarán un nuevo contrato si así lo estiman oportuno. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se ha formalizado contrato alguno.
 - Azkoyen, S.A. contribuirá económicamente al pago de los costes en concepto de renta por la utilización de las delegaciones e instalaciones propiedad de terceros, en 9.000 euros mensuales, Azkoyen Hostelería, S.A.U. se hará cargo de los costes en exceso de dicho importe. A partir de seis meses Azkoyen Hostelería, S.A.U. asumirá todos los costes.

Adicionalmente, Azkoyen, S.A. se obliga durante un plazo de tres años a no tener participación ni interés de forma directa o indirecta en entidades que lleven a cabo actividades que puedan ser consideradas competidoras de Azkoyen Hostelería, S.A.U.

Por otra parte, Grupo Leche Pascual, S.A. se compromete a sustituir a Azkoyen, S.A. en los compromisos que ésta tuviese con BBVA en relación con el Aval por el arrendamiento de los inmuebles de Polígono Talluntxe, en el plazo de un mes.

2.3 Correcciones de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas de 2009.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. El coste de adquisición en una combinación de negocios incluye cualquier coste directamente atribuible a la adquisición, como los honorarios abonados a asesores y otros consultores para efectuar la combinación.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.



Car-AZKSA
Merc. de Navarra, tor. 127 general 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10 hoja nº 327
CIF: J 5618

2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio se mantienen valorados a su coste de adquisición. El Grupo Azkoyen realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad al cierre de cada ejercicio (Nota 4).

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de uso las hipótesis utilizadas incluyen las tasas de descuento antes de impuestos, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y en los costes. El Grupo Azkoyen estima las tasas de descuento antes de impuestos que recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes se basan en las previsiones internas y sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas por el Grupo Azkoyen se encuentran entre el 10% y el 13% (coste medio ponderado del capital antes de impuestos - WACC antes de impuestos - Nota 4-).

Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según los planes estratégicos aprobados en vigor) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero.

Para todas las unidades generadoras de efectivo los parámetros más relevantes son:

- Importe neto de la cifra de negocios
- Resultado de explotación
- Capital circulante
- Inversiones en activos fijos
- Hipótesis de crecimiento

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado - Deterioro del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dado que, tal y como se determina en NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización.

Las pérdidas por deterioro, si hubiera, relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o pérdidas procedentes de la enajenación.

Al 31 de diciembre de 2010 los fondos de comercio eran los surgidos en las adquisiciones de Coges, S.p.A. en 2005, Coffetek, Ltd. y Grupo Primion en 2008 e Impulsa en 2009 (Nota 2.2.b). Véase en la Nota 4 la información relativa a la evaluación del riesgo de deterioro realizada por la compañía.



b) Otros activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3.e).

Los conceptos incluidos en este epígrafe son:

Marcas

Las marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición (o valor razonable en combinaciones de negocios) y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas generalmente en un plazo de 2,5 años.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre dos y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Contrato de suministro en exclusiva

El contrato de suministro en exclusiva al Grupo Cirsá firmado en diciembre de 2006 y descrito en la Nota 5 siguiente se valoró al precio satisfecho en la transacción asignable a este contrato, en el contexto de dicha combinación de negocios. Este importe es asimilable al que resultaría de considerar el descuento de los flujos de efectivo futuros mínimos estimados garantizados por dicho contrato, utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para un período de 7 años, que coincide con la duración del contrato.

La amortización de este activo intangible se realiza, asimismo, en estos 7 años.



Com. Merc. de Navarra, tomo 227, número 174 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 337v, hoja nº 337v, CIF: A 5618

CAR-AZKSA

Cartera de clientes y contratos de servicios

Cuando en una combinación de negocios el Grupo considera que debido a los esfuerzos empleados por la sociedad adquirida en desarrollar las relaciones con sus clientes se cuenta con un grado de control suficiente sobre los beneficios económicos que se podrán derivar de los mismos y que éstos van a continuar demandando los bienes y servicios que se les vienen ofreciendo, se consideran dichas relaciones activables, registrándose por lo tanto un activo intangible que se amortiza linealmente en un periodo de 7 años en el caso de los acuerdos de servicio y de entre 3,5 y 10 años en el caso de la cartera de clientes.

Estos activos se registran en combinación de negocios por su valor razonable a la fecha -que considera su efecto fiscal- que, en ausencia de mercados activos o transacciones similares recientes, se estima como el importe que la entidad habría pagado por el activo, en la fecha de adquisición, en una transacción entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que se realice en condiciones de independencia mutua, teniendo en cuenta la mejor información disponible.

Investigación y desarrollo

El Grupo sigue la política de registrar como gastos del ejercicio los gastos de investigación y desarrollo en los que incurre, salvo en el caso de activos intangibles surgidos de proyectos de desarrollo que se reconocen (de acuerdo con las NIIF) como tal si, y sólo si, el Grupo puede demostrar todos los extremos siguientes:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, el Grupo debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

En el Grupo, esto se cumple principalmente en el caso de determinados proyectos de desarrollo del subgrupo Primion.

Los activos intangibles generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (entre tres y diez años). A fin de cada ejercicio se revisan las posibilidades técnicas, económicas y financieras de cada proyecto. Cuando la evolución del proyecto es negativa o no existen planes de financiación para ser llevados a término efectivo, se aplica su importe íntegro al resultado del ejercicio. Estos proyectos se refieren básicamente al desarrollo de diversos programas de hardware y software para sistemas de registro de tiempos y datos operacionales.

Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Otros activos intangibles

En combinaciones de negocios el Grupo reconoce y activa el valor razonable de los pedidos de clientes amortizando de acuerdo con el calendario de suministro / servicio, en un periodo máximo de dos años.



c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación consolidado a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. A la fecha de transición, 1 de enero de 2004, los valores contables brutos del inmovilizado se correspondieron con el coste de adquisición corregido por determinadas revalorizaciones al amparo de la legislación al efecto (Nota 12.5) por entender que éstas equivalían a la evolución de los índices de precios.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, o las mejoras que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil
Edificios	20 – 50
Instalaciones y maquinaria	3 – 30
Mobiliario y equipo	6 – 10
Utrillaje	3 – 15
Vehículos	5
Equipo proceso de datos	4
Otro inmovilizado en depósito (Nota 6)	4

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Las cuotas por los activos materiales utilizados en régimen de arrendamiento operativo se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los trabajos realizados por el Grupo Azkoyen para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los costes horarios del personal dedicado a ellos, y se contabilizan con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, incluido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (Nota 17).

Dado que Grupo Azkoyen no tiene la obligación de hacer frente a gastos significativos relativos a posibles cierres de instalaciones, las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión alguna al respecto.



Costes por intereses

El Grupo, solo capitaliza los costes por intereses directamente relacionados con la financiación de adquisición, construcción o producción de activos.

d) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación adjunto recoge los valores netos de terrenos, edificios y otras construcciones ajenas a la actividad productiva, que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El Grupo sigue, para su valoración, el método de coste amortizado que supone su valoración al coste de adquisición neto de sus correspondientes provisiones y amortizaciones aplicadas de acuerdo con lo contemplado en el apartado c) anterior (Nota 6).

En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 los ingresos derivados de rentas provenientes de estas inversiones inmobiliarias ascendieron a 250 miles de euros, aproximadamente (en el ejercicio 2009 no se devengó importe alguno por este concepto). Adicionalmente, el Grupo no ha incurrido durante el ejercicio en gastos de importe significativo derivado de estos alquileres.

e) Deterioro de valor de activos materiales e intangibles excluyendo el fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación consolidado o en aquella fecha en que considere necesario, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo inmaterial, si hubiera, con una vida útil indefinida es sometido a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable (menos los costes necesarios para su venta) y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos (entre 10% y 12%) que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para las unidades generadoras de efectivo, para un periodo de 5 años, (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los precios de venta y en los costes y volumen fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo), es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, dado que los activos en el Grupo no se registran a importes revalorizados (Nota 6).

Cuando una pérdida por deterioro de valor, si hubiera, revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo), se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso. En el caso de los fondos de comercio, el tratamiento de los saneamientos se explica en la Nota 3.a. Como resultado del ejercicio anterior, los Administradores concluyen que al 31 de diciembre de 2010 no es necesario el registro de deterioro alguno, adicional a lo indicado en la Nota 4 posterior.



Com. Merc. de Navarra, tomo 327 general, nº 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 5618 CIF: A

f) Otros activos no corrientes

En este epígrafe, se incluyen fianzas a largo plazo valoradas por el importe entregado y principalmente entregas en efectivo a clientes por compromisos plurianuales de compra de café, que se valoran por el importe entregado y se imputan a resultados a lo largo de la vida de contrato firmado, salvo incumplimiento por parte del cliente, en cuyo caso se imputa la totalidad del importe restante a la cuenta de resultados consolidada (Nota 9). La parte a corto plazo se registra en el epígrafe "Otros activos corrientes".

g) Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO ("primera entrada, primera salida"), trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

En periodos con un nivel bajo de producción o en los que exista capacidad ociosa, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción no se incrementa como consecuencia de esta circunstancia. En periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de gastos generales de producción fijos imputados a cada unidad de producción se reducirá, de manera que no se valoren las existencias por encima del coste real.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando de oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si hubiera, se procede a revertir el importe de dicha rebaja.

Al 31 de diciembre de 2010 no existían compromisos de compra de existencias (al 31 de diciembre de 2009 los compromisos de compra de existencias de café ascendían a 1.757 miles de euros, aproximadamente, valorados según cotización al cierre de cada ejercicio). En los compromisos de compra pendientes de vencimiento al cierre del ejercicio -cuyo precio de compra será el de cotización en la fecha de su vencimiento- la operación se registra en el momento en el que se materializa la correspondiente transacción.

h) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable que no difiere normalmente del de adquisición, incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo Azkoyen se clasifican como:

- Activos financieros negociables: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Se registran a su coste amortizado.



n.º Reg. Merc. de Navarra, tomo 227 general, folio 174 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 1.º hoja nº 3.º nº CIF: 3618

CAR-AZKSA

- Préstamos y cuentas por cobrar: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se registran a su coste amortizado.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no encajan en las categorías anteriores.

Los activos financieros negociables y los disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los activos negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del período. Si el valor razonable no se puede determinar fiablemente, se valoran a su coste de adquisición, o a un importe inferior si hay evidencias de su deterioro.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo (Nota 11). Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos en recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Asimismo, las Sociedades consolidadas constituyen provisiones por insolvencias mediante una estimación de la cobrabilidad de las cuentas a cobrar a sus clientes y tras haber considerado, en su caso, la cobertura de seguro de riesgo de crédito y otras garantías. Esta provisión se presenta minorando "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 11).

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes de la transacción. En ejercicios posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, según el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el efectivo recibido, menos las devoluciones de principal efectuadas, más los intereses devengados no pagados.

Los instrumentos financieros derivados y las operaciones de cobertura se explican en Nota 3.j.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

En general, los activos y pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes en función del ciclo de explotación. En el Grupo Azkoyen el ciclo de explotación no supera los doce meses, por lo que, los activos y pasivos se clasifican en general como corrientes o no corrientes en función de su vencimiento a partir de la fecha del balance de situación, considerándose como no corrientes aquellos activos y pasivos con vencimiento posterior a los doce meses contados a partir de la fecha del mismo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento es a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.



i) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Acciones propias

Las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan a su coste de adquisición minorando el patrimonio neto (Nota 12.7).

j) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas (Nota 15)

Las actividades del Grupo Azkoyen le exponen a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés.

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición y posteriormente se realizan correcciones valorativas para reflejar su valor razonable de mercado en cada cierre. La contabilización de las fluctuaciones en el valor depende de si el derivado está considerado o no como instrumento de cobertura, tal como se explica a continuación.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto (Nota 12.9) y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen. En 2010 (y 2009) el Grupo no ha registrado por este concepto gasto o ingreso alguno.

El valor razonable de los diferentes instrumentos derivados se calcula mediante los siguientes métodos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociados en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.



C.I.F. 270270000 - 27 de febrero de 2010 - Hoja nº 3º de 3º

CAR-AZKSA

k) Indemnizaciones por despido y compromisos laborales

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo Azkoyen está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión del despido por el Órgano de Administración y éste se comunica. Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha registrado un gasto por este concepto con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2010 adjunta por importe de 5.120 miles de euros. El balance consolidado adjunto incluye en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" 3.764 miles de euros correspondientes a rescisiones de contrato en España acordadas y comunicadas en 2010 (2 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) que tendrán lugar a lo largo del primer semestre de 2011. Los gastos de esta naturaleza se registran por el importe actual de la obligación dentro de "Gastos de personal" (Notas 1 y 20.2).

El gasto por indemnizaciones en 2010 y 2009 habido en las sociedades españolas ha sido de 4.405 y 897 miles de euros, aproximadamente. Grupo Primion, Coges y Azkoyen France, Sarl han tenido en 2010 un gasto por rescisiones de contratos laborales de 715 miles de euros.

El epígrafe "Pasivo no corriente - Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto incluye 879 miles de euros (957 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) correspondientes al valor actual del pasivo actuarial, calculado de acuerdo a la NIC 19, registrado por Coges, S.p.A. en cobertura de las obligaciones laborales establecidas en el Artículo 2.120 del Código Civil italiano ("Trattamento di fine rapporto" - TFR), relacionadas con el derecho al cobro por parte de los empleados y trabajadores de indemnizaciones en el momento de la finalización de su vida laboral por cuenta ajena. La naturaleza de este plan post-empleo hasta enero de 2007 era de prestaciones definidas. Como consecuencia de una reforma legislativa producida en Italia, con efectos 1 de enero de 2007, todas las obligaciones por este concepto que surjan a futuro han sido externalizadas y por tanto ya no les es de aplicación el tratamiento como plan de prestaciones definidas según NIC 19, por lo que los pagos realizados se registran con cargo a "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2010 adjunta incluye 2 miles de euros por este concepto (6 miles de euros en 2009). Los pagos del ejercicio por este concepto han ascendido a 79 miles de euros, aproximadamente, (119 miles de euros aproximadamente, en 2009). Sin embargo, las obligaciones generadas hasta la fecha de entrada en vigor de la reforma siguen teniendo el mismo tratamiento. Su valor razonable del pasivo ha sido calculado de acuerdo con lo indicado por la NIC 19 (Nota 15). Las hipótesis fundamentales consideradas en 2010 han sido, entre otras, un tipo de interés del 4,5% (4,10% en 2009), una tasa de inflación del 2% (un 2% en 2009) y tablas de supervivencia "RG48 della Ragioneria Generale dello Stato".

Asimismo el Grupo cuenta con compromisos laborales que son tratados como planes de aportaciones definidas en base a lo indicado por NIC 19, a los que se acogen empleados del subgrupo Primion. Las obligaciones derivadas de este concepto se encuentran externalizadas y los pagos realizados por este concepto se registran con cargo al epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2010. El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 ha ascendido a 0,1 millones de euros aproximadamente (0,3 millones de euros en 2009 desde la incorporación del subgrupo Primion).

Los importes satisfechos por Coges y Primion a sistemas externalizados son equivalentes a la obligación devengada.

El resto de acuerdos de naturaleza retributiva con determinados empleados y Administradores, se registran como pasivo en función de su devengo y siempre que se estén cumpliendo los objetivos a los que están condicionados (Notas 27.2 y 28).

l) Provisiones y pasivos y activos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:



Com. Merc. de Navarra, tom. 227, enero de 2010, de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio 5618, CIF: 41111111

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas y no cumplen los requisitos para su registro como provisiones.
- **Activos contingentes:** activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad (Nota 23).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones -que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable- se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 no había procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso entablados contra las entidades consolidadas respecto de los que tanto los asesores legales del Grupo, como sus Administradores, entiendan que su conclusión pueda producir un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Normalmente los litigios son reclamaciones rutinarias interpuestas por las sociedades del Grupo para el cobro de cuentas a cobrar a morosos que no suponen importes relevantes al cierre del ejercicio y que ya han sido consideradas en el cálculo de la provisión para insolvencias.

Provisiones por costes de garantías y reciclaje

Las provisiones por costes de garantías y por las obligaciones legales relacionadas con el reciclaje de determinados aparatos eléctricos y/o electrónicos se reconocen en el momento de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo (Nota 31).

m) Subvenciones oficiales (Ingresos diferidos)

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Las subvenciones de capital se registran como menor valor del activo subvencionado en el momento de su concesión definitiva, por el importe concedido, y se abonan a resultados de acuerdo al ritmo de amortización de los activos subvencionados.
2. Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva, mediante la reducción de los costes subvencionados.



n) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociadas a la propiedad.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Para los contratos de construcción del Grupo Primion (relacionados con proyectos de instalaciones de sistemas integrados de seguridad), el Grupo sigue el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos a la fecha de cierre, obtenido en función del porcentaje que los costes incurridos y devengados representan sobre el total de costes presupuestados para cada proyecto (método de porcentaje de terminación) de acuerdo con NIC 11.

El Grupo reconoce un derecho de cobro por todos aquellos contratos de construcción en curso en los cuales la suma de los cobros parciales emitidos no exceden el coste más el beneficio reconocido total incurrido a la fecha. El Grupo reconoce un pasivo por todos aquellos contratos de construcción en curso en los cuales la suma de las facturas parciales emitidas excede el coste total incurrido más el beneficio reconocido.

Los importes por variaciones en contratos, reclamaciones adicionales y pagos por incentivos son registrados en la medida en que hayan sido acordados.

En aquellos casos en los que el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con suficiente fiabilidad en aplicación de la NIC 11, el ingreso de cada uno de dichos contratos es reconocido sólo en la medida en que sea probable recuperar los costes incurridos por causa del contrato. Los costes derivados de los contratos son reconocidos en el periodo en el que se incurren. Cualquier pérdida que pudiera producirse en los proyectos contratados se registra, por su totalidad, inmediatamente en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros recibidos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

o) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p) Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los costes de reestructuración, deterioro del valor de los activos materiales e intangibles, si hubiera, pero antes de los ingresos procedentes de inversiones financieras y los gastos financieros.



q) *Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos*

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados de lo que se ha derivado en 2010 la baja de créditos fiscales activados en años anteriores por 5,4 millones de euros (1 millón de euros en 2009).

r) *Grupos enajenables de elementos y activos mantenidos para la venta y resultado de actividades interrumpidas*

Los activos y los grupos de elementos se clasifican como activos mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de su enajenación y no a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su condición actual. Para que se considere que la venta de un activo o grupo de elementos es altamente probable, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- El Grupo Azkoyen debe estar comprometido con un plan para vender el activo o grupo en desappropriación.
- Debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar comprador y completar el plan de venta.
- La venta debe negociarse a un precio razonable con el valor del activo o grupo enajenable de elementos.
- Debe esperarse que la venta se produzca en un plazo de doce meses desde la fecha en que el activo o grupo enajenable de elementos pase a ser considerado mantenido para la venta.
- No se deben esperar cambios significativos en el plan.

Los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta figuran en el balance consolidado por el menor importe entre su valor contable y el valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación. El Grupo reconoce la pérdida por deterioro debida a la reducción del valor de activos hasta el valor razonable menos los costes de venta en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta si es que los activos se corresponden con una



actividad que se contabiliza como interrumpida, o en "Deterioro de inmovilizado" si no están afectos a actividades interrumpidas (Nota 19).

Por otro lado, una operación en discontinuidad o actividad interrumpida es una línea de negocio significativa que ha sido vendida o dispuesta por otra vía, o bien que ha sido clasificada como mantenida para la venta cuyos activos, pasivos y resultado pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Véase Nota 19.

s) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante de cartera de las sociedades del Grupo (Nota 25). Tal y como se indica en la NIC 33, en una emisión gratuita de acciones en la que no se exige contraprestación, en tanto en cuanto aumente el número de acciones ordinarias en circulación sin incrementarse los recursos, el número de acciones ordinarias antes de la operación se ajusta como si la citada operación hubiera ocurrido al principio del primer período sobre el que se presente información financiera (1 de enero de 2009).

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Azkoyen correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dicho ejercicio.

t) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación consolidado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación consolidado. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

u) Actuaciones con incidencia en el medio ambiente

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad del Grupo sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los Administradores consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.



v) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

w) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

x) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en manos del arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Inmovilizado material". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas por los elementos del inmovilizado material similares de uso propio (véase la Nota 3.c), y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen, de forma lineal, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluidos, si procede, los incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Otros gastos de explotación".

y) Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en que sustancialmente todos los riesgos y las ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato (Nota 6) y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, si procede, el precio de ejercicio de la opción de compra -Nota 14-). Estos activos se amortizarán con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase la Nota 3.c).

En los dos casos, los ingresos y los gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan en los capítulos "Ingresos financieros" y "Gastos financieros", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



z) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

aa) Estado de cambios en el patrimonio neto

La normativa aplicable establece que determinadas categorías de activos y pasivos se registren a su valor razonable con contrapartida en el patrimonio neto. Estas contrapartidas, denominadas "Ajustes por cambios de valor", se incluyen en el patrimonio neto del Grupo netas, en su caso, de su efecto fiscal, que se ha registrado, según el caso, como activos o pasivos fiscales diferidos. En este estado se presentan las variaciones que se han producido en el ejercicio en los "Ajustes por cambios de valor" detallados por conceptos, más los resultados generados en el ejercicio más/menos, si procede, los ajustes efectuados por cambios de los criterios contables o por errores de ejercicios anteriores. También se incluyen las variaciones en el capital y las reservas experimentadas en el ejercicio.

4. Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2009 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	31.12.2008	Altas	31.12.2009	Deterioro	31.12.2010
Coges, S.p.A.	35.533	-	35.533	-	35.533
Coges España Medios de Pago, S.L.	-	274	274	(150)	124
Coffetek, Ltd.	8.738	-	8.738	(3.000)	5.738
Grupo Primion	12.643	-	12.643	(3.600)	9.043
Total	56.914	274	57.188	(6.750)	50.438

Las unidades generadoras de efectivo correspondientes a los fondos de comercio tanto en el caso de la sociedad británica Coffetek, Ltd. y el grupo alemán Primion, se corresponden con las propias sociedades legales o subgrupos. En el caso de Coges, S.p.A., sociedad adquirida en 2005 por el Grupo (a través de Azkoyen Medios de Pago, S.A.) la unidad generadora de efectivo se corresponde con el subgrupo de medios de pago cuyo sociedad cabecera es Azkoyen Medios de Pago, S.A.

El fondo de comercio correspondiente al Grupo Primion, tiene el siguiente detalle por sociedades participadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (en miles de euros):

	31.12.2010	31.12.2009
Primion Technology, AG (*)	3.986	6.200
Grupo GET (Bélgica)	5.057	5.057
Jans Sicherheitssysteme GmbH (*)	-	1.119
Adquisición por parte del Grupo Azkoyen	-	267
Total	9.043	12.643

(*) En 2010 se ha producido la fusión por absorción de la segunda por la primera (sociedad dominante).

Durante el ejercicio 2009 el Grupo reasignó los Fondos de Comercio entre las filiales del subgrupo Primion, en función del cálculo y contabilización definitivos de la compra de 2008 realizados.



CAR-AZKSA
 Merc. de Navarra, tomo 327 general, nº 174 de la inscripción 3ª del tomo de Sociedades, folio 5618
 CIF: A-10000000

Coges, S.p.A.-

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo asociada al fondo de comercio de Coges, S.p.A. (sociedad que viene obteniendo beneficios desde su fecha de adquisición) ha sido evaluado por referencia al valor en uso, que ha sido calculado en base a proyecciones de flujo de efectivo (aprobadas por la Dirección) que representan las mejores estimaciones, cubriendo un período de 5 años y un valor residual estimado como una renta perpetua. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada a estos efectos de estos tests de deterioro varía entre el 10% - 13%, aproximadamente.

El beneficio antes de impuestos en 2010 ha sido de 5,2 millones de euros (en 2009 3,5 millones de euros, anormalmente inferior al obtenido en años anteriores, y a los que se estiman normales para esta sociedad, debido a la crisis económica). En este sentido, en 2010 la sociedad ha retomado la senda de crecimiento e incremento de rentabilidad, produciéndose una mejoría paulatina prevista por el Grupo, de manera que los beneficios antes de impuestos de la filial estarán al menos por encima de 5 millones de euros en 2011 y siguientes de manera consolidada y sostenida, coherente con su evolución histórica. Las inversiones en los periodos siguientes serán inferiores a las amortizaciones. Para la estimación del valor residual se ha considerado un flujo medio sostenible y una tasa de crecimiento prevista de cero.

Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

Coffetek, Ltd.-

Por su parte, Coffetek ha obtenido en 2010 un beneficio antes de impuestos de 0,4 millones de euros (0,2 millones en 2009), también afectado por la crisis. Como consecuencia de la agudización de la misma y viendo la evolución de las operaciones de esta sociedad dependiente desde la fecha de su compra, en la preparación de estas cuentas anuales los Administradores de Grupo Azkoyen, han reconsiderado sus previsiones de crecimiento y rentabilidad de Coffetek para que sean más acordes al contexto de mayo incertidumbre actual.

De acuerdo con dicho Plan de Negocio, los beneficios antes de impuestos de Coffetek en los próximos 5 años estarán por debajo del 1,1 millones de euros alcanzado en 2008. Las previsiones para los siguientes ejercicios consideran incrementos en la cifra de negocios, si bien en el periodo proyectado (5 años) no se alcanza la cifra de ventas de 2008 ni sobrepasar el ratio de EBITDA sobre ventas ya conseguido históricamente. Como consecuencia de lo anterior, se ha recalculado el valor recuperable de esta inversión considerando una tasa de descuento antes de impuestos de entre un 10% y un 13%, un flujo medio normalizado más moderado y más similar a cifras ya obtenidas por la Sociedad para el cálculo del valor residual a partir del quinto año y con una tasa de crecimiento prevista cero.

Coffetek no precisa de inversiones anuales significativas, si bien el crecimiento de las ventas y del beneficio antes de impuestos conlleva una inversión en capital circulante similar hasta en tanto se alcanza una actividad estable.

Del resultado de este análisis los Administradores han registrado una pérdida por deterioro de inmovilizado del fondo de comercio de 3.000 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2010 adjunta.

Grupo Primion-

En relación con Grupo Primion, la cotización media del último trimestre del año y la de cierre del ejercicio 2010 han sido de 4,06 y 4,52 euros por acción, respectivamente (5,03 y 5 euros al 31 de diciembre de 2009 respectivamente). Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la cotización al 31 de diciembre de 2010 está vinculada con la evolución de los mercados de capitales y que no es consistente con la trayectoria y proyecciones del Grupo Primion. Pero fundamentalmente, dicha cotización no puede considerarse representativa del valor razonable, dado que el accionariado no controlado por Azkoyen, S.A. representa un porcentaje pequeño (Anexo I), está muy fragmentado y el volumen de transacciones en el mercado desde la finalización de la OPA lanzada por Azkoyen en 2008 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales ha sido mínimo. Por ello, al 31 de diciembre de 2010 se ha realizado la evaluación del valor en uso, en función a estimaciones, cubriendo un periodo de cinco años y un valor residual estimado como una renta perpetua según se explica a continuación.



Car. Merc. de Navarra, tom. 227 gener. 174 de la s. n. 3.ª del 1.º de Soc. s. 1.º, folio 5618 CIF: A-11111111

CAR-AZKSA

	Miles de euros						
	Contratos de Suministro de Exclusiva	Contratos de Servicio	Cartera de Clientes	Aplicaciones Informáticas	Gastos de Desarrollo	Otros	Total
Coste:							
Saldos al 31.12.08	3.945	10.621	9.994	6.562	8.686	4.523	44.331
Traspaso a activos no corrientes para la venta (Nota 19)	-	-	-	(2.935)	-	-	(2.935)
Adiciones	46	-	-	797	1.622	48	2.513
Retiros	-	-	(1.546)	-	(13)	(156)	(1.715)
Adquisición rama de actividad impulsada (Nota 2.2.b.1)	-	-	-	-	377	454	831
Saldos al 31.12.09	3.991	10.621	8.448	4.424	10.672	4.869	43.025
Adiciones	-	-	-	130	1.426	80	1.636
Retiros	-	-	-	(8)	-	(49)	(57)
Traspasos	-	-	-	-	379	(379)	-
Saldos al 31.12.10	3.991	10.621	8.448	4.546	12.477	4.521	44.604
Amortización acumulada:							
Saldos al 31.12.08	(1.143)	(2.261)	(1.985)	(4.717)	(2.768)	(3.405)	(16.279)
Traspaso a activos no corrientes para la venta (Nota 19)	-	-	-	1.744	-	-	1.744
Adiciones	(578)	(975)	(980)	(1.151)	(2.214)	(1.232)	(7.130)
Retiros	-	-	1.546	-	12	88	1.646
Saldos al 31.12.09	(1.721)	(3.236)	(1.419)	(4.124)	(4.970)	(4.549)	(20.019)
Adiciones	(571)	(984)	(769)	(370)	(2.040)	(1.136)	(5.870)
Retiros	-	-	-	7	-	-	7
Traspasos	-	-	(1.541)	-	(29)	1.570	-
Saldos al 31.12.10	(2.292)	(4.220)	(3.729)	(4.487)	(7.039)	(4.115)	(25.882)
Valor neto contable al 31.12.09	2.270	7.385	7.029	300	5.702	320	23.006
Valor neto contable al 31.12.10	1.699	6.401	4.719	59	5.438	406	18.722

En diciembre de 2006, Azkoyen Medios de Pago, S.A., adquirió los activos que constituyen la rama de actividad consistente en el diseño, fabricación y comercialización de medios de pago de la sociedad Gaming Technology Distribution, S.L. (perteneciente al Grupo Cirsa) por 3.999 miles de euros. Con esa misma fecha Azkoyen Medios de Pago, S.A. firmó con una empresa de dicho grupo un contrato de suministro de medios de pago que le obliga a suministrar conforme a un plan de entregas y que establece una cifra mínima garantizada de facturación anual. El plazo del contrato es de 5 años prorrogables automáticamente en dos más, siempre y cuando el proveedor disponga de un producto de acuerdo a los estándares de mercado. El Grupo registró este activo intangible de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.b, por 3.945 miles de euros. La valoración de los activos tangibles realizada por un experto independiente ascendió a 54 miles de euros. Por tanto, la suma de ambos activos coincidió con el precio de compra (3.999 miles de euros) y no se puso de manifiesto Fondo de Comercio alguno. No se reconoció pasivo por impuestos diferidos y el correspondiente fondo de comercio dado que de acuerdo con la legislación fiscal de aplicación a la compañía del Grupo adquiriente de los activos (Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. que tributa en el Régimen Foral Navarro, Ley Foral 24/1996 del Impuesto sobre Sociedades de Navarra), la amortización de dicho activo intangible es fiscalmente deducible, por lo que el valor fiscal y contable del activo coincide. Por tanto, en aplicación del párrafo 19 de la NIC 12, no surge diferencia temporaria alguna.

En relación con "Contratos de Servicio", "Cartera de clientes", "Gastos de Desarrollo" y "Otros", corresponden fundamentalmente al subgrupo Primion.

El subgrupo Primion lleva a cabo proyectos de desarrollo que en caso de cumplir las condiciones necesarias descritas en la Nota 3.b son activados como activos intangibles del Grupo. Muchos proyectos de desarrollo corresponden básicamente a soluciones de hardware y software, relacionados en algunos casos con áreas biométricas y de tecnología del video. Al 31 de diciembre de 2010 los costes de desarrollo netos activados ascienden a 5.162 miles de euros, ascendiendo a 1.960 miles de euros, el gasto de amortización por éstos registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010 (6.172 miles y 1.744 miles de euros respectivamente desde la



Merc. de Navarra, tor. 227 general 174 de la sección 3ª del tomo de Sociedades, folio 40 hoja nº 327.
 CIF: 5618

adquisición del subgrupo hasta 31 de diciembre de 2009). El importe de los gastos de investigación y desarrollo del Grupo Azkoyen directamente registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2010, ascienden a 4.890 miles de euros (4.537 miles de euros en 2009).

El epígrafe "Otros" se corresponde principalmente con derechos de utilización de marcas relacionadas con la adquisición de la rama de actividad de Impulsa en 2009 (Nota 2.2.b.1) y con la adquisición por parte del subgrupo Primión del Grupo GET y de Jans Sicherheitssysteme GmbH (Nota 4).

El resto de altas del ejercicio 2010 y 2009 corresponden, principalmente, a la adquisición de las aplicaciones informáticas en relación con el proyecto de implantación de un nuevo aplicativo por parte del Grupo Azkoyen, el cual se encuentra al 31 de diciembre de 2010 finalizado, no existiendo compromisos de inversiones adicionales relevantes para el ejercicio 2010 (225 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

En el contexto de la operación descrita en las Notas 2.2.b.2 y 19, los Administradores del Grupo Azkoyen traspasaron en 2009 a activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos activos intangibles que estaban asociados a la actividad que decidieron discontinuar y que han formado parte de dicha operación. Los activos traspasados se correspondían principalmente, con el sistema integrado SAP utilizado por Azkoyen Hostelería, S.A.U. así como otras aplicaciones ofimáticas.

El importe de los activos inmateriales en explotación totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 asciende a 9.947 miles de euros (6.488 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

5.2 Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no ha habido pérdidas por deterioro de estas partidas.

6. Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias

6.1 Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:



Com. Merc. de Navarra, tom. 327 gener. 174 de la inscripción 3ª del nº del C.I.F. 5618

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
Coste -						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	35.500	33.134	31.742	17.212	8	117.596
Traspaso a activos no corrientes para la venta (Nota 19)	-	(4.884)	(1.177)	(12.092)	-	(18.153)
Adiciones	116	270	2.222	232	-	2.840
Retiros	-	(15)	(695)	(131)	-	(841)
Traspaso a Inversiones Inmobiliarias (Notas 6.2 y 19)	(8.311)	(469)	-	-	-	(8.780)
Otros traspasos	-	8	-	-	(8)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	27.305	28.044	32.092	5.221	-	92.662
Adiciones	44	89	988	122	38	1.281
Retiros	-	(552)	(4.667)	(145)	(38)	(5.402)
Otros traspasos	-	255	(261)	-	-	(6)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	27.349	27.836	28.152	5.198	-	88.535
Amortización acumulada -						
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(8.839)	(24.634)	(27.892)	(12.183)	-	(65.913)
Traspaso a activos no corrientes para la venta (Nota 19)	-	3.309	973	7.174	-	11.456
Dotaciones	(522)	(1.477)	(1.791)	(190)	-	(3.980)
Retiros	-	13	606	126	-	745
Traspaso a Inversiones Inmobiliarias (Notas 6.2 y 19)	1.435	297	-	-	-	1.732
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(7.926)	(22.492)	(28.104)	(5.073)	-	(63.595)
Dotaciones	(439)	(1.276)	(1.411)	(227)	-	(3.353)
Retiros	-	545	4.532	117	-	5.194
Otros traspasos	-	(152)	152	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(8.365)	(23.375)	(24.831)	(5.183)	-	(61.754)
Pérdidas por deterioro -						
Al 31 de diciembre de 2008	-	(773)	-	-	-	(773)
Al 31 de diciembre de 2009	-	(773)	-	-	-	(773)
Al 31 de diciembre de 2010	(83)	(799)	-	-	-	(882)
Activo material neto -						
Saldos netos al 31 de diciembre de 2009	19.379	4.779	3.988	148	-	28.294
Saldos netos al 31 de diciembre de 2010	18.901	3.662	3.321	15	-	25.899

6.1.1 Adiciones-

Las principales adiciones del ejercicio 2010 y 2009 se corresponden con diverso utillaje y moldes y material de almacén utilizados en el proceso productivo, fundamentalmente realizadas por las empresas del Grupo: Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., Grupo Primion y Coges, S.p.A.

Respecto al subgrupo Primion cabe destacar el hecho de que al 31 de diciembre de 2010 existe una carga hipotecaria de 2,5 millones de euros sobre terrenos de su propiedad en garantía de un préstamo suscrito por ésta con anterioridad a formar parte del Grupo Azkoyen (Nota 14).



C.A. Merc. de Navarra, tom. 327 de la sección 3ª del Registro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 303-5618 CIF: J

CAR-AZKSA

6.1.2 Bajas y traspasos-

Las principales bajas en 2010 y 2009 son las siguientes:

Durante el ejercicio 2010 Azkoyen Industrial, S.A.U. ha procedido a amortizar completamente el inmovilizado vinculado a los procesos de chapa y pintura como consecuencia de la externalización de los mismos y cese de producción por parte del Grupo, registrando 326 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2010 adjunta. Adicionalmente, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 el Grupo ha dado de baja elementos del inmovilizado material fuera de uso por un importe de 4.088 miles de euros que se encontraban totalmente amortizados. Asimismo, en 2010 se ha producido la recuperación del deterioro de un activo registrado en ejercicios anteriores por 0,3 millones de euros.

En el contexto de la operación descrita en la Nota 19, en 2009 los Administradores del Grupo Azkoyen traspasaron a activos no corrientes mantenidos para la venta el inmovilizado material afecto a la actividad del café que se decidió discontinuar y que han formado parte de dicha operación. Los activos traspasados correspondían principalmente con cafeteras en depósito a clientes regulado por contratos plurianuales ligados a consumos mínimos de café. Adicionalmente traspasaron todos los activos afectos a la comercialización de café, tales como vehículos, dispositivos de venta móviles y similares.

Los retiros del ejercicio 2009 correspondieron, principalmente, con bajas en instalaciones técnicas y utillaje que se encontraban, en su mayor parte, totalmente amortizados.

6.1.3 Bienes en contrato de arrendamiento financiero-

El Grupo tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero por un importe neto de 3.793 miles de euros aproximadamente (3.803 miles de euros al cierre de 2009). En el ejercicio 2009, se incluían asimismo 357 miles de euros que estaban clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" en el balance de situación consolidado y en 2010 ha sido ejecutada la opción (Nota 19 – inmuebles en Portugal) (77 miles de euros pendientes al 31 de diciembre de 2009).

La información más relevante es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Coste del bien en origen	4.194	5.291
Valor opción de compra	138	173
Importe cuotas satisfechas en ejercicios anteriores	2.497	3.963
Importe cuotas satisfechas en el ejercicio	425	642
Cuotas pendientes excluidos los intereses (Nota 14)	570	1.022

No obstante, los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero más significativos corresponden a inmuebles (principalmente para oficinas de delegaciones comerciales), con un coste en origen de 3.726 miles de euros correspondiente a 3 contratos con una duración de 120 meses, habiendo transcurrido entre 103 y 113 meses. En el contexto de la operación descrita en la Nota 19, estos inmuebles en régimen de arrendamiento financiero junto con otros en propiedad -que no formaron parte de la operación de venta de la actividad del café- están clasificados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" dado que su destino es su alquiler y/o venta futura.

6.1.4 Otra información-

Por otra parte, el importe del valor de coste bruto de los activos materiales en explotación totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2010 asciende a 42.084 miles de euros (al 31 de diciembre de 2009 es de 43.009 miles de euros) y corresponde, en su mayor parte, a elementos de maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario.

Como consecuencia del plan de sustitución de determinados productos y piezas de repuesto definido por un proveedor de inmovilizado de Azkoyen Medios de Pago, S.A., esta reestimó en 2008 la vida útil restante de los elementos de inmovilizado vinculados, reduciendo el tiempo restante a un plazo máximo de 6 años. Así pues, el efecto de los cambios en dichas estimaciones contables, fue reconocido por el Grupo de forma prospectiva. El mencionado cambio ha supuesto en las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 y 2009 adjuntas, un mayor gasto de amortización de 295 miles de euros cada año. El efecto estimado de este cambio para los ejercicios siguientes es poco significativo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 la Sociedad Azkoyen Medios de Pago, S.A. procedió a amortizar completamente los elementos de inmovilizado vinculado a una de las líneas de monederos como consecuencia del plan de sustitución y cese de producción de dicha línea. El mencionado cambio supuso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 un mayor gasto por 216 miles de euros.

6.2 Inversiones inmobiliarias

Como consecuencia de la venta en 2007 de los activos necesarios para la actividad de diseño, fabricación y comercialización de molinos de café, máquinas tradicionales de café y máquinas súper automáticas, el inmueble sito en Peralta en el que se venía desarrollando dicha actividad se encuentra fuera de uso. Los Administradores del grupo, siguiendo lo fijado por la NIC 40 sobre "Inversiones inmobiliarias" (Nota 3.d), en la medida en que estos valores netos ajenos a la actividad productiva se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener una plusvalía en su venta, reclasificaron en 2007 el valor neto contable de dicho inmueble y las instalaciones a ella afectas por valor de 1.649 miles de euros, siendo su valor bruto y amortización acumulada de 2.125 miles y 585 miles de euros, aproximadamente, al 31 de diciembre de 2010 (2.125 miles y 549 miles de euros respectivamente al 31 de diciembre de 2009). Se ha considerado el modelo de coste como el más apropiado para la medición posterior de estos activos. Dicho modelo, siguiendo lo indicado por la NIC 16, supone la contabilización de un elemento del inmovilizado material por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, del valor. De acuerdo con una tasación de experto independiente de 2010, el valor razonable de dicho inmueble así como el de las instalaciones afectas era un 64% superior al valor neto contable de éstos por lo que los Administradores no han considerado necesario llevar a cabo ningún ajuste en la valoración de estos activos al 31 de diciembre de 2010.

En el contexto de la operación descrita en la Nota 2.2.b.2, con fecha 6 de agosto de 2009, la Sociedad dominante adquirió los inmuebles propiedad de Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010) utilizados por las delegaciones comerciales de dicha Sociedad, dado que los Administradores del Grupo decidieron que no formarían parte de la actividad a enajenar. Se trataba 11 inmuebles (6 de los cuales se poseían en agosto de 2009 mediante contratos de arrendamiento financiero y por lo que fueron traspasados junto con su deuda por las cuotas pendientes -Notas 6.1.3 y 14). Al 31 de diciembre de 2010, los inmuebles que se encontraban bajo arrendamiento financiero eran 3 (5 en 2009), al haberse ejercido la opción de compra de dos de ellos en 2010. En consecuencia, estos inmuebles se encuentran clasificados en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" dado que su destino es su alquiler y/o su venta futura.

Con fecha 29 de abril de 2010, el Grupo ha enajenado el inmueble que tenía en propiedad, utilizado por la delegación comercial de Azkoyen Hostelería, S.A.U. de Madrid. El precio de la venta ha ascendido a 360 miles de euros. Esta operación ha producido una plusvalía de 2 miles de euros en el Grupo Azkoyen.

El coste y la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 de los restantes inmuebles para delegaciones clasificados en este epígrafe ascienden a 8.200 miles y 1.739 miles de euros respectiva y aproximadamente. La deuda financiera asociada a los contratos de leasing al 31 de diciembre de 2010 es de 449 miles de euros (de los que 121 miles de euros eran no corrientes).



Merc. C. 27 gener. 74 de la CIF-7 5618 5n 3º dr. 2 de Sor. tes, folio 70ja nº 2

Al 31 de diciembre de 2010 todos los inmuebles se encuentran arrendados a Mocay Servicios de Hostelería, S.A. (antes denominada Azkoyen Hostelería, S.A.U.) (véase en la Nota 19 la referencia a la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U. por parte del Grupo en julio de 2010 y los términos en los que continuará dicho arrendamiento). Los ingresos por alquileres en 2010 han sido 250 miles de euros (Nota 17).

La Sociedad ha continuado amortizando los mencionados activos siguiendo lo indicado por la NIC 16 sobre "Inmovilizado material", aplicándoles la misma vida útil y método de amortización que se venía aplicando con anterioridad a la reclasificación de éstos. El gasto de amortización de estos activos durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 144 miles de euros aproximadamente (168 miles de euros en 2009).

El importe de los gastos directos de explotación que incluyen gastos de reparaciones y mantenimiento relacionados con las inversiones inmobiliarias aquí indicadas no han sido significativos durante los ejercicios 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 se ha obtenido tasación de dichos inmuebles, realizada por un experto independiente, según la cual se concluye que el valor en libros de los mismos es inferior al valor razonable menos el coste estimado de venta. No obstante los Administradores de la Sociedad, en vista de la situación del mercado han realizado un ejercicio de sensibilidad a dichas tasaciones equivalentes a un 10%-15% y han registrado el deterioro (343 miles de euros) que resulta para algunos de estos inmuebles cuyo valor de tasación menos costes de venta está más ajustado respecto al valor contable.

La Sociedad espera obtener plusvalías de la venta o arrendamiento de estos inmuebles. Al 31 de diciembre de 2010, no existían acuerdos firmes de venta.

6.3 Cobertura de seguros y otros

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Por otro lado, el valor neto contable al 31 de diciembre de 2010 de los elementos del inmovilizado material afecto de la explotación del Grupo situados fuera del territorio español era de unos 11 millones de euros, básicamente por Coges, S.p.A. y el subgrupo Primion (12 millones al 31 de diciembre de 2009, aproximadamente). Adicionalmente están en el extranjero los inmuebles en Portugal clasificados en "Activos no corrientes mantenidos para la venta" referidos en la Nota 19.

El presupuesto de inversiones (en inmovilizado e I+D) para las sociedades consolidadas por integración global y afectas a las operaciones continuadas para el ejercicio 2011 es de unos 5.396 miles de euros.

6.4 Pérdidas por deterioro

En la fecha de cada balance de situación consolidado o en aquella fecha en que considere necesario, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable (menos los costes necesarios para su venta) y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso al 31 de diciembre de 2010, los futuros flujos de efectivo estimados se han descontado a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados (Nota 3.e). Los flujos futuros de efectivo resultan de las proyecciones realizadas por el Grupo Azkoyen para las Unidades Generadoras de Efectivo, para un período de cinco años (que utilizan las hipótesis sobre cambios en los



precios de venta y en los costes y volumen, fundamentadas en la experiencia y expectativas futuras según el plan estratégico aprobado en vigor y el presupuesto para el ejercicio siguiente) y la consideración de un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo), es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, dado que los activos en el Grupo no se registran a importes revalorizados.

En relación con el inmovilizado material afecto al subgrupo Primion, Coges, S.p.A. y Coffetek, Ltd. véase en la Nota 4 referencia a los análisis de deterioro realizados por el Grupo en relación con el Fondo de Comercio y el resto de activos vinculados a dichas unidades generadoras de efectivo, así como los deterioros registrados al 31 de diciembre de 2010.

Vending y Tabaco-

En el caso de los segmentos de "Vending" y "Tabaco" se analiza por separado Coffetek, Ltd. (Nota 4) y el resto del segmento, por considerarse que conforman dos unidades de efectivo distintas (si bien a futuro se prevé que el nivel de integración entre ambas aumente). Véase en la Nota 4 referencia al análisis de deterioro del conjunto de activos de Coffetek, Ltd. Para el resto de "Vending y Tabaco", ha de tenerse en cuenta que la actividad industrial se lleva a cabo compartiendo las mismas instalaciones, equipamientos y maquinaria, así como el personal directo e indirecto y otras funciones y recursos de la cadena de valor (fundamentalmente en Peralta y filiales comercializadoras). Por este motivo, la recuperación de los activos fijos a ellos asociados se realiza indisolublemente a través de los flujos de efectivo que generen ambos segmentos (Nota 18). Asimismo, parte de sus inmuebles es parcialmente utilizada por otro segmento de negocio. A dicha fecha, los activos asociados a estos dos segmentos, eran de 12,3 millones de euros, aproximadamente, de los que, 3,8 millones de euros corresponden a terrenos y construcciones; 1,5 millones de euros al resto de inmovilizado material; y 3,6 millones de euros a circulante corriente neto. El activo no corriente restante (3,4 millones de euros) corresponde a créditos fiscales asignados a estos segmentos (Nota 18) que se recuperan con las bases imponibles positivas de todo el grupo fiscal español (es decir, incluyendo también el resultado del segmento español de medios de pago y de otros -Nota 23-).

Durante el ejercicio 2010 los Administradores del Grupo Azkoyen ante la agudización de la crisis, el contexto de incertidumbre actual y viendo la evolución de las operaciones de los distintos negocios del Grupo, han actualizado el Plan de Negocio del Grupo para los próximos cinco ejercicios. Este Plan de Negocio reconsidera las previsiones de crecimiento y rentabilidad del Grupo e incluye los efectos económicos de la reestructuración de personal incluida en el Plan de Reestructuración acordado por los Administradores del Grupo en 2010 (Nota 1). Esta reducción de personal supondrá unos menores costes fijos futuros y en consecuencia una mejora de la rentabilidad. Asimismo se ha registrado un deterioro de 326 miles de euros correspondiente a elementos -básicamente maquinaria e instalaciones- vinculados a los procesos de chapa y pintura como consecuencia de la decisión de externalización de los mismos y cese de producción por parte del Grupo (Nota 1). Asimismo, tras lo anterior el Grupo tras haber llevado a cabo un pormenorizado y detallado análisis del importe recuperable de los activos de dicho segmento en función de sus proyecciones de los flujos de efectivo futuros, se han recuperado durante 2010 300 miles de euros de deterioro de ejercicios anteriores correspondiente a la unidad generadora de efectivo "Tabaco + Vending España". Las hipótesis de mayor influencia en el cálculo del valor en uso de los activos no corrientes de esta unidad generadora de efectivo son el volumen de ventas, el impacto de la reestructuración (Nota 1) y el margen bruto. Una característica de esta unidad generadora de efectivo es que no requiere de inversiones de reposición significativas por cuanto lo que no es el inmueble, es maquinaria estándar y no compleja que con un discreto mantenimiento puede alargar su vida útil. La tasa de descuento antes de impuestos utilizada ha sido del 10%-13% y se ha considerado un valor residual calculado con una tasa de crecimiento cero. Desde una perspectiva de análisis de sensibilidad, variaciones de un 10% en la tasa de descuento o en el valor residual proyectado no conllevan la necesidad de registro de deterioro alguno.

Por tanto, tras el análisis realizado y una vez considerados los apuntes contables anteriores, el valor neto contable de terrenos y construcciones y resto de inmovilizado material está soportado por su valor realizable (valor en uso o valor razonable menos coste de venta). Los créditos fiscales asignados a estos segmentos se recuperan con las bases imponibles positivas de todo el grupo fiscal español (es decir, incluyendo el segmento español de medios de pago -Nota 23-) y el activo circulante corriente se realiza en el curso normal de las actividades. Una vez considerado lo indicado anteriormente, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen al 31 de diciembre de 2010 pérdidas significativas por deterioro respecto del valor en libros de los activos inmovilizados del Grupo Azkoyen.



CAR-AZKSA
Merc. de Navarra, tomo 327 general, nº 74 de la inscripción 3ª del Libro de Sociedades, folio nº 337º
CIF: 35618

7. Sociedades dependientes

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

8. Activos financieros no corrientes y corrientes

Al 31 diciembre de 2010, el Grupo mantiene constituidos dos depósitos a plazo fijo por un importe total de 5.696 miles de euros (de los cuales, 1.400 miles de euros se encuentran registrados como no corrientes en la entidad financiera BBVA vinculadas con la operación de venta de la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U.) (Notas 2.2.b.2 y 19) y la novación del contrato de financiación sindicada también en julio de 2010 (Nota 14). Dichos depósitos han generado en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 unos ingresos por intereses por importe de 75 miles de euros, aproximadamente registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Al 31 de diciembre de 2010 los intereses pendientes de cobro ascienden a 71 miles de euros y se incluyen en la cuenta "Inversiones financieras a corto plazo – Otros activos financieros a corto plazo" del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

El resto del epígrafe no corriente incluye, fundamentalmente pequeñas participaciones disponibles para la venta, correspondientes al subgrupo Primion.

9. Otros activos no corrientes y corrientes

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los saldos de estos capítulos de los balances de situación consolidados presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros			
	2010		2009	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Otros	135	1.138	118	1.178
	135	1.138	118	1.178

En los importes corrientes se incluyen las periodificaciones por gastos pagados por anticipado.

10. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Materias primas, mercaderías y aprovisionamientos	8.728	6.914
Productos en curso	1.788	2.204
Productos terminados	5.329	6.635
Total	15.845	15.753

Las correcciones valorativas registradas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son consecuencia de un análisis exhaustivo de las referencias de lenta rotación llevado a cabo por el Grupo al final del ejercicio, además de la obsolescencia de algunos productos vendidos por el Grupo.



La rebaja por saneamiento implícita en el saldo que minorra el epígrafe de "Existencias" para el ejercicio 2010 ha ascendido a 3.439 miles de euros (3.726 miles de euros en 2009) principalmente referida a materias primas de las sociedades españolas. La reversión a esta provisión por deterioro en 2010 ha sido de 287 miles de euros (649 miles de euros de dotación a provisión por deterioro en 2009).

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" incluye los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Deudores comerciales, terceros	36.399	36.850
Deudores varios	390	1.995
Administraciones Públicas, deudores (Nota 23.3)	1.032	2.825
Inversiones Financieras Temporales	-	205
Otros	39	20
Total	37.860	41.895

El periodo de crédito medio para las ventas de bienes es de unos 100 -105 días aproximadamente (100 - 105 en 2009).

En general, no se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar salvo en operaciones ocasionales con pago aplazado a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de la provisión de insolvencias que se presenta minorando el epígrafe "Deudores comerciales, terceros" asciende a 3.078 miles de euros y 5.740 miles de euros, respectivamente. La dotación de la provisión para insolvencias con cargo a resultados de 2010 ha sido de 248 miles de euros (1.032 miles de euros en el ejercicio 2009). Asimismo han registrado 459 miles de euros como reversión en dicha cuenta.

En 2010, el Grupo tiene formalizado con una entidad financiera un contrato de "factoring" sin recurso para la cesión de cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo no tenía créditos cedidos mediante contratos de factoring (a 31 de diciembre de 2009 que están dados de baja de la cifra de clientes a dicha fecha 0,9 millones de euros de Azkoyen Industrial, S.A. y 1,5 millones de euros de Azkoyen Medios de Pago, S.A.). Las cuentas a cobrar no vencidas derivadas de operaciones comerciales y cedidas a terceros mediante contratos de "factoring" sólo se dan de baja en el caso de que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y derechos asociados a la propiedad de dichos activos financieros.

El importe correspondiente a los créditos comerciales derivados de contratos de construcción asciende al 31 de diciembre de 2010 a 6.789 miles de euros (7.486 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), incluyendo dicho importe los gastos incurridos en dichos contratos así como el resultado correspondiente a su grado de terminación y netos de cobros parciales (Nota 3.n). Esto se corresponde con los proyectos de instalación de sistemas de control y presencia que realiza el Grupo Primion y que se diseñan específicamente para cada cliente. Asimismo, los pasivos y obligaciones netos registrados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y vinculados con los contratos de construcción anteriormente mencionados ascienden a 490 miles de euros (269 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) y están registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" (Nota 15).



C.I.F. 3618
 174 de la inscripción 3ª del Registro de Sociedades, folio 1º hoja nº 3º
 327 general, torre 3ª, Merca. de Navarra, 5018

Tal y como establece NIIF 7, a continuación se presenta la información relativa al análisis de antigüedad de los activos financieros. Se adjunta detalle de saldos vencidos sobre los que no se ha realizado provisión de insolvencias (no deteriorados):

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Menos de 90 días	4.508	7.133
Más de 90 días y menos de 180	725	1.739
Más de 180 y menos de un año	656	801
Más de un año	600	329
Total	6.489	10.002

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo, con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable y no existen restricciones a su disponibilidad.

12. Patrimonio neto

12.1 Capital Social

La Sociedad dominante, en julio de 1988, solicitó la admisión a cotización oficial de sus acciones en la Bolsa de Madrid y desde el 18 de julio del mismo año tiene cotización oficial en la misma. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 1990, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, admitió a cotización las acciones de la Sociedad dominante. Desde el día 30 de abril de 1990 las acciones cotizan en el mercado continuo. Al 31 de diciembre de 2010 las acciones de la Sociedad dominante cotizan en las Bolsas anteriormente mencionadas.

El capital social al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está compuesto por 25.201.874 acciones al portador, ordinarias de 0,6 euros de valor nominal cada una, iguales entre sí, numeradas correlativamente del 1 al 25.201.874, ambos inclusive, que confieren las mismas obligaciones y derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas desde el 24 de julio de 1993 por anotaciones en cuenta en cumplimiento de lo establecido en la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 1993.



Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los accionistas con una participación igual o superior al 3% eran:

	% Participación	
	31.12.2010	31.12.2009
QMC Development Capital Fund, plc.	10,043%	10,043%
Suárez Zuloaga, Ramón	8,399%	8,399%
Inversiones Ibersuizas	5,318%	5,318%
Fidelity International Limited	5,170%	5,170%
La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.	5,246%	5,246%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	7,730%	8,836%
Eurofinsa, S.A.	7,732%	5,298%
Berkelium, S.L.	5,001%	5,001%
Bankinter Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C.	4,512%	4,512%
Bestinver Bolsa, F.I.	-	4,615%
Indumenta Pueri, S.L.	4,749%	4,462%
Troyas Careaga, María Carmen	3,709%	3,709%

Gestión de capital

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores del Grupo consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento no supere el 100% considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto contable total.

	Apalancamiento	
	Miles de Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Deuda financiera neta-	49.846	80.872
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 14)	28.508	53.744
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 14)	27.126	29.458
Otras deudas financieras (Notas 15 y 23)	4.488	5.846
Otros activos financieros corrientes (Nota 8)	(4.367)	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(6.665)	(9.005)
Instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés – Otros pasivos a largo plazo (Nota 15)	756	829
Patrimonio neto:	77.869	79.640
De la Sociedad Dominante	71.761	72.918
Apalancamiento sobre patrimonio neto	64,01%	101,55%
Apalancamiento sobre patrimonio atribuido a la Sociedad dominante	69,46%	110,91%

De acuerdo con las previsiones realizadas respecto de la evolución de las actividades del Grupo en los próximos años y de lo explicado en Nota 2.2.b.2, los Administradores del Grupo Azkoyen consideran que la generación de flujos de caja permitirá ir reduciendo progresivamente este nivel de endeudamiento lo que junto al incremento previsto del patrimonio neto por las operaciones, supondrá que los objetivos fijados para el nivel de apalancamiento se alcancen en el periodo establecido por las cláusulas del Préstamo sindicado (Nota 14).



12.2 Reservas

La composición del epígrafe "Reservas" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Reserva legal (Nota 12.4)-		
Sociedad dominante	3.025	2.593
Sociedades dependientes	2.276	2.082
Reserva de Revalorización, Ley Foral 23, 1996 de		
Actualización de Valores (Nota 12.5)	1.583	2.277
Reserva Especial para Inversiones 12/1993 (Nota 12.6)	5.674	6.076
Reserva Especial para Inversiones 24/1996 (Nota 12.6)	2.505	6.841
Otras reservas	44.322	43.132
Reserva acciones propias (Nota 12.8)	5.356	5.356
	64.741	68.357

12.3 Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2010 las sociedades dependientes españolas disponen de un saldo total de Prima de Emisión de 13.800 miles de euros (21.206 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 – Nota19). La Sociedad dominante no tiene Prima de Emisión.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.4 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital española, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La Reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2010 esta reserva se encontraba completamente constituida.

12.5 Reservas de revalorización

Esta reserva es consecuencia de las operaciones de actualización de valor del inmovilizado material practicadas por las sociedades consolidadas españolas en el ejercicio 1996 de acuerdo con la normativa que las regula, menos el gravamen fiscal del 3% del importe de las revalorizaciones.

Su saldo podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, a aumentar el capital social y, desde el 31 de diciembre de 2006, a reservas de libre disposición. El saldo de la reserva no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, a menos que la plusvalía haya sido realizada mediante la venta o amortización total de los elementos actualizados.



12.6 Reserva especial para inversiones productivas

Reserva especial para inversiones 12/1993

El importe de esta reserva, materializado en inversiones en activos fijos nuevos en los ejercicios 1993 a 1995, de acuerdo con la Ley Foral 12/93, podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos o a la ampliación de capital.

Reserva especial para inversiones 24/1996

Una vez transcurridos 5 ejercicios desde la finalización del plazo de materialización (que tuvo lugar en 1998 y 2000), el correspondiente importe de la reserva especial podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos o a la ampliación de capital. Los recursos propios de la sociedad deberán verse incrementados en el importe de la reserva dotada y mantenerse durante los cinco años siguientes a la total materialización de la misma.

12.7 Acciones propias

Al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal (miles de euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009	1.034.219	621	5,18	5.356

Durante 2010 y 2009 no ha habido movimiento en este epígrafe.

Las acciones de la Sociedad dominante en poder de la misma y de sus sociedades filiales (o de un tercero que obre por cuenta de la Sociedad dominante) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 representan el 4,104% del capital social de Azkoyen, S.A. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las acciones propias eran poseídas en su totalidad por Azkoyen, S.A. a un precio de 5,18 euros por acción. El valor de cotización en dicha fecha era de 2,055 euros por acción aproximadamente (2,77 euros por acción al 31 de diciembre de 2009).

La Junta General de Accionistas de Azkoyen, S.A. de 26 de junio de 2009 acordó autorizar, en su caso, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad en lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente, artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital) y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y delegación en el Consejo de Administración de la facultades necesarias para ello así como para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización. Entre dichos requisitos se fija el que la adquisición permita a la sociedad adquirente dotar una reserva para acciones propias según se prescribe en la Norma 3ª del Artículo 79 (actualmente, Norma 3ª del Artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital), sin disminuir el capital ni la reserva legal o estatutariamente indisponibles.



Paq. Merc. de Navarra, tom.º 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 337ª, C.I.F.º 3618

12.8 Reservas para acciones propias

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, se ha de constituir una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones de Azkoyen, S.A. (Nota 12.7). Al 31 de diciembre de 2010 dicha reserva se encuentra constituida en el consolidado con reservas de la Sociedad dominante.

Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

12.9 Ajustes por cambios de valor

Coberturas de los flujos de efectivo (Nota 15)

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(803)	(62)
Variación neta del ejercicio	74	(741)
Saldo final	(729)	(803)

Diferencias de cambio - conversión

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y, sobre todo, de las que se producen al convertir a euros los saldos en la moneda funcional de las entidades consolidadas británicas Azkoyen UK Ltd., Coffetek, Ltd. y Wittern, Ltd. cuya moneda funcional es distinta del euro.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(769)	(1.172)
Variación neta del ejercicio	154	403
Saldo final	(615)	(769)

12.10 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad dominante, mediante la contratación del préstamo sindicado detallado en la Nota 14, se compromete a no efectuar distribuciones a sus accionistas, ya sea en concepto de reintegros de capital, primas de emisión, pagos de dividendos, amortización del principal o pago de intereses bajo cualquier financiación recibida de los mismos, o cualquier otro concepto análogo; salvo que haya sido amortizado, al menos, el 50% del importe del préstamo sindicado concedido y el importe que, en su caso, se destine anualmente a tales distribuciones no sea superior al 35% del beneficio consolidado del Grupo Azkoyen después de impuestos.



12.11 Intereses minoritarios

Corresponden casi exclusivamente a la participación de los accionistas minoritarios de Primion en el patrimonio de dicho grupo.

El movimiento habido en 2010 en este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2010	6.722
Resultado del ejercicio	(1.140)
Compras adicionales Grupo Primion	(219)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	5.363

En 2010 la Sociedad dominante ha adquirido en bolsa 42.596 acciones adicionales del Grupo Primion a un precio medio de 5,03 euros por acción, alcanzando de este modo una participación del 79,30%. Desde entonces y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se han adquirido acciones adicionales.

13. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.051
Aplicaciones	(524)
Dotaciones	92
Saldo al 31 de diciembre de 2009	619
Aplicaciones	(2)
Traspaso	466
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.083

El subgrupo Primion tiene registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 provisiones por importe total de 1.083 miles de euros correspondientes al cumplimiento de determinadas disposiciones legales en distintos países o compromisos contractuales adquiridos (617 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

14. Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

2010	Miles de Euros							
	Saldo al 31.12.2010	Deudas al 31 de diciembre de 2010 con Vencimiento a						
		Corto Plazo	Largo Plazo					
		2011	2012	2013	2014	2015	2016 y siguientes	Total largo plazo
Financiación-								
Intereses devengados	133	133	-	-	-	-	-	-
Descuento Comercial	3.856	3.856	-	-	-	-	-	-
Préstamos	38.849	10.473	6.467	7.528	8.164	2.688	3.529	28.376
Pólizas de crédito	12.083	12.083	-	-	-	-	-	-
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 6)	570	438	132	-	-	-	-	132
Otros	143	143	-	-	-	-	-	-
Total	55.634	27.126	6.599	7.528	8.164	2.688	3.529	28.508

2009	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.2009	Deudas al 31 de diciembre de 2009 con Vencimiento a						
		Corto Plazo	Largo Plazo					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total largo plazo
Financiación-								
Intereses devengados	170	170	-	-	-	-	-	-
Descuento Comercial	2.024	2.024	-	-	-	-	-	-
Préstamos	67.384	14.132	11.342	11.830	13.291	14.108	2.681	53.252
Pólizas de crédito	12.602	12.602	-	-	-	-	-	-
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 6)	1.022	530	360	132	-	-	-	492
Total	83.202	29.458	11.702	11.962	13.291	14.108	2.681	53.744

Los Administradores estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo es similar a su valor contable.

Préstamo Sindicado 2008 y Novación 2009

En diciembre de 2008, la Sociedad dominante suscribió con diversas entidades de crédito un préstamo sindicado por un importe máximo de 55 millones de euros. En el contexto de esta operación, Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en 2010 –Nota 19) se declararon garantes personales del préstamo sindicado. Asimismo, la Sociedad dominante tiene otorgado un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de la sociedad alemana Grupo Primion que sean de su titularidad. Asimismo la sociedad filial, y en este caso garante, Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., tiene otorgado en garantía del cumplimiento de cuantas obligaciones de pago se deriven para la Sociedad dominante por razón de este contrato de préstamo sindicado, un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de la sociedad Coges, S.p.A. de su titularidad.



3

El crédito mercantil por un importe total máximo de hasta 55.000 miles de euros se encontraba instrumentado en dos tramos; un tramo A por importe máximo de hasta 28,4 millones de euros (íntegramente suscrito) y un tramo B por importe total máximo de hasta 26,6 millones de euros del cual la Sociedad dominante ha dispuesto de 21,96 millones de euros (21,84 millones de euros al 31 de diciembre de 2008), acabando el plazo en el que la Sociedad podía aumentar dicha disposición hasta el máximo indicado el 9 de junio de 2009, con el objetivo de financiar la adquisición por parte de la Sociedad dominante de acciones del Grupo Primion, fuera del ámbito de la OPA lanzada en el transcurso del ejercicio 2008 y/o a la refinanciación del endeudamiento en el que, eventualmente, hubiera incurrido la Sociedad dominante para financiar la adquisición de dichas acciones.

Con fecha 13 de marzo de 2009 la Sociedad dominante suscribió un contrato de novación modificativa no extintiva de este contrato de crédito consistente en la incorporación del Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) al contrato original como nueva entidad acreditante incrementando el límite del crédito en 10 millones de euros. La novación no ha modificado las condiciones ni garantías del contrato original firmado en diciembre de 2008.

Este incremento de crédito, dispuesto al 100% desde el 13 de mayo de 2009, se destinó a cancelar la deuda mantenida por Primion Technology, AG con las entidades financieras Deutsche Bank, Dresdner Bank, Volksbank y Commerzbank por importe de 5 millones, 2 millones, 1,5 millones y 1,5 millones de euros respectivamente y, de esta manera, centralizar la gestión y necesidades financieras del grupo en la Sociedad dominante. El importe de la novación ha sido instrumentado en un tercer tramo (tramo C) con un calendario propio de amortización.

Tal y como se describe en la Nota 2.2.b.2, con fecha 29 de julio de 2010, el Grupo ha enajenado la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U., tras haber obtenido en ese mismo mes del sindicato de bancos la correspondiente autorización y tras la aceptación y cumplimiento de los siguientes términos:

- Destinar 25 millones de euros a la amortización anticipada de la financiación sindicada a largo plazo (amortizándose la cuota que vence en diciembre y prorrateándose el resto entre las demás).
- Destinar 2 millones de euros a costes de la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U.
- Pignorar a favor de las entidades acreditantes del préstamo sindicado por un plazo de seis meses (hasta 29 de enero de 2011 –Nota 26), hasta 4 millones de euros, cuyo destino es el pago mediante justificación de gastos de reestructuraciones principalmente de personal que comenzaron a finales de 2010 y continuarán en los primeros meses de 2011 según el plan aprobado por el Grupo (Nota 1). El importe no utilizado se destinará a la amortización anticipada del crédito sindicado.
- Destinar a la amortización anticipada de deuda los fondos que, en su caso, queden liberados a favor de la Sociedad dominante del depósito de 2 millones de euros constituido como garantía a favor del comprador de Azkoyen Hostelería, S.A.U. según se describe en la Nota 2.2.b.2.

Tras los anteriores acuerdos los Administradores estiman que las condiciones actuales de la financiación sindicada (calendarios de amortización, ratios, garantías, etc.), se ajustan a la nueva situación del Grupo tras la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U.

En función de lo anterior el importe total del préstamo y la novación concedido y dispuesto por entidades acreditantes se distribuye de la siguiente forma (en miles de euros):

Entidades Acreditantes	Concedido	Dispuesto
BBVA	27.500	9.099
Banco Santander	10.000	3.309
Banesto	10.000	3.631
CAN	7.500	2.482
Barclays	7.000	2.316
Banco Vasconia	3.000	993
Total	65.000	21.830



AZKOYEN

El préstamo dispuesto devengó hasta el 9 de marzo de 2009 un tipo fijo de 5,363%. Posteriormente, el tipo de interés aplicable a cada disposición durante cada periodo de intereses de la misma, fue la suma del Euribor más el margen aplicable que le correspondía. Dicho margen pasaría a ser variable y decreciente desde el 31 de diciembre de 2009 y se estimará con base al ratio Deuda financiera Neta / EBITDA (calculado sobre la base de las cuentas anuales consolidadas auditadas del Grupo Azkoyen cerradas cada 31 de diciembre). El tipo medio durante el ejercicio 2010 fue de 2,49% aproximadamente (3,99% durante el ejercicio 2009). La revisión para el periodo de 6 meses en vigor al 31 de diciembre de 2009 se fijó en un tipo del 2,32% aproximadamente.

Será causa de resolución anticipada el incumplimiento de los siguientes ratios financieros a nivel consolidado por parte de Grupo Azkoyen:

Ratio	2009	2010	2011 – Fecha de Vencimiento final
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	Menor o igual a 1	Menor o igual 0,85	Menor o igual a 0,70
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Menor o igual a 3	Menor o igual a 2,75	Menor o igual a 2,5
EBITDA / Gastos Financieros	Mayor o igual a 4,5	Mayor o igual a 4,75	Mayor o igual a 5

La primera obligación de cumplimiento de estos ratios se produjo con fecha 31 de diciembre de 2009. En vista de que a dicha fecha no se iban a cumplir dichos ratios, la Dirección de Azkoyen, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2010 obtuvo dispensa de cumplimiento de dichos ratios ("waiver"), mediante confirmación escrita del banco agente del préstamo sindicado en la que manifestaba su conocimiento de los mencionados incumplimientos y se comunicaba que la solicitud de no declarar vencido el contrato de crédito por incumplimiento de ratios había sido autorizada por la mayoría requerida en el contrato de crédito de las Entidades Acreditantes, siempre y cuando los ratios definitivos no fueran superiores (en el caso de Deuda Financiera Neta / FFPP y del Deuda Financiera Neta (EBITDA) o inferiores (en el caso del EBITDA / Gastos Financieros) a los siguientes valores que sustituyeron para dicho ejercicio a los aplicables según contrato de préstamo:

Ratio	Aprobado por entidades acreditantes
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	1,16
Deuda Financiera Neta / EBITDA	5,66
EBITDA / Gastos Financieras	2,66

La segunda obligación de cumplimiento de estos ratios se produce con fecha 31 de diciembre de 2010. En vista de que a dicha fecha no se iban a cumplir dichos ratios, en el último trimestre de 2010 la Dirección de Azkoyen, S.A. planteó al sindicato de bancos la obtención de una dispensa de cumplimiento de dichos ratios ("waiver"), que finalmente le ha sido concedida con fecha 25 de marzo de 2011, mediante confirmación escrita del banco agente del préstamo sindicado en la que manifiesta su conocimiento de los mencionados incumplimientos y se comunica que la solicitud de no declarar vencido el contrato de crédito por incumplimiento de ratios, ha sido autorizada por la mayoría requerida en el contrato de crédito de las Entidades Acreditantes, siempre y cuando se cumplan los ratios definitivos siguientes que sustituyen a los aplicables según contrato de préstamo (Nota 26):

Ratio	Aprobado por entidades acreditantes
Deuda Financiera Neta / Fondos Propios	Menor o igual a 0,85
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Menor o igual a 9,26
EBITDA/Gastos Financieros	Mayor o igual a 1,37



En consecuencia los Administradores del Grupo una vez obtenida dicha dispensa ("waiver") y dado que consideran que se cumplen adecuadamente los nuevos ratios aplicables para 2010 han mantenido la clasificación entre corriente y no corriente de esta deuda financiera de acuerdo con el calendario de vencimientos ordinario establecido en el contrato original. El importe de esta financiación registrada a largo plazo asciende al 31 de diciembre de 2010 a 16.472 miles de euros.

Asimismo y respecto a los ratios financieros aplicables para los próximos ejercicios, los Administradores del Grupo Azkoyen consideran que, en función de las distintas acciones puestas en marcha (Notas 1 y 19.2) y de las previsiones futuras, se será capaz de cumplir adecuadamente con los mismos.

Tras la amortización anticipada parcial producida en 2010 la amortización por parte de la Sociedad dominante de los tramos A, B y C efectivamente dispuestos y antes indicados se lleva a cabo en 8 pagos semestrales consecutivos los días 9 de junio y 9 de diciembre de cada año (comenzando el 9 de junio de 2011) de conformidad con el siguiente calendario de amortización:

	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo A	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo B	Porcentaje sobre el Total de Amortización del Tramo C
09.06.11	12,3%	11,49%	11,89%
09.12.11	12,3%	11,49%	11,89%
09.06.12	12,3%	11,49%	11,89%
09.12.12	12,3%	11,49%	11,89%
09.06.13	12,3%	13,51%	12,93%
09.12.13	12,3%	13,51%	12,93%
09.06.14	12,3%	13,51%	12,93%
09.12.14	13,81%	13,51%	13,66%

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad dominante había satisfecho las cuatro primeras amortizaciones de la financiación sindicada y el importe de amortización anticipada acordado a la venta de Azkoyen Hostelería, S.A.U. anteriormente descrita, por importe total acumulado de 38,5 millones de euros aproximadamente (9 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Existen asimismo otras obligaciones asumidas por el Grupo Azkoyen, vinculadas, entre otros, con la enajenación de activos productivos, cobros extraordinarios, cambios de control en el Grupo, no constitución de garantías sobre bienes, operaciones societarias, retribuciones a accionistas (Nota 12.10) y a no mantener ni permitir que cualesquiera sociedad del Grupo Azkoyen mantenga otorgados compromisos contingentes, avales o garantías personales (incluyendo contragarantías) a favor de terceros salvo aquellos que se otorguen en el curso ordinario de sus negocios y por un importe conjunto máximo de 1,5 millones de euros (Nota 30).

La formalización total del préstamo supuso unos gastos de aproximadamente 848 miles de euros que, tal y como se indica en la Nota 3.h, se imputan a resultados según el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo del préstamo al 31 de diciembre de 2010, antes de considerar el efecto de los instrumentos financieros derivados, es de un 3,50% (3,7% al 31 de diciembre de 2009).

Finalmente cabe destacar que la Sociedad dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades y flujos de efectivo futuros y, tal y como se indica en la Nota 15, en el marco de la formalización del mencionado préstamo sindicado, la Sociedad dominante ha contratado instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés.

Otros préstamos

En 2008, Azkoyen Industrial, S.A.U. recibió un préstamo de 4 millones de euros otorgado por el ICO a devolver mediante 10 amortizaciones semestrales de capital sucesivas por importe de 400.000 euros cada una de ellas, siendo la primera el 15 de abril de 2011 y su vencimiento final el 15 de octubre de 2015. Existen una serie de hechos o circunstancias que pudieran obligar al Grupo a reembolsar anticipadamente el presente préstamo como pudieran ser entre otros el no cumplimiento de la finalidad para la que ha sido concedido al préstamo, el



M

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327, número 174 de la inscripción 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3378 CIF: 66618

CAR-AZKSA

que no se mantuviera en balance todo el período de vigencia del presente préstamo el activo objeto de inversión (Nota 30). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se cumplía con todos los requisitos cuyo incumplimiento supondría la cancelación anticipada de dicho préstamo.

La Sociedad dominante tiene constituida una póliza de financiación con Caja Navarra (CAN) con un límite máximo de 12 millones de euros que se ha materializado en una póliza de crédito (ver en esta Nota "Pólizas de crédito") un préstamo constituido en octubre 2009, que ha devengado en 2010 un interés de 3,02% aproximadamente y una póliza de "confirming" cada uno por importe de 4 millones de euros.

El préstamo que vencía en enero de 2011 ha sido renovado a su vencimiento por tres meses renovables.

Pólizas de crédito

La Sociedad dominante mantiene dispuestas en 12 millones de euros aproximadamente, (12,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) en cuatro pólizas de crédito con garantía personal con un límite conjunto de 18 millones de euros, con el siguiente detalle (en miles de euros):

	2010		2009	
	Límite	Importe Dispuesto	Límite	Importe Dispuesto
Cuentas a crédito:				
BBVA	9.000	8.054	9.000	4.311
CAN	4.000	1.464	4.000	2.955
B. Santander	-	-	3.000	2.352
Banesto	2.000	77	3.000	2.984
Bankinter	3.000	2.488	-	-
Total	18.000	12.083	19.000	12.602

Los vencimientos de estas pólizas son de 2011 (de enero a noviembre). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían renovado a corto plazo dos pólizas vencidas desde el 31 de diciembre. La cuenta de crédito con Banco Santander ha sido cancelada a lo largo del ejercicio.

Estos créditos tienen garantía personal y el tipo medio de interés aplicado durante el ejercicio ha estado referenciado al Euribor.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio ronda el 2,84% (2,43% durante 2009).

Con fecha 28 de septiembre de 2010, la Sociedad dominante ha formalizado con Bankinter la apertura de una nueva cuenta de crédito de 3.000 miles de euros, cuyo vencimiento es el 28 de septiembre de 2011. Adicionalmente, y con fecha 4 de marzo de 2011, la Sociedad dominante ha formalizado con Bancaja la apertura de una nueva cuenta de crédito por 1.000 miles de euros, aproximadamente, cuyo vencimiento es el 28 de febrero de 2012.

Factoring

Con fecha 30 de diciembre de 2009, las sociedades del Grupo Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U., formalizaron una póliza de crédito con una entidad financiera con el objeto de ceder sin recurso créditos derivados de las operaciones empresariales de venta con los clientes de las citadas sociedades del grupo. El límite máximo de la póliza para el conjunto de las sociedades, es de 5.000 miles de euros (Nota 3.h). El contrato tiene una duración trimestral, prorrogable automáticamente por periodos iguales hasta que cualquiera de las partes comunique su cancelación. El contrato devenga un interés referenciado al EURIBOR más un diferencial del mercado (Nota 11).



4

Primion

Al 31 de diciembre de 2010 los préstamos con entidades financieras correspondientes al subgrupo Primion ascienden a 10.675 miles de euros (10.856 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), de los que 779 miles de euros están registrados como corriente (1.417 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Estos préstamos devengan unos intereses cuyo tipo oscila entre el 3,85% y el 6,55% (entre el 3,85% y el 4,75% en 2009). 2,5 millones de euros de dicha deuda bancaria se encuentran garantizados siendo con garantía hipotecaria tal y como se indica en la Nota 6.

Adicionalmente, el subgrupo Primion tiene concedida una póliza de crédito con un límite de 2 millones de euros, de la cual no se ha dispuesto importe alguno al 31 de diciembre de 2010 y cuyo vencimiento es en diciembre de 2012.

Descuento comercial

Las líneas concedidas por las entidades de crédito por el descuento comercial se encuentran dispuestas por un importe de 3.856 miles de euros en el caso de la sociedades con sede en Navarra (España) encontrándose pendiente de disponer 6.144 miles de euros (728 miles y 13.491 miles de euros respectiva y aproximadamente, al 31 de diciembre de 2009). Por su parte, Coges, S.p.A. tenía pendientes de disponer 3.516 miles de euros al cierre de 2010 (381 miles al 31 de diciembre de 2009). El tipo medio de interés de esta financiación corresponde al Euribor más un diferencial de mercado aplicado durante el ejercicio ronda el 2,75% (4,59% en 2009).

Otra información

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no hay deuda financiera en moneda distinta al euro.

El incremento o descenso de 50 puntos básicos en el Euribor supondría un incremento o descenso inferior a 110 miles de euros en los gastos financieros devengados por el Grupo Azkoyen en el ejercicio 2010 (teniendo en cuenta las deudas con entidades de crédito junto con su cobertura de tipo de interés).

El importe total de los gastos por intereses procedentes de los pasivos financieros que se registran valorados al coste amortizado se detalla en la Nota 22.

Información sobre emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda.

La Sociedad dominante, así como cualquier otra entidad del Grupo Azkoyen, no ha emitido valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tampoco existen emisiones convertibles en acciones de la Sociedad, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Otras emisiones garantizadas por el Grupo

No existe al 31 de diciembre de 2010 ni de 2009, saldo vivo alguno de valores representativos de deuda que a dichas fechas hubieran sido emitidas por entidades asociadas o por terceros (ajenos al Grupo) y que estén garantizados por la Sociedad o cualquier otra entidad del Grupo.



15. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

	Miles de Euros	
	2010	2009
No corrientes-		
Anticipos reintegrables	2.167	2.626
Administraciones Públicas (Nota 23.3)	-	769
Otros (Notas 3.k y 2.2.b.3)	1.165	1.933
Instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés	756	829
	4.088	6.157
Corrientes- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		
Administraciones Públicas (Nota 23.3)	3.297	4.269
Anticipos reintegrables	1.554	1.464
Acreedores por compras o servicios (Notas 5 y 11)	19.663	24.401
Remuneraciones pendientes de pago (Notas 1, 3.k y 20.2)	5.794	623
Otros acreedores	743	624
Provisiones para operaciones de tráfico	1.433	2.103
	32.484	33.484

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de junio para estas primeras cuentas anuales consolidadas formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 4.993 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores de las sociedades españolas que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores" y "Acreedores y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

El plazo máximo de pago aplicable a la Sociedad según la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es de 60 días, si bien, existe un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarían progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados, que en el caso del Grupo Azkoyen y para 2010 es de 85 días.

Otros-

El Grupo incluye dentro del epígrafe "Otros", 450 miles de euros correspondientes a la adquisición de la rama de actividad de Impulsa. El importe a corto plazo derivado de la operación se incluye dentro del epígrafe "Otros acreedores" por importe de 150 miles de euros (Nota 2.2.b.3).

Anticipos reintegrables-

El Grupo incluye dentro del epígrafe "Otros pasivos a largo plazo" la deuda con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I.) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología que corresponde a la participación financiera estatal, con carácter de ayuda reintegrable, sin interés, en varios proyectos concertados de sistemas de información y de investigación desarrollados por las sociedades. En 2010, Azkoyen Industrial, S.A.U. ha recibido del M.I.N.E.R. otro anticipo reintegrable sin intereses por 1 millón de euros a largo plazo. Los Administradores del Grupo consideran que el importe en libros de las mencionadas deudas al 31 de diciembre de 2010 (y 2009) refleja razonablemente el coste amortizado de los mismos (utilizando la tasa de interés efectivo).



El detalle de los anticipos reintegrables a largo plazo clasificado por vencimientos es el siguiente:

	Miles de Euros							
	Saldo al 31.12.2010	Deudas al 31 de Diciembre de 2010 con vencimiento a						
		Corto Plazo	Largo Plazo					Total Largo Plazo
		2011	2012	2013	2014	2015 y Sigüientes		
2010								
Anticipos reintegrables	3.721	1.554	745	459	212	751	2.167	
Total	3.721	1.554	745	459	212	751	2.167	

	Miles de Euros							
	Saldo al 31.12.2009	Deudas al 31 de Diciembre de 2009 con vencimiento a						
		Corto Plazo	Largo Plazo					Total Largo Plazo
		2009	2010	2011	2012	2013 y Sigüientes		
2009								
Anticipos reintegrables	4.090	1.464	1.127	725	431	343	2.626	
Total	4.090	1.464	1.127	725	431	343	2.626	

Instrumentos financieros derivados-

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio. En el ejercicio 2010 los únicos derivados que el Grupo posee son derivados de tipo de interés. El objetivo de dichas contrataciones es neutralizar o acotar, mediante la contratación de derivados de tipo de interés, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos interés, variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo (Nota 14). El Grupo cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros a tipo de interés variable en EUR mediante permutas financieras de tipo de interés (IRS). Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (swaps a tipo fijo) el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los tipos implícitos determinados por la curva de tipos de interés del EUR según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

La Sociedad dominante tiene contratados los instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo según los siguientes detalles (Nota 12.9):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Valor Nocional Inicial (miles de euros)	Valor Nocional al 31.12.2010 (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
							Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	3.500	1.419	-	-	118
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	20.000	7.625	-	-	538
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	4.630	2.028	-	-	100
Total				28.130	11.072	-	-	756

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Clasificación	Tipo	Vencimiento	Valor Nocional (miles de euros)	Ineficacia registrada en resultados (miles de euros)	Valor razonable (miles de euros)	
						Activo	Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	3.500	-	-	134
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	20.000	-	-	602
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	2014	4.630	-	-	93
Total				28.130	-	-	829

Los vencimientos de los instrumentos de cobertura coinciden con los ejercicios y fechas en los cuales se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias siendo estos los días 9 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, desde el 9 de marzo de 2009 hasta la fecha de vencimiento final de 9 de diciembre de 2014 (ambos inclusive).

El Grupo ha optado por la contabilidad de coberturas (cumpliendo con los requisitos detallados en la NIC 39 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan como cobertura), designando adecuadamente las relaciones de cobertura en las que estos IRS son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por la Sociedad, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo fijo a pagar por la misma

Dichas relaciones de cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y de manera retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En consecuencia, el Grupo acumula en patrimonio neto el cambio de valor razonable de los Instrumentos Financieros Derivados designados como elemento de cobertura por su parte efectiva, que al 31 de diciembre de 2010 asciende a un importe antes de impuestos de 756 miles de euros.



Durante el ejercicio 2010, se ha detruido de patrimonio neto un importe de 581 miles de euros antes de impuestos, aproximadamente, y se ha imputado a resultados financieros como pérdidas, a medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

No se ha registrado ni reconocido ineficacia alguna que proceda de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo altamente eficaces en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés-

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable al 31 de diciembre de 2010) de los valores razonables de los derivados ante cambios en la curva de tipos de interés del EUR. El Grupo considera razonable una variación de los tipos de interés de +/- 0,5%:

Sensibilidad (en miles de euros)	31.12.2010
+0,5% (incremento en la curva de tipos EUR)	194
-0,5% (descenso en la curva de tipos EUR)	(198)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran reducciones en su valor razonable negativo ante movimientos de mercado al alza de tipos de interés, debido a que se trata de IRS en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad es fijo y, por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés. Ante movimientos de tipos de interés a la baja, el valor negativo se incrementaría.

Al haber sido designados como cobertura contable y ser altamente eficaces tanto prospectiva como retrospectivamente, la variación de su valor razonable se registraría por su parte efectiva en patrimonio neto.

Asimismo, el Grupo no dispone al 31 de diciembre de 2010, ni disponía al 31 de diciembre de 2009, de instrumentos derivados que no sean de cobertura.

16. Ingresos Diferidos

El movimiento habido durante 2010 y 2009 en este epígrafe ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Subvenciones	Contratos de servicio	Anticipos de Alquileres (Nota 19)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	555	1.710	100	2.365
Adición	21	-	-	21
Imputación a resultados / Aplicación (Nota 17)	(245)	(645)	(100)	(990)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	331	1.065	-	1.396
Adición	-	2.505	-	2.505
Imputación a resultados / Aplicación (Nota 17)	(89)	(2.544)	-	(2.633)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	242	1.026	-	1.268

Los ingresos diferidos correspondientes al subgrupo Primion están relacionados con cobros anticipados de contratos de servicio a imputar a resultados en ejercicios posteriores.



M

17. Ingresos

El desglose del saldo de los distintos conceptos de ingresos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ventas de bienes y servicios	116.442	129.543
Descuentos sobre ventas	(396)	(375)
Importe neto de la cifra de negocios	116.046	129.168
Otros ingresos de explotación	3.281	1.426
Beneficios/(Pérdidas) procedentes de la enajenación del inmovilizado (Nota 6.1.2)	41	29
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros, neto del ejercicio (Nota 16)	36	45
Otros ingresos	3.358	1.500

En 2010 y 2009 los "Otros ingresos de explotación" incluían básicamente 358 y 196 miles de euros correspondientes a arrendamientos operativos (Nota 6), subvenciones de explotación concedidas, entre otros, para la promoción de proyectos de investigación y desarrollo por importe de 153 y 405 miles de euros; 73 y 111 miles de euros como consecuencia de la venta de diversas existencias achatarradas, y 219 y 44 miles de euros correspondientes a recuperaciones de saldos antiguos provisionados. Asimismo, el Grupo registró 377 miles de euros en 2009 como consecuencia de la activación de diversos trabajos realizados para el inmovilizado entre los que cabe mencionar los activos intangibles de desarrollo (Nota 5).

18. Información por segmentos

Desde el 1 de enero de 2009 ha entrado en vigor la NIIF 8 a Segmentos Operativos, que adopta un "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Esta norma exige identificar los segmentos de operación en función de la información interna de los componentes del Grupo, que regularmente supervisa la máxima autoridad de la compañía al objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y para evaluar su rendimiento. En el caso del Grupo Azkoyen la definición de los segmentos de negocio se mantiene invariable bajo NIIF 8, no habiendo habido cambios en los criterios de segmentación.

18.1 Criterios de segmentación

Las diferentes actividades del Grupo están organizadas y administradas separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y da servicio a diferentes mercados.

Los segmentos de negocio han sido definidos como segmentos principales y los segmentos geográficos como secundarios, de acuerdo con el origen y la naturaleza predominante de los riesgos, rendimientos, oportunidades de crecimiento y expectativas del Grupo.

Se ha considerado como segmento de negocio el componente identificable del Grupo, encargado de suministrar un único producto o servicio, o bien un conjunto de ellos que se encuentran relacionados y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que se corresponden a otros segmentos del negocio dentro del Grupo. Los principales factores considerados en la identificación de los segmentos de negocio han sido la naturaleza de los productos y servicios, la naturaleza del proceso de producción y la tipología de clientes.



Los que no pueden ser atribuidos especialmente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo Azkoyen, -y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio- se atribuyen a una "Unidad Corporativa", a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocios (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo. Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Los precios de transferencia entre segmentos se determinan en función de los costes reales incurridos incrementados por un margen comercial razonable.

Los segmentos de negocio definidos por el Grupo, son los siguientes:

- Tabaco: Fabricación y comercialización de máquinas expendedoras de cigarrillos y similares.
- Vending: Fabricación y comercialización de maquinaria expendedora de bebidas frías y calientes.
- Medios de pago: Diseño, fabricación y comercialización de diferentes mecanismos automáticos para la selección, empaquetado, devolución, conteo, etc. de monedas y billetes, así como de lectores de tarjetas de crédito o débito y otras actividades relacionadas.
- Tecnología y sistemas de seguridad: Fabricación, comercialización e implantación de sistemas software y hardware para el control de accesos, el control de presencia y sistemas integrados de seguridad. Corresponde al subgrupo Primion.

El segmento de negocio de "Café y Consumibles", que comprendía la elaboración y comercialización de café y otros productos consumibles para el sector de la hostelería ha sido enajenado en el ejercicio 2010 (Notas 2.2.b.2 y 19).

En el caso de los dos primeros segmentos (tabaco y vending), tal y como se indica en la Nota 6.4, la actividad industrial se lleva a cabo compartiendo las mismas instalaciones, equipamientos y maquinaria, así como el personal directo e indirecto y otras funciones y recursos de la cadena de valor. Por este motivo, la recuperación de activos fijos afectos se realiza indisolublemente a través de los flujos de efectivo que generen ambos segmentos (Notas 3.e y 6) lo cual ha de ser tenido en cuenta para una adecuada comprensión de la información por segmentos presentada a continuación.

18.2 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción de los ingresos generales del grupo asignados al mismo utilizando bases razonables de reparto.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que son asignados al segmento utilizando una base razonable de reparto.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados.

El segmento de "Café y consumibles" se presentó ya en los estados financieros consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 como una actividad interrumpida, de acuerdo con la NIIF 5, tal y como se explica en las Notas 2.2.b.2 y 19.





La información relativa a los segmentos del Grupo se detalla a continuación:

	Miles de euros															
	Tabaco		Vending		Medios de Pago		Café y consumibles (Nota 19)		Tecnología Sistemas de Seguridad		Operaciones discontinuadas		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010 (*)	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos- de ventas	13.186	15.317	20.785	20.454	34.170	39.303	17.783	33.322	47.905	54.119	(17.783)	(33.347)	-	116.046	129.168	
Resultado financiero	(185)	(575)	(280)	(567)	(939)	(1.201)	144	(170)	(2.247)	(2.662)	(144)	(76)	-	(3.651)	(5.251)	
Resultados antes de impuestos	(2.614)	1.345	(4.567)	(1.533)	939	4.902	19.993	(1.409)	(8.879)	(6.981)	(19.993)	(428)	(253)	(15.374)	(4.124)	

(*) Incluye la ganancia derivada de la venta (Nota 19).

Las ventas entre segmentos se efectúan a precios asimilables a los de mercado.

	Miles de euros															
	Tabaco		Vending		Medios de Pago		Café y consumibles (Nota 19)		Tecnología y sistemas de seguridad		Operaciones discontinuadas		Otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Otra información- Adiciones de activos de inmovilizado	105	155	79	659	611	2.041	995	4.782	2.094	2.312	(995)	(4.596)	28	2.917	5.353	
Amortizaciones	408	394	348	850	2.635	3.155	1.807	3.418	5.614	6.491	(1.807)	(2.648)	491	9.496	11.660	
Pérdidas por deterioro de valor inmovilizado	-	-	3.026	-	-	-	-	-	3.600	-	-	-	451	7.077	-	
Dotación provisión insolvencias	27	106	(62)	77	(23)	37	(202)	784	52	28	-	(382)	(37)	(43)	650	
Deterioro de existencias	117	26	97	70	(52)	412	-	113	(141)	152	-	(124)	-	21	649	
Otras dotaciones de explotación	31	(13)	(297)	(13)	(17)	21	-	(71)	(16)	-	-	-	20	361	(76)	

Los datos referidos a resultados se reflejan entre paréntesis cuándo son ingresos.

El detalle de los activos y pasivos de los segmentos operativos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010	Tabaco	Vending	Medios de Pago	Tecnología y Sistemas de seguridad	Otros (*)	Total
Activos no corrientes	6.140	10.409	56.766	30.711	9.223	113.249
Fondo de comercio	-	5.738	35.657	9.043	-	50.438
Otros activos intangibles	28	64	2.443	16.091	96	18.722
Inmovilizado material	3.185	2.514	15.347	4.731	122	25.899
Inversiones inmobiliarias	904	638	-	-	6.119	7.661
Inversiones financieras a largo plazo	89	89	615	711	-	1.504
Impuestos diferidos	1.934	1.366	2.704	-	1.804	7.808
Otros activos no corrientes	-	-	-	135	-	135
Activos no corrientes mantenidos por la venta	-	-	-	-	1.082	1.082
Activos corrientes	7.661	10.929	17.036	30.013	236	65.875
Total activo	13.801	21.338	73.802	60.724	9.459	179.124
Pasivo no corriente	3.373	2.719	11.628	23.042	-	40.762
Pasivo corriente	8.229	8.646	19.980	19.266	4.372	60.493
Total pasivo	11.602	11.365	31.608	42.308	4.372	101.255

(*) Se incluye la nave clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 6.2) y los inmuebles de Portugal de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por no estar asociados a ningún segmento (Nota 19).

Ejercicio 2009	Tabaco	Vending	Medios de Pago	Café	Tecnología y Sistemas de seguridad	Operaciones Discontinuas	Total
Activos no corrientes (*)	5.775	15.948	58.278	21.365	37.370	(7.900)	130.836
Fondo de comercio	-	8.738	35.808	-	12.642	-	57.188
Otros activos intangibles	70	127	3.340	1.123	19.399	(1.053)	23.006
Inmovilizado material	2.295	3.870	13.035	10.204	5.098	(6.208)	28.294
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	6.924	-	-	6.924
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	16	-	91	-	107
Impuestos diferidos	3.410	3.213	6.079	2.475	22	(639)	15.199
Otros activos no corrientes	-	-	-	639	118	(2.176)	118
Activos corrientes	4.417	10.769	16.069	7.806	30.946	(10.076)	67.831
Total activo	10.192	26.717	74.347	29.171	68.316	-	198.667
Pasivo no corriente	2.789	2.573	21.055	608	41.701	-	68.726
Pasivo corriente	2.910	20.835	16.458	5.997	17.350	-	63.550
Total pasivo	5.699	23.408	37.513	6.605	59.051	-	132.276

(*) No se incluye la nave clasificada como "Inversiones inmobiliarias" (Nota 6.2) ni los inmuebles de Portugal de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por no estar asociados a ningún segmento (Nota 19). Sin embargo, los inmuebles donde hasta que no se ha enajenado la actividad de café en 2010 han sido utilizados como delegaciones por dicha actividad si se han incorporado al segmento del café.

En general, los segmentos de "Tabaco + Vending" se realizan por Azkoyen Industrial, S.A. y por Coffetek, Ltd.; el de "Medios de pago" por Azkoyen Medios de Pago, S.A. y por Grupo Coges, S.p.A; el de "Café y consumibles" por Azkoyen Hostelería, S.A. (Sociedad y segmento operativo enajenado en el ejercicio 2010); y el de "Tecnología y Sistemas de Seguridad" corresponde al Grupo Primion. En el Anexo se incluye información sobre dichas sociedades que complementa la facilitada en esta Nota.



En general, los Administradores tienen aprobado un plan estratégico para los próximos ejercicios que prevé un crecimiento de la actividad y del margen de las operaciones, basado en continuar con la implantación acometida de sistemas de gestión comunes, el enfoque en el control del gasto, planteamiento de posibles enajenaciones de líneas de negocio consideradas no estratégicas o de adquisición de otras complementarias y la profundización en los planes de mejora continua.

En Nota 19 se explica la discontinuación y posterior enajenación de la actividad del "Café y Consumibles" decidida por los Administradores de Grupo Azkoyen en la que se detalla también qué activos netos del total de activos netos afectos a este segmento, han formado parte de la operación de venta (Nota 2.2.b.2).

Los segmentos de negocio son gestionados a nivel mundial, si bien el Grupo opera en dos áreas geográficas principales, España y el resto. Asimismo, la totalidad de la producción es realizada en los centros productivos que el Grupo tiene en España, Italia, Reino Unido, Alemania y Bélgica.

En la presentación de la información por área geográfica, las ventas se basan en la localización de los clientes, mientras que los activos se basan en la ubicación geográfica de los mismos. El siguiente cuadro presenta dicha información al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros					
	Ingresos por ventas de bienes y servicios (**)		Activos Totales (*)		Adiciones al inmovilizado material y activos intangibles	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
España	33.659	54.268	91.126	141.009	497	6.795
Extranjero	100.170	108.247	87.998	71.907	2.420	3.985
Total	133.829	162.515	179.124	212.916	2.917	10.780

(*) Incluye las inversiones inmobiliarias explicadas en Nota 6.

(**) Los datos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 incluyen la cifra de negocio de la actividad de "café y consumibles" que está registrada como actividad interrumpida de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 19).

Dadas las distintas actividades a las que se dedica el Grupo, no existe concentración de la actividad en un número reducido de clientes. En este sentido ningún cliente del Grupo suponía más de un 10% de las ventas totales.

En relación con los requerimientos que NIIF 8 establece de desglosar información sobre productos y servicios, dada la tipología de actividades que comprenden los distintos segmentos del Grupo, los Administradores consideran que la propia descripción de los segmentos presentada anteriormente en esta misma nota cumple lo requerido por la citada Norma.

19. Resultado de operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

Operaciones interrumpidas-

A continuación se presenta el desglose del saldo del capítulo "Resultados del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Café y Consumibles (Notas 2.2.b.2 y 18)	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Resultado de operaciones interrumpidas: beneficio (pérdida)	(102)	300
Ganancias (pérdida) por venta	14.097	-
Total	13.995	300



En la última parte del primer semestre de 2009 los Administradores del Grupo Azkoyen tomaron la decisión de proceder a la enajenación de la actividad del negocio del café, que era la actividad principal de las que realizaba la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A. En consecuencia y dado que esta operación cumplía con todos los requisitos establecidos con la NIIF5 descritos en la Nota 3.r -entre ellos el que con una probabilidad alta se preveía que esta disposición se materializase dentro del plazo de un año-, estas actividades fueron clasificadas como interrumpidas, y los activos y pasivos asociados, que se preveía formaran parte de la operación de venta, como "Activos mantenidos para la venta" en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto.

Como consecuencia del proceso, durante el segundo semestre de 2009 se produjeron tres operaciones de compraventa entre la Sociedad dominante y Azkoyen Hostelería, S.A.U., vinculadas con los activos y pasivos de Azkoyen Hostelería, S.A.U. que no formaban parte del negocio que se pretendía enajenar, bien de algún activo perteneciente a Azkoyen, S.A. pero que estaba vinculado y formaba parte de la actividad que realizaba aquella sociedad filial y que han sido objeto de transacción:

- Enajenación de licencias SAP vinculadas con el negocio del café de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. (véase Nota 5), dado que estos activos han formado parte de la transacción.
- Adquisición de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. de los 11 inmuebles en los que se ubican las delegaciones comerciales del negocio del café, en tanto en cuanto se prevía que estos activos no formarían parte de la transacción. Por ello, estos inmuebles están clasificados desde 2009 en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" de acuerdo con NIC 40, dado que su destino es su alquiler y/o su venta futura.
- Adquisición por parte de Azkoyen, S.A. a Azkoyen Hostelería, S.A.U. de su filial portuguesa CHCH- Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda., que no formaría parte de la transacción. Tal y como se indica más adelante los mismos activos de esta compañía ya se presentaban como activos mantenidos para la venta.

El resto del inmovilizado material de Azkoyen Hostelería, S.A.U. y las entregas de efectivo vinculadas con contratos con clientes incluidos dentro de "Otros activos no corrientes" y "Otros activos corrientes" del cuadro resumen de activos y pasivos mantenidos para la venta que se presentan en esta Nota al 31 de diciembre de 2009 han formado parte de la transacción y por ello, también se clasificaron en 2009 como "activos mantenidos para la venta".

Así, dentro del epígrafe "Inmovilizado material" del balance discontinuado presentado en esta Nota al 31 de diciembre de 2009, se incluían determinados elementos en depósito en clientes (cafeteras, básicamente) por un valor de coste de 9.251 miles de euros y una amortización acumulada de 4.919 miles de euros regulados por contratos plurianuales. En los ejercicios 2007 y 2008 el Grupo registró una pérdida por deterioro del valor de determinadas cafeteras por 825 miles de euros. En 2009 no se registró importe adicional alguno.

Con fecha 1 de junio de 2010, la Sociedad dominante formalizó y elevó un contrato de compraventa en el que enajenaba el 100% de las acciones de la Sociedad filial Azkoyen Hostelería, S.A.U. a Grupo Leche Pascual, S.A. por un precio inicial de 33 millones de euros, que se otorgarían en el momento de la elevación a público del perfeccionamiento de la operación habiendo obtenido y registrado una plusvalía neta de los costes de transacción de 20 millones de euros, aproximadamente. Esta operación se describe en la Nota 2.2.b.2.

Otros activos mantenidos para la venta-

En septiembre de 2006, CHCH – Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda. enajenó sus actividades de distribución de café en los canales de Oficinas y Horeca. Asimismo, esta filial firmó con el comprador tres contratos de alquiler de inmuebles a tres años con promesa de venta y compra de los mismos a la finalización de dicho plazo salvo que el Grupo los hubiera vendido antes a otras (cuyo vencimiento era septiembre de 2009). En el ejercicio 2010 la Sociedad filial ha enajenado dos de los cuatro inmuebles que tiene en propiedad por un importe total de 360 miles de euros no registrándose gasto ni ingreso alguno al estar valorados al precio establecido en la promesa de compraventa (en el ejercicio 2010 la Sociedad filial ha ajustado el valor de dichos inmuebles al precio establecido en la promesa de compraventa, lo que ha supuesto un deterioro de estos activos en esta filial de 108 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 con cargo al



epígrafe "Deterioro del inmovilizado (NIIF 5 p. 37) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (240 miles de euros en 2009). Asimismo, en marzo y octubre de 2010 se ha firmado una nueva adenda a los contratos anteriores de arrendamiento y de promesas de compraventa con el comprador de su actividad de distribución de café en Portugal en 2006. De acuerdo con la misma, se prorrogan los alquileres en tanto se obtienen las licencias de actividad y se procede a la venta de los mismos. En este caso, el Grupo está obligado a conceder a este tercero un derecho de adquisición preferente.

Desde 2006 los inmuebles referidos están clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta", en la medida en que su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta. Los Administradores del Grupo prevén que se formalizará la venta de los dos inmuebles restantes en el primer semestre de 2011. Los alquileres obtenidos por este concepto durante 2010 ascendieron a 108 miles de euros (100 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 –Nota16). Su domicilio está radicado en Lisboa (Portugal). De los informes de tasación independiente al 31 de diciembre de 2010 no se desprende deterioro adicional alguno.

Resumen de activos mantenidos para venta y de operaciones interrumpidas-

Los activos y pasivos mantenidos para la venta y los resultados de las operaciones discontinuadas incluidos en la cuenta de resultados resumida consolidada y los correspondientes flujos de efectivo se presentan a continuación. Los resultados y los flujos de efectivo de las operaciones interrumpidas han sido adaptados para incluir las operaciones clasificadas como interrumpidas en el periodo anterior.

	31 de diciembre de 2010		Total
	Miles de euros		
	Activos de actividades clasificadas como interrumpidas	Otros	
	Café y consumibles	Inmuebles Portugal	
Otros activos intangibles	-	-	-
Inmovilizado material	-	1.082	1.082
Otros activos no corrientes	-	-	-
Total Activos no corrientes	-	1.082	1.082
Existencias	-	-	-
Deudores	-	-	-
Otros activos corrientes	-	-	-
Total Activos corrientes	-	-	-
TOTAL ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	1.082	1.082
TOTAL PASIVO ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	-
ACTIVO NETO GRUPO DE ENAJENACIÓN	-	1.082	1.082

AZKOYEN

	31 de diciembre de 2009		Total
	Miles de euros		
	Activos de actividades clasificadas como interrumpidas	Otros	
	Café y consumibles	Inmuebles Portugal	
Otros activos intangibles (Nota 5)	1.053	-	1.053
Inmovilizado material (Nota 6)	6.208	1.597	7.805
Otros activos no corrientes (Nota 9)	639	-	639
Total Activos no corrientes	7.900	1.597	9.497
Existencias	1.844	-	1.844
Deudores	56	-	56
Otros activos corrientes (Nota 9)	276	-	276
Total Activos corrientes	2.176	-	2.176
TOTAL ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	10.076	1.597	11.673
TOTAL PASIVO ASOCIADO A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	-
ACTIVO NETO GRUPO DE ENAJENACIÓN	10.076	1.597	11.673

Al 31 de diciembre de 2010 los únicos activos mantenidos para la venta eran los inmuebles de Portugal anteriormente referidos.

Los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a las operaciones de Café y Consumibles clasificadas como actividad interrumpida en 2010 hasta su enajenación y 2009 son:

	Miles de euros	
	29.07.2010	31.12.2009
ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS-		
Importe neto de la cifra de negocios	17.783	33.347
Otros ingresos	195	408
Aprovisionamientos y variación de existencias	(7.424)	(13.806)
Gastos de personal	(6.131)	(9.898)
Amortizaciones y provisiones de tráfico	(1.665)	(2.648)
Resto de gastos, neto	(2.904)	(6.975)
Resultados antes de Impuestos	(146)	428
Impuesto sobre beneficios atribuible	44	(128)
Resultado de las actividades interrumpidas	(102)	300
GANANCIAS (PÉRDIDAS) POR VENTAS-		
Ganancia	20.139	-
Impuesto sobre beneficios atribuible	(6.042)	-
Ganancia neta	14.097	-
TOTAL RESULTADO POR OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado antes de impuestos	19.993	428
Impuesto sobre beneficios atribuibles	(5.998)	(128)
Resultado total por operaciones interrumpidas	13.995	300



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com



El epígrafe "Amortizaciones y provisiones de tráfico" incluye unos 1,8 millones de euros en concepto de amortizaciones de inmovilizado del ejercicio (2,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2009).

Como se indica en el apartado "Comparación de la información" de la Nota 2.1, la operación de venta de la actividad de café y consumibles que finalmente se ha materializado en julio de 2010 es distinta de la que se estimó al 31 de diciembre de 2009. En 2009 la operación consistía en la venta de unos determinados activos (básicamente inmovilizado y existencias) junto con la actividad y un determinado número de plantilla. Sin embargo, en la venta finalmente materializada en julio de 2010 el comprador ha adquirido el 100% de las acciones de Azkoyen Hostelería, S.A.U., es decir, con todos sus activos, pasivos y recursos. Así, han formado parte de la transacción los créditos fiscales registrados, el activo circulante por clientes, deudores y caja, y los pasivos circulantes operativos (proveedores, acreedores y otros pasivos) de dicha sociedad junto con el resto de las actividades de la Sociedad (básicamente servicios de asistencia técnica) al 31 de diciembre de 2009 y un mayor número de personas respecto de la operación prevista al cierre de 2009.

Los activos y pasivos de la Sociedad filial Azkoyen Hostelería, S.A.U. en el momento de su enajenación se desglosaban de la siguiente manera:

	Miles de Euros
Activos corrientes (*)	4.544
Activos no corrientes	9.036
Pasivos corrientes	(1.974)
Activo Neto	11.606

(*) Incluye tesorería por importe de 426 miles de euros (341 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El detalle flujos de efectivo procedentes de la actividad de "Café y consumibles" clasificada como actividad interrumpida al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.959	7.356
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(845)	(3.443)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(72)	(7)
Flujos de efectivo procedentes de actividades interrumpidas	2.042	3.906

20. Gastos - operaciones continuadas

La principal variación en los distintos conceptos de gastos entre 2010 y 2009 corresponde por un lado al proceso de reestructuración (principalmente laboral) que se está llevando a cabo para adecuar los recursos a la situación actual de demanda, para la obtención de sinergias en costes mediante una reorganización de funciones y tareas (corporativas y de negocio) y para la reducción de sus costes fijos y al reconocimiento de deterioros de los fondos de comercio asociados a Grupo Primon y a Coffetek (Notas 1, 3.k, 4 y 20.2). La suma de costes por indemnizaciones y por deterioros ha impactado 12,2 millones de euros (1,3 millones de euros en 2009). Adicionalmente, ha de considerarse también que en 2010 se han dado de baja créditos fiscales por 5,4 millones de euros (1 millón de euros en 2009) (Nota 23.5).

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

20.1 Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las operaciones continuadas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:



Reg. Merc. de Navarra, tom.º 327, general 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 33729, CIF: B5618

	Miles de Euros	
	2010	2009
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	33.914	36.560
Variación de existencias comerciales, materiales primas y otras existencias	(1.814)	6.111
Otros gastos externos	4.845	5.113
Total	36.945	47.784

20.2 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	38.156	38.268
Indemnizaciones (Nota 1 y 3.k)	5.120	1.069
Cargas sociales y otras	8.967	9.227
Total	52.243	48.564

La cuenta "Gastos de personal" de 2010 incluye 911 miles de euros correspondientes fundamentalmente a bonus y ajustes de retribuciones de 2010 que los Administradores estiman se pagarán en el primer semestre de 2011.

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2010 y 2009 en las sociedades del grupo, distribuido por categorías, es el siguiente (en el ejercicio 2009 se incluye la actividad interrumpida de "Café y consumibles" enajenada en el ejercicio 2010 -Notas 2.2.b.2 y 19-):

	Número de Personas	
	2010	2009
Dirección	14	15
Ingeniería	133	146
Producción	336	459
Comercial	325	301
Administración	117	132
Total	925	1.053

Asimismo, la composición de la plantilla entre hombres y mujeres en 2010 y 2009 es:

2010	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	13	1	14
Ingeniería	121	12	133
Producción	243	93	336
Comercial	286	39	325
Administración	37	80	117
Total	700	225	925



2009	Hombres	Mujeres	Total
Dirección	15	-	15
Ingeniería	131	15	146
Producción	356	103	459
Comercial	268	33	301
Administración	35	97	132
Total	805	248	1.053

El número de medio de personas empleadas por el Grupo durante el ejercicio 2010, con discapacidad mayor o igual del 33% desglosado por categorías, es la siguiente:

Categoría	2010
Dirección	-
Ingeniería y comercial	3
Producción	5
Administración	3
Total	11

Adicionalmente, todas las personas del Consejo de Administración que está compuesto por 10 miembros son hombres (Nota 28).

Retribuciones en especie y otros

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen remuneraciones en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

Otros aspectos (Notas 1 y 3.k)

Con motivo de un descenso en la actividad en Azkoyen Industrial, S.A.U en su planta de Peralta (Navarra), la Dirección del Grupo acordó con sus empleados aplicar una jornada irregular, según necesidades de producción, permitido por el convenio propio vigente de 2008 a 2011, disfrutando éstos de 24 horas de vacaciones con cargo a vacaciones de ejercicios posteriores. Los trabajadores recuperarán las vacaciones disfrutadas y no devengadas durante el periodo de vigencia del convenio. Con motivo de este aspecto no se ha puesto de manifiesto ningún activo significativo frente a los trabajadores que el Grupo haya registrado al 31 de diciembre de 2010 (y 2009).

Azkoyen Industrial, S.A. solicitó el 28 de mayo de 2009 la aprobación de un expediente de regulación de empleo (ERE) de suspensión para la planta de Peralta para 149 trabajadores un máximo de 37 días entre junio y diciembre de 2009, que tras acuerdo con el comité de empresa, el 16 de junio de 2009 fue aprobado por el Gobierno de Navarra. Al 31 de diciembre de 2009, los días empleados por el ERE ascendieron a 7 y con fecha 10 de diciembre de 2009 se obtuvo aprobación de ampliación del plazo de aplicación del Expediente hasta septiembre de 2010, no habiéndose producido renovación del mismo. Al 31 de diciembre de 2010, los días empleados por el ERE ha ascendido a 17. La aceptación y cumplimiento del expediente de regulación de empleo no ha producido ningún pasivo para el Grupo al cierre de 2010 y 2009.

Tal y como se indica en Nota 1, el Grupo durante los últimos dos años está llevando a cabo dentro de su plan estratégico una reordenación de las actividades realizadas con el objeto de lograr una rentabilidad adecuada de las mismas. Asimismo dentro de este proceso de reordenación en el ejercicio 2010 ha llevado a cabo un proceso de reestructuración para adecuar los recursos a la situación actual de demanda, para la obtención de sinergias en costes mediante una reorganización de funciones y tareas (corporativas y de negocio) y para la reducción de sus costes fijos.



Dentro de dicha reestructuración con fecha 28 de diciembre de 2010 la Dirección de Azkoyen Industrial, S.A. llegó a un acuerdo con el Comité de Empresa respecto de las condiciones del Expediente de Rescisión y de suspensión de contratos que es autorizado por el Gobierno de Navarra en Resolución del 4 de enero de 2011. Dicho expediente incluye la Rescisión de 45 contratos de trabajo en el primer semestre de 2011 y la suspensión de los contratos de la totalidad de la plantilla por un máximo de 21 días laborables durante el año 2011. En consecuencia en el ejercicio 2010, el Grupo ha registrado la correspondiente provisión con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Indemnizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2010 adjunta por 2.665 miles de euros. Dicho importe se encuentra pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente en el ejercicio 2010, el Grupo ha registrado un gasto por indemnizaciones por las sociedades ubicadas en Peralta, principalmente, de 1.740 miles de euros (básicamente 1.114 miles de euros en Azkoyen, S.A. y 555 miles de euros en Azkoyen Medios de Pago, S.A.). Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de pago 1.099 miles de euros.

Por último, Grupo Primión, Azkoyen France, S.A.R.L. y Coges, S.P.A. han tenido en 2010 gastos por indemnizaciones por rescisiones laborales de 620, 100 y 35 miles de euros respectivamente.

20.3 Arrendamientos

El Grupo como Arrendatario

Arrendamientos operativos

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	1.084	1.071

Al 31 de diciembre de 2010 los importes a satisfacer a futuro dentro de los períodos comprometidos por arrendamientos operativos de elementos de inmovilizado material no son significativos.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente inmuebles) en virtud de arrendamientos financieros formalizados (Notas 6 y 14).

20.4 Otros gastos de explotación

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas, Deloitte, S.L. y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades dependientes incluídas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

2010	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	379	57
Otros servicios de verificación	4	-
Total servicios de auditoría y relacionados	383	57
Servicios de asesoramiento fiscal	15	-
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales	398	57

2009	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	580	72
Otros servicios de verificación	74	-
Total servicios de auditoría y relacionados	654	72
Servicios de asesoramiento fiscal	29	-
Otros servicios	-	-
Total servicios profesionales	683	72

Otros-

En octubre de 2009, los administradores de Primion Technology AG decidieron y anunciaron el cierre de la delegación de Nuremberg, lo que supuso un gasto por reestructuración y cancelación anticipada de contratos de 1,1 millones de euros aproximadamente registrado principalmente en este epígrafe en el ejercicio 2009. El importe pendiente de pago al cierre de 2010 era de 607 miles de euros (653 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) de los cuales 476 miles de euros se encuentran registrados como pasivo no corriente en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación consolidado adjunto.

21. Ingresos procedentes de inversiones financieras

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros intereses e ingresos financieros	117	613
Diferencias positivas de cambio	405	121
	522	734

22. Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en función del origen de las partidas que lo conforman es:



	Miles de Euros	
	2010	2009
Gastos financieros y asimilados (Notas 9, 13, 14 y 15)	3.653	5.679
Diferencias negativas de cambio	520	306
	4.173	5.985

23. Situación fiscal

23.1 Grupo Fiscal Consolidado

El Grupo dispone de un único subgrupo que tributa en el Impuesto sobre Beneficios en régimen de tributación consolidada según lo previsto en la Ley Foral 24/1996 del Impuesto sobre Sociedades de Navarra como sigue:

- Azkoyen, S.A. es la cabecera que incluye a Azkoyen Industrial, S.A. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

23.2 Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Con carácter general las sociedades del Grupo Azkoyen en España mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2007 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre beneficios que se encuentra abierto para los ejercicios 2006 y siguientes. La sociedad dependiente Coges, S.p.A. tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios, si bien, el contrato de compraventa de la sociedad dependiente, suscrito en 2005, garantiza que los eventuales pasivos por contingencias fiscales que se pudieran derivar por actuaciones anteriores a la fecha de adquisición corresponderá asumirlos al vendedor. Adicionalmente el Grupo Primion tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios. Por su parte en el caso de las sociedades dependientes Coffetek, Ltd y Wittern, Ltd., el contrato de compraventa suscrito en marzo de 2008 garantiza que los eventuales pasivos por contingencias fiscales que se pudieran derivar por actuaciones anteriores a la fecha de adquisición corresponderá asumirlos al vendedor.

Teniendo en cuenta lo anterior los Administradores del Grupo consideran que las contingencias que pudieran derivarse de posibles inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales, para los ejercicios abiertos a inspección no son relevantes, y en todo caso, de su materialización no se desprendería un quebranto significativo para el Grupo (Nota 3.1).

23.3 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, al 31 de diciembre, son los siguientes:



	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos deudores (Nota 11):		
Impuesto sobre el Valor Añadido	734	1.751
Hacienda Pública por subvenciones	69	217
Otros	229	857
Total	1.032	2.825
Saldos Acreedores (Nota 15):		
Corrientes-		
Impuesto sobre Sociedades	883	608
Aplazamiento	767	987
Retenciones a cuenta IRPF	702	1.219
Impuesto sobre el Valor Añadido	997	863
Organismos de la Seguridad Social	831	1.130
Otros	-	70
Total	3.297	4.269
No corrientes-		
Aplazamiento (Nota 15)	-	769
	-	769
Total	4.180	5.646

Los saldos acreedores con Hacienda Pública a corto plazo incluyen el aplazamiento y fraccionamiento concedido por la Hacienda Tributaria de Navarra a Azkoyen, S.A. en 2006 para el pago de una deuda tributaria procedente de determinadas actas de inspección levantadas en 1994. La Hacienda Tributaria de Navarra resolvió en noviembre de 2006 conceder a Azkoyen, S.A. el aplazamiento y fraccionamiento de pago de 4.606 miles de euros en 20 cuotas trimestrales siendo la fecha del último vencimiento el 5 de septiembre de 2011. El interés aplicado durante los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido al 5% y 5%, respectivamente, tras haber sido éste actualizado por la Hacienda Tributaria de Navarra con efectos desde el 1 de enero de cada año siguiendo el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, D.F. 177/2001, de 2 de julio. Para obtener dicho aplazamiento la Sociedad dominante presentó frente a la Hacienda de Navarra garantía en forma de aval bancario por un importe total de 1.540 miles de euros (5.841 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 30).

23.4 Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado consolidado de las operaciones continuadas antes de impuestos y el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante:



	Miles de Euros	
	2010	2009
- Resultado consolidado antes de impuestos de operaciones continuadas	(15.374)	(4.124)
Diferencias permanentes		
Otros, neto (5)	6.472	795
Pérdidas del perímetro fiscal español y de otras sociedades extranjeras (2) (3):	1.322	1.672
Sociedades con beneficios fuera del perímetro fiscal español que no tributa (4)	(773)	(373)
	4.241	2.094
Resultado ajustado	(8.353)	(2.030)
Tipo impositivo	30%	30%
Ajustes por diferencias en tipo impositivo países extranjeros (1)	259	303
Cuota	(2.247)	(306)
Deducciones y créditos fiscales aplicados en el ejercicio	(2.736)	-
Baja de créditos fiscales y regularización de saldos corrientes	5.400	1.000
Gasto (ingreso) por Impuesto de Sociedades	417	694

- (1) Corresponde, en su mayor parte, a Coges, S.p.A.
- (2) Principalmente Azkoyen France, S.A.R.L. (más Azkoyen UK, Ltd. en 2008)
- (3) No activada.
- (4) Por disponer de créditos fiscales de ejercicios anteriores, no activados; fundamentalmente Coffetek, Ltd
- (5) Principalmente corresponde a los deterioros de fondos de comercio.

En relación con el beneficio fiscal de la exención por reinversión al que el Grupo fiscal ha accedido en ejercicios anteriores, éste ha cumplido con los requisitos de materialización establecidos en la normativa fiscal que le es de aplicación.

23.5 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en lo que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2010 y 2009 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

El origen de los impuestos diferidos registrados es:

Impuestos Diferidos de Activo con Origen en:	Miles de Euros	
	2010	2009
Deducciones (*) (Nota 23.6)	3.778	7.970
Bases liquidables negativas (Nota 23.6)	2.600	5.615
Impuestos anticipados	1.430	1.614
Total	7.808	15.199

- (*) Incluye principalmente deducciones por activos fijos materiales nuevos, por actividades de investigación científica e innovación tecnológica (I+D+i) y por creación de empleo, en su mayoría sin límite de cuota.

La cuenta de impuestos anticipados corresponde principalmente al Grupo consolidado fiscal español por diferencias temporales relativas a provisiones, y en 425 miles de euros (501 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) a la sociedad dependiente italiana Coges, S.p.A. por diferencias temporales entre el resultado contable y el fiscal por operaciones de tráfico normal de negocio.



Impuestos Diferidos de Pasivo con Origen en:	Miles de Euros	
	2010	2009
Revalorización de activos (**)	5.505	6.497
Reducción de pasivos en combinaciones	310	313
Total	5.815	6.810

(**) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde principalmente al efecto impositivo a dicha fecha referente a la diferencia entre el valor razonable y el valor neto contable por el que los activos y pasivos figuran registrados en el proceso de asignación del precio de la adquisición de Grupo Primion (más los suyos propios por sus adquisiciones), Coffetek, Ltd. y Coges, S.p.A. (Nota 4).

El movimiento en el ejercicio 2010 de los Impuestos diferidos de activo ha sido el siguiente (en miles de euros):

Activo	31.12.2008	Adiciones	Aplicaciones y Otros	31.12.2009	Adiciones	Aplicaciones y Otros	31.12.2010
Deducciones Bases liquidables negativas	8.970	-	(1.000)	7.970	-	(4.717)	3.253
Impuestos anticipados	5.615	-	-	5.615	5	(3.020)	2.600
	1.412	223	(21)	1.614	526	(185)	1.955
Total	15.997	223	(1.021)	15.199	531	(7.922)	7.808

Al igual que al cierre del ejercicio anual 2009, en el que se dio de bajo un millón de euros de deducciones activadas, al 31 de diciembre de 2010, en línea con lo indicado en la Nota 3.q anterior, los Administradores del Grupo han actualizado las previsiones de generación de bases liquidables en los próximos años y por el subgrupo fiscal, vinculado con la recuperación de los activos por impuesto diferido anteriores (considerando los plazos límite para el aprovechamiento de aquellos). De la evolución de la actividad en el ejercicio 2010, junto a una atenuación de las previsiones de resultados para los próximos años en línea con la mayor incertidumbre generada en los últimos meses sobre la evolución económica global, ha conducido a una estimación menor de las bases imponibles del Grupo fiscal para los años futuros. Derivado de ello, al 31 de diciembre de 2010 se han dado de baja créditos fiscales por 5.400 miles de euros (4.100 miles de euros de deducciones y 1.300 miles de euros de bases imponibles negativas). Tras esto, los Administradores estiman que se dan las condiciones y circunstancias necesarias para asegurar razonablemente la recuperación de los créditos fiscales.

El movimiento en el ejercicio 2010 de los Impuestos diferidos de pasivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

Pasivo	31.12.2008	Adiciones	Aplicaciones y Otros	31.12.2009	Aplicaciones y Otros	31.12.2010
Revalorización de activos	8.579	-	(2.082)	6.497	(992)	5.505
Otros	286	45	(18)	313	(3)	310
Total	8.865	45	(2.100)	6.810	(995)	5.815

El saldo principal es consecuencia de la combinación de negocios de la Sociedad dominante con grupo Primon. El saldo al cierre de 2009 y 2010 incluye también el impuesto diferido que surgió en 2005 en la adquisición de Coges, S.p.A. al valorar sus activos netos (principalmente terrenos y construcciones) al valor razonable en el momento de la compra.

23.6 Bases liquidables negativas y deducciones

Las bases liquidables negativas pendientes de compensar fiscalmente al cierre del ejercicio 2010 correspondientes a las sociedades consolidadas por integración global son como siguen:

Ejercicio de Origen	Miles de Euros	
	Ejercicio de Expiración	Miles de Euros
2002	2017	3.673
2003	2018	6.198
2005	2020	334
2006	2021	845
2008	2023	917
2009	2024	217
Total		12.184

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene reconocido un activo por impuestos diferidos de 2.600 miles de euros (5.615 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), por las bases liquidables arriba indicadas (Nota 3.q), que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponden a las sociedades españolas que consolidan fiscalmente.

Adicionalmente, las filiales alemana, francesa e inglesa de Azkoyen Industrial, S.A.U. y otras participadas del subgrupo Primon tienen bases imponibles negativas por pérdidas incurridas (no incluidas en el cuadro anterior), cuyo crédito fiscal no está registrado en sus cuentas anuales por no estar asegurada razonablemente su recuperabilidad futura.

Las deducciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2010 por sociedades consolidadas por integración global corresponden principalmente a:

Descripción	Ejercicio de Origen	Ejercicio de Expiración	Miles de Euros (Nota 23.5)
Grupo fiscal Azkoyen, S.A.			
Deducciones generales	2004	2014	144
Deducciones generales	2005	2015	197
Deducciones generales	2006	2016	61
Deducciones generales	2007	2017	42
Deducciones generales	2008	2018	47
Deducciones generales	2009	2019	116
Deducciones generales	2010	2020	47
Deducciones por I+D	2004	2014	1.613
Deducciones por I+D	2005	2015	1.496
Deducciones por I+D	2006	2016	162
Deducciones por I+D	2007	2017	343
Deducciones por I+D	2008	2018	986
Deducciones por I+D	2009	2019	482
Total			5.736

En general, las deducciones por I+D no tienen límite en cuota.



Al 31 de diciembre de 2010 y tras la liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio y la actualización de las previsiones de resultados futuros, el Grupo mantiene activados 7,8 millones de euros de créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas, deducciones e impuestos diferidos activos. Los Administradores estiman que, con las medidas adoptadas en el marco del Plan Estratégico actualizado (y tras haber dado de baja entre 2009 y 2010 6,4 millones de euros de créditos fiscales, en función del ejercicio de estimación de la recuperación de créditos fiscales en el futuro llevado a cabo por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y considerando los plazos límite para el aprovechamiento de aquellos, se dan las condiciones y circunstancias necesarias para asegurar razonablemente que la recuperación de los créditos fiscales activados al 31 de diciembre de 2010 pendientes de aplicar tendrá lugar en los próximos años.

24. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto individual de la Sociedad dominante correspondiente del ejercicio 2010 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	2010
Base de reparto- Resultado del ejercicio	15.127
Distribución- Reservas voluntarias	15.127

25. Beneficio por acción

25.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo del modo que se indica en la Nota 3.

De acuerdo con ello, los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2009 son los siguientes:

Operaciones continuadas	2010	2009	Variación
Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Miles de euros)	(15.791)	(4.818)	(10.979)
Número medio ponderado de acciones emitidas	25.201.874	25.201.874	-
Menos-Acciones Propias	(1.034.219)	(1.034.219)	-
Número medio ajustado ponderado para el cálculo del beneficio por acción	24.167.655	24.167.655	-
Beneficio básico por acción (euros)	(0,6534)	(0,1994)	(0,454)

Los beneficios básicos por acción de operaciones continuadas y discontinuadas correspondientes a los de 2010 y 2009 son los siguientes:

Operaciones Continuadas e Interrumpidas	2010	2009	Variación
Resultado neto del ejercicio (Miles de euros)	(1.796)	(4.518)	2.722
Número medio ponderado de acciones emitidas	25.201.874	25.201.874	-
Menos-Acciones Propias	(1.034.219)	(1.034.219)	-
Número medio ajustado ponderado para el cálculo del beneficio por acción	24.167.655	24.167.655	-
Beneficio básico por acción (euros)	(0,0743)	(0,1869)	0,1126

25.2 Beneficio diluido por acción

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Azkoyen, S.A., Sociedad Dominante del Grupo Azkoyen no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

26. Hechos posteriores

Con fecha 25 de marzo de 2011, el banco agente ha confirmado por escrito la concesión de la dispensa ("waiver") del cumplimiento de ratios financieros asociados a la financiación bancaria sindicada explicada en Nota 14 condicionada, básicamente, a que los ratios financieros que se desprendan de estas cuentas anuales consolidadas reflejen los niveles explicados en la Nota 14 (que son los que la Dirección de la Sociedad había propuesto en su solicitud).

Por otro lado, previamente, el 18 de febrero de 2011, el banco agente ha notificado el acuerdo de las entidades financieras de extender el período de utilización del depósito de 4 millones de euros para satisfacer determinados costes de reestructuración. El período inicial concluía el 29 de enero de 2011 y se ha ampliado hasta el 30 de junio de 2011 (Notas 2.2.b.2 y 14).

Por último, con fecha 25 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de Grupo Azkoyen ha acordado aprobar el proyecto de fusión de Azkoyen Industrial, S.A.U., Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Azkoyen, S.A. mediante la absorción de las dos primeras por la última (sociedad absorbente) (Nota 2.2).

27. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas vinculadas y asociadas se desglosan a continuación:

1. Accionistas significativos y otros

En 2010 y 2009 no ha habido transacciones relevantes con accionistas significativos (Nota 12.1). El importe en 2010 por servicios prestados por sociedades vinculadas a accionistas ha sido de 20 miles de euros y de otros 42 miles de euros por los contratos de prestación de servicios de dos administradores (70 miles de euros en 2009).



2. Alta Dirección

La remuneración de la Alta Dirección del Grupo compuesta por una media de 8 personas (8 personas en 2009) durante el ejercicio 2010 ha sido de 2.659 miles de euros, que incluye 455 miles de euros en concepto de indemnizaciones (2.102 miles de euros en 2009). Desde diciembre de 2005 el Grupo tiene contratada una póliza de seguro de asistencia médica para los directivos de la compañía.

Plan de remuneración a largo plazo del Comité de Dirección.

El Grupo aprobó un plan de retribución cuya liquidación se encuentra vinculada, entre otras circunstancias, a la evolución del precio de cotización de las acciones de la Sociedad dominante así como de su EBITDA. Los principales aspectos de dicho plan son:

- i. El Plan es aplicable al Director General; a las Direcciones de las unidades de negocio de Azkoyen Industrial, S.A.U., Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Coges, S.p.A.; a la Dirección Financiera Corporativa, la Dirección de Recursos Humanos Corporativa y a la Dirección de Sistemas Corporativa. Asimismo, no se podrá incorporar a este Plan un nuevo participante durante la vigencia del mismo, salvo que se aumente el porcentaje de participación sobre el EBITDA.
- ii. Para la percepción del incentivo que contempla el plan, será necesario el cumplimiento al 31 de diciembre de 2010 de los términos y condiciones siguientes.

- a. El valor de las unidades de desempeño estará determinado por un porcentaje de participación sobre el porcentaje del excedente en EBITDA del Grupo Azkoyen, calculado a partir de la consecución de un objetivo mínimo del 15% y que varía en función de la magnitud del excedente.

El porcentaje de EBITDA corresponde al acumulado del periodo trienal del incentivo. El porcentaje de participación se aplica al porcentaje "excedente" de EBITDA calculado sobre las ventas del último año. Esta cuantía constituye el valor inicial del excedente de reparto en euros.

- b. Una vez fijado el valor inicial del excedente de reparto en euros, este debe ser ajustado en función de la revalorización del precio de la acción en el trienio de referencia. En función de esa revalorización se aplicará un multiplicador al valor inicial del excedente. Para calcular la variación en el valor de la acción se tomará el promedio en el Mercado Continuo de las 60 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor del programa (que ascendió a 7,31 euros) y el promedio de las 60 sesiones inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del programa (esta última inclusive). El promedio de las 60 sesiones últimas de 2010 fue de 2.23 euros (3,11 en 2009).
- c. La cuantía económica resultante de aplicar el multiplicador al excedente inicial será la cuantía distribuida ente el número de unidades de desempeño a distribuir. Para el cobro del incentivo será necesario la superación de los objetivos mínimos definidos en ambas medidas (porcentajes EBITDA – porcentajes de apreciación de la acción), de tal forma que al no cumplirse cualquiera de ellos, el incentivo será cero.
- d. El presente Plan prevé la distribución de 100.000 unidades de desempeño entre los participantes definidos en la forma y modo indicados en dicho Plan.

- iii. El presente Plan entró en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2008 y con un plazo de duración de tres años hasta el 31 de diciembre de 2010. La propuesta de evaluación de objetivos y entrega de unidades será presentada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración en el mes siguiente a la formulación de cuentas del último año del periodo de vigencia del Plan (2010). Una vez aprobada la evolución de objetivos por el Consejo de Administración y una vez determinado el número de unidades de desempeño a abonar en cada caso, éste será comunicado al participante a título particular en el plazo de 15 días desde la



3

Reg. Merc. de Navarra, tom.º 327 general 174 de la inscripción 3ª de la inscripción nº 33618 CIF: 33618

CAR-AZKSA

aprobación. El participante dispondrá de 15 días naturales para manifestar su conformidad por escrito.

- iv. Una vez realizada la comunicación de conformidad al departamento de Recursos Humanos, el abono de las unidades de desempeño se realizará junto con la nómina del mes siguiente. El participante tendrá derecho a percibir dichas unidades siempre y cuando permanezca en el Grupo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010 en las funciones designadas como elegibles.

En función de las condiciones anteriores, tanto al 31 de diciembre de 2010 como de 2009, el Grupo no ha constituido provisión alguna por este concepto.

Adicionalmente y en el transcurso del ejercicio 2008 el Grupo constituyó un Plan de Permanencia y otro Plan de Previsión para los miembros del Comité de Dirección. Ambos Planes tienen naturaleza de aportación definida, ascendiendo el importe de las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2010 a 42 miles de euros (55 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Dicho importe ha sido registrado en el epígrafe de "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2010 y 2009 adjuntas.

No ha habido cambios ni modificaciones a dicho plan durante el ejercicio 2010.

Como consecuencia del cambio en la Dirección General del Grupo ocurrida en el ejercicio 2010, a esta función, actualmente, no le es de aplicación el Plan de Permanencia anteriormente citado.

No existen al 31 de diciembre de 2010 y 2009 anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección. Al 31 de diciembre de 2010, las sociedades del Grupo no tienen otorgadas garantías a las personas físicas de la Alta Dirección. En la Nota 28 se informa del seguro de responsabilidad que cubre a los directivos.

28. Retribuciones al Consejo de Administración

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo clasificadas por conceptos han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010:

	Sueldos y retribuciones e indemnizaciones por cese	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	227	169	-
Alta Dirección (Nota 27)	2.618	-	41

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009:

	Sueldos y retribuciones	Dietas	Primas de seguros
Consejo de Administración	189	268	-
Alta Dirección (Nota 27)	1.998	-	104

La Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2008, de conformidad con lo previsto en los estatutos de la Sociedad dominante, estableció un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración, en sustitución del vigente hasta el 31 de diciembre de cuyas características principales son las siguientes.



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 33274 CIF: 33618

CAR-AZKSA

- i. Sistema de retribución adicional a la remuneración fija contemplada en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, referenciado al valor de cotización de las acciones a la fecha de cierre de dicho plan (31 de diciembre de 2010), considerándose que los Administradores de la Compañía tendrán derecho a percibir dicha remuneración si el valor medio de la cotización de la acción de los últimos sesenta días naturales del año 2010 es igual o superior a once (11) euros, descontando, en su caso, las distribuciones de dividendos y ampliaciones de capital que se pudieran realizar hasta dicha fecha (31 de diciembre de 2010).
- ii. El sistema de retribución tan solo se pondrá en práctica si la Junta General, en cuanto a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, aprueba distribuir un dividendo a sus accionistas igual o superior al 10% del capital social de la Compañía.
- iii. La remuneración será abonada a los Administradores en acciones de Azkoyen, S.A. y el importe total y conjunto de dicha retribución será equivalente al duplo de la retribución fija y anual más las correspondientes dietas que, en su caso, será aprobada por la Junta General para el ejercicio 2010.
- iv. El devengado de la remuneración se producirá a partir del 31 de diciembre de 2010; el abono en acciones de la mencionada remuneración no se hará efectivo hasta que sea aprobada por la Junta General la distribución correspondiente al ejercicio 2010, debiendo ser establecida la fecha de pago por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- v. Se establece una prohibición de disponer de las acciones que reciba como consecuencia de este Sistema de Retribución un consejero en el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de adquisición de las mismas.
- vi. El plan de retribución será aplicable a todos los miembros del Consejo a 30 de mayo de 2008 así como a aquellos consejeros que se incorporen al Consejo a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2011, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de las reglas de reparto de dicha retribución.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, dado que la cotización de la acción era de 2,055 euros y 2,77 euros, respectivamente, la Sociedad dominante no ha constituido provisión alguna por este concepto.

No existen otras ventajas concedidas a los Administradores de la Sociedad. Asimismo, no tienen concedidos por parte del Grupo anticipos, seguros, planes de pensiones, avales, préstamos o créditos a los actuales miembros del Consejo de Administración. Tampoco existe obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida a los mismos o a anteriores Administradores de la Sociedad dominante. La situación a este respecto al 31 de diciembre de 2009 era la misma.

No existen riesgos del Grupo con Administradores de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en concepto de créditos y/o avales prestados.

29. Otra información referente al Consejo de Administración-

Al cierre del ejercicio 2010 ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo han comunicado a la Sociedad que no ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto de la Sociedad ni realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio 2010 operaciones con la Sociedad dominante, o con otras sociedades de su Grupo ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado (Nota 27).



30. Política de riesgos y garantías comprometidas con terceros

Avales y garantías-

El Grupo disponía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de diversos préstamos avalados y subvencionados con el Gobierno de Navarra, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el CDTI (Nota 15). La mayoría de los mencionados avales están cubiertos con una línea de avales concedidos por BBVA que al 31 de diciembre de 2010 tenía un importe de 6 millones de euros (30 millones de euros en 2009)

Por otro lado, en el contexto de la enajenación en 2006 por parte de CHCH - Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda., de la actividad de distribución de café en los canales de Oficina y Horeca en Portugal, una entidad financiera avala a Azkoyen, S.A. y a CHCH - Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda., frente a las compradoras en un importe total de 794 miles de euros en cobertura del cumplimiento de los compromisos adquiridos en dichos contratos (794 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Esta garantía se reduce un 30% cada uno de los dos primeros años y un 20% anual los dos siguientes. Los Administradores del Grupo estiman que cumplirán con los citados compromisos y no será necesaria la ejecución de importe alguno de los referidos avales.

En relación con el aplazamiento de deuda tributaria descrito en la Nota 23.3, la Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2010, un aval concedido por una entidad financiera por importe de 1,5 millones de euros (5,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2009), a favor del Gobierno de Navarra, tal y como se indica en dicha Nota.

Dentro de la operación de refinanciación de la deuda descrita en la Nota 14, las sociedades filiales Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Azkoyen Industrial, S.A.U. pasaron a ser garantes del préstamo sindicado. Asimismo, y en garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante la contratación de dicho préstamo sindicado, se otorgó un derecho real de prenda de primer rango sobre el 100% de las acciones de las sociedades Coges, S.p.A y Primion Technology AG (participadas directa e indirectamente por la Sociedad).

En relación con las garantías prestadas vinculadas con el préstamo sindicado, contratado en diciembre de 2009 y renovado en 2010, véase Nota 14 anterior.

Asimismo, la Sociedad dominante es garante de un préstamo de 4 millones de euros concedidos durante el ejercicio 2008 a la sociedad dependiente Azkoyen Industrial, S.A.U. por el ICO en el marco de la denominada "Línea Española para la Internacionalización de la Empresa Española" (Nota 14).

Tal y como se indica en la Nota 2.2.b.1, en la adquisición de la rama de actividad de Impulsa en 2009, una entidad financiera italiana garantiza a los vendedores el pago de los importes pendientes (máximo 600 miles de euros).

En el contexto de una operación de venta de activos para la fabricación de maquinaria de hostelería llevado a cabo por la sociedad del grupo Azkoyen Industrial, S.A.U., la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. (sociedad enajenada en el ejercicio 2010 -Notas 2.2.b.2 y 19) firmó durante el ejercicio 2007 y por un periodo hasta diciembre de 2010 un contrato de suministro en exclusiva de maquinaria de hostelería con el comprador del que se pudieran derivar futuras penalizaciones económicas aplicables a la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U., en el caso de falta de cumplimiento de los objetivos de facturación previstos para cada uno de los periodos fijados en el contrato de suministro en exclusiva. La Sociedad dominante se constituyó en garante solidario de las obligaciones de pago de las penalizaciones que pudieran derivarse para Azkoyen Hostelería, S.A.U., siempre que al tiempo de devengo, la sociedad Azkoyen Hostelería, S.A.U. sea parte del Grupo Azkoyen. No obstante, en el contrato de compraventa entre la Sociedad dominante y Grupo Leche Pascual se estableció que la vendedora (Azkoyen, S.A.) se haría cargo de cualquier indemnización por operaciones puntuales entre los que se incluía la citada obligación de pago en caso de penalización económica. Los Administradores del Grupo han estimado el posible importe derivado del incumplimiento del contrato en 232 miles de euros que ha sido registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 adjunta.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2010, el subgrupo Primion tiene avales dispuestos como garantía del cumplimiento de contratos de servicio con clientes por un importe total de 3,5 millones de euros, aproximadamente (3,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2009, aproximadamente).



3

Pag. Merc. de Navarra, tomo 327 general 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 3374 CIF: 35618

CAR-AZKSA

Los Administradores consideran que no se derivará quebranto alguno para el Grupo derivado de estas garantías prestadas.

Política de gestión de riesgos financieros

El Grupo Azkoyen está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Azkoyen y las sociedades dependientes. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos:

a) Riesgos de mercado

Se define como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan variar debido a los cambios en los tipos de interés, el tipo de cambio u otros riesgos de precio.

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo Azkoyen realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en libras esterlinas, dólares estadounidenses, o en moneda cuya evolución está estrechamente ligada a la evolución del dólar o cuyas economías son fuertemente dependientes de esta moneda, si bien una parte variable de los gastos puede estar denominada en euros. Por este motivo, podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los valores de los instrumentos financieros denominados en monedas distintas del euro derivadas de operaciones en el extranjero por las variaciones en los tipos de cambio, pudieran afectar a los beneficios futuros del Grupo. Sin embargo, de acuerdo con la distribución de ventas del Grupo, este riesgo es poco significativo.

Al 31 de diciembre de 2010 la exposición máxima al riesgo de tipo de cambio está vinculada con los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera a la fecha, que ascienden a 3.129 miles y 916 miles de euros (2.565 miles y 973 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el efecto de las variaciones de un 5% en los tipos de cambio euro-libra esterlina o euro-dólar en el resultado del ejercicio sería inferior a 100 miles de euros (tanto al alza como a la baja), en ambos casos.

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a un solo tipo de riesgo de mercado en un único entorno económico, al llevar a cabo sus operaciones fundamentalmente en Europa.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, en los casos que se indica en las Notas 14 y 15 instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo. Los instrumentos de cobertura, que se asignan específicamente a instrumentos de deuda y tienen como máximo los mismos importes nominales, así como las mismas fechas de vencimiento que los elementos cubiertos, son básicamente "swaps" de tipo de interés (IRS), cuya finalidad es convertir a tipo fijo o variable con estructura de opciones los préstamos originariamente contratados a tipos variables. Véase en las Notas 14 y 15 referencia a la sensibilidad de los instrumentos derivados y los pasivos financieros a variaciones en el tipo de interés y/o curvas a largo plazo.



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 337ª CIF: 39618

b) Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden (Nota 14) para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, al cierre de 2010 el Grupo dispone de facilidades crediticias comprometidas sin utilizar según se explica en Nota 14.

c) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo Azkoyen son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito.

El riesgo de crédito del Grupo Azkoyen es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo.

En general, el Grupo Azkoyen no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre distintos negocios y un gran número de contrapartes y clientes. El Grupo tienen instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo (salvo Coges, S.p.A. y el subgrupo Primion) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución. En el caso del subgrupo Primion, al igual que en el resto del Grupo, no hay una concentración significativa de riesgo de crédito y entre los clientes se encuentran Administraciones Públicas y grandes corporaciones.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores estiman que al 31 de diciembre de 2010 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados respecto de su valor neto en libros.

31. Información sobre medio ambiente

Las empresas del Grupo Azkoyen Industrial, S.A.U. y Azkoyen Medios de Pago, S.A.U. y Coges S.P.A. tienen la certificación medioambiental ISO 14001.

Los gastos e inversiones incurridos en el ejercicio 2010 como consecuencia de actuaciones relacionadas directamente con el medio ambiente han ascendido a 88 miles de euros y cero euros, respectivamente. En 2009 los gastos e inversiones ascendieron a 129 miles y cero euros, respectivamente.

El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece que el productor debe hacerse cargo de los costes de la gestión de los residuos que se generen tras el uso de estos aparatos que se pongan en el mercado a partir del 13 de agosto de 2005. Asimismo esto afecta a los equipos cedidos a los clientes en acuerdos de suministro plurianuales. El Grupo, al 31 de diciembre de 2010, tiene registrado una provisión por este concepto por importe de 639 miles de euros en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de



AZKOYEN

2010 adjunto (574 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Para el cumplimiento de estas obligaciones el grupo Azkoyen forma parte -junto con otros operadores del mercado- de un sistema integrado de gestión externo (Fundación ECOLEC) (Notas 3.1 y 3.u).

Por otro lado, dicho Real Decreto también establece el sistema para sufragar los costes de la gestión de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado con anterioridad al 13 de agosto de 2005. Para este parque histórico, los gastos de reciclaje de residuos que se produzcan en cada año serán sufragados, en general, por los productores de los aparatos que lo sustituyan. En 2010 y 2009, no se ha devengado coste alguno por este concepto.



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com



Reg. Merc. de Navarra, tomo 227 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 10, hoja nº 327A, C.I.F. 5618

CAR-AZISA

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2010

Nombre	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			Resultado Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada	Activos	Pasivos	
Azkoyen, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de todas clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales	Sociedad dominante	N/A	88.777	52.701	36.076	15.127
Azkoyen Industrial, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending	Participada al 100% por la sociedad dominante	12.934	29.953	21.749	8.204	(6.026)
Azkoyen Medios de Pago, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de productos de medios de pago	Participada al 100% por la sociedad dominante	7.236	64.663	16.725	47.938	3.432
CHCH Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Deloitte	Sintra Park Albaraque, Rio de Mouro, Lisboa (Portugal)	Alquiler inmuebles	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	3.902	3.968	40	3.928	(275)
Azkoyen U.K. Ltd.	Deloitte	150 Aldersgate Street, London EC1A 4 EJ (Gran Bretaña)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	103	284	-	284	-
Azkoyen Comercial Deutschland GmbH	No auditada	Wilhelm-Ostwald Strasse OF., 53721 Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	382	1.018	(636)	376
Azkoyen France S.A.R.L.	No auditada	361, Parc Médicis, 52, Av. Pépinières, 94832 Fresnes Cedex (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	237	2019	(1.782)	(229)
Grupo Goiges	Deloitte	Schio (Italia)	Diseño y fabricación de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen Medios de Pago, S.A.	48.734	17.325	6.649	10.676	3.380



5

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2010

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			
						Datos de la Entidad Participada		Resultado Ejercicio	Patrimonio Neto total
						Activos	Pasivos		
Coffetek, Ltd.	Deloitte	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	12.721	7.680	2.435	5.245	710
Grupo Primion Technology, AG (consolidado)	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 79,30% por la Sociedad dominante	20.582	58.675	33.645	25.030	(549)
General Engineering & Technology N.V.	Callens, Pirene Theunissen & Co BVCV	Malle (Belgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	17.361	4.652	12.708	770
Primion Technology, AG	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Sociedad dominante del Grupo Primion Technology, AG	N/A	52.997	29.102	23.895	(5.596)
Primion GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	23	1	22	-
Primion Digtetek, S.L.U	Revision limitada, Horwarth Auditores España	Sant Joan Despi, (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	4.746	2.810	1.936	(54)
Primion SAS	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	1.407	1.474	(67)	(218)
Primion Technology GMBH	No auditado	Graz (Austria)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	5	46	(41)	(4)



Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2009

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada		Patrimonio Neto total	
						Activos	Pasivos		
Azkoyen, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Prestación de todas clase de servicios financieros, administrativos y de gestión a las sociedades filiales	Sociedad dominante	N/A	110.293	89.418	20.875	7.253
Azkoyen Industrial, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de máquinas de tabaco y vending	Participada al 100% por la sociedad dominante	12.934	36.908	22.830	14.070	(546)
Azkoyen Hostelería, S.A. (*)	Deloitte	Poliigono Talluntxe II, Calle M.º 11, Tajonar (Navarra)	Comercialización de máquinas destinadas al sector de hostelería así como la elaboración y comercialización de café y demás productos a ser consumidos por dicho sector	Participada al 100% por la sociedad dominante	10.412	30.871	3.053	27.818	651
Azkoyen Medios de Pago, S.A.	Deloitte	Avda. San Silvestre, s/n, Peralta (Navarra)	Fabricación y comercialización de productos de medios de pago	Participada al 100% por la sociedad dominante	7.236	67.825	23.337	44.488	6.439
CHCH Companhia de Hotelaria e Consumo Hispanolusa, Sociedade Unipessoal, Lda.	Deloitte	Sinral Park Albarraque, Rio de Mouro, Lisboa (Portugal)	Alquiler inmuebles	Participada al 100% por Azkoyen, S.A.	3.936	4.019	83	3.936	(267)
Azkoyen U.K. Ltd.	Deloitte	150 Aldersgate Street, London EC1A 4 EJ (Gran Bretaña)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	275	-	275	2.336
Azkoyen Comercial Deutschland GmbH	No auditada	Wilhelm- Ostwald Strasse OF., 53721 Siegburg (Alemania)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	434	1.446	(1.012)	100
Azkoyen France S.A.R.L.	No auditada	361, Parc Médicis, 52, Av. Pépinières, 94832 Fresnes Cedex (France)	Comercial	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	-	489	2.042	(1.553)	(203)
Grupo Goges	Deloitte	Schio (Italia)	Diseño y fabricación de sistemas de pago	Participada al 100% por Azkoyen Medios de Pago, S.A.	48.734	17.863	5.927	11.936	2.156

(*) Sociedad empañada en el ejercicio 2010 (Nota 19).



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com



Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Azkoyen al 31 de diciembre de 2009

Nombre	Firma auditora	Domicilio	Actividad	Participación	Valor neto en libros en las tenedoras	Miles de Euros			Resultados Ejercicio
						Datos de la Entidad Participada			
						Activos	Pasivos	Patrimonio Neto total	
Coffetek, Ltd.	Deloitte	Bristol (Gran Bretaña)	Fabricación y comercialización de máquinas de vending caliente	Participada al 100% por Azkoyen Industrial, S.A.	12.721	7.182	2.668	4.514	361
Grupo Primion Technology, AG (consolidado).	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 78,57% por la Sociedad dominante	28.266	61.542	35.978	25.564	(1.947)
General Engineering & Technology N.V.	Callens, Pirene Theunissen & C ^o BVCV	Malle (Belgica)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	17.711	4.572	13.139	280
Jans Sicherheitssysteme GMBH. (**)	Deloitte	Fox Hofstrasse, Ludwigsburg (Alemania)	Implantación de sistemas integrados de seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	9.549	4.075	5.474	(445)
Primion GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	23	0	23	(1)
Primion Digitek, S.L.U	Revision limitada, Horwarth Auditores España	Sant Joan Despi, (España)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	5.506	3.516	1.990	183
Primion SAS	Horwarth Audit France	Boulogne-Billancourt (Francia)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	1.415	1.515	(100)	(312)
Primion Technology GMBH	Deloitte	Stetten am Kalten Markt, Baden Württemberg (Alemania)	Comercialización e implantación de sistemas para control de accesos, presencia y seguridad	Participada al 100% por Primion Technology, A.G	N/A	8	45	(37)	(12)

(**) Sociedad fusionada en Primion Technology AG en el ejercicio 2010

AZKOYEN

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
a 31 de diciembre de 2010

Formuladas por el Consejo de Administración en Peralta (Navarra)
el día 25 de marzo de 2011

Berkinvest Capital, S.L

Sr. D. Francisco Javier Tomás Foraster

Sr. D. Arturo Leyte Coello

Sr. D. Rafael Mir Andreu

QMC Directorships, S.L

Competiber, S.A.

Sr. D. Pedro Ibarrondo Garrica-Echevarría

Sr. D. Marco Adriani

Peralta (Navarra), 25 de marzo de 2011



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

3

Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3373
CIF: 36618

CAR-AZKSA

INFORME DE GESTIÓN DE AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES Ejercicio 2010

1. Evolución de los negocios en el Ejercicio 2010

Los hechos más importantes acontecidos en el Ejercicio 2010 han sido los siguientes:

- La materialización, el 29 de Julio de 2010, del acuerdo de venta de su división de café, AHOSA, a Grupo Leche Pascual, por 33 millones de euros. La plusvalía obtenida con esta operación ha ascendido a 20 millones de euros, que permiten compensar ampliamente las pérdidas extraordinarias reflejadas en el primer semestre de forma que los beneficios acumulados antes de impuestos han ascendido a 4,6 millones de euros.

- La reducción de la deuda financiera neta en 33,5 millones de euros del Grupo Azkoyen (como consecuencia de la operación mencionada en el apartado anterior) que ha pasado de suponer 81,2 millones de euros en el ejercicio 2009 a 47,7 millones al cierre del ejercicio 2010.

Para una interpretación adecuada del presente Informe de Gestión debe tenerse en cuenta que, salvo que esté expresamente indicado, las operaciones de ingresos y gastos correspondientes a la actividad de "Café y consumibles" se presentan incluidas dentro de la información financiera que aparece a lo largo de este Informe, y que las mismas han afectado en 2010 a un periodo de 7 meses, aproximadamente, frente a los 12 meses de 2009.

1.1 Información financiera relevante

Los datos más relevantes del Grupo Azkoyen procedentes de las operaciones tanto continuadas como discontinuadas para el Ejercicio 2010, comparados con el de 2009, se reflejan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	31/12/2010	31/12/2009	VARIACIÓN
Importe Neto de la Cifra de Negocios ⁽¹⁾	133.829	162.515	-17,7%
Importe Neto de la Cifra de Negocios Ajustada ⁽²⁾	116.046	129.193	-10,2%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) ⁽³⁾	6.774	16.413	-58,7%
Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) ⁽⁴⁾ antes de la aplicación de Gastos de Reestructuración	12.951	16.413	-21,09%
Resultado antes de Impuestos ⁽⁵⁾	4.619	-3.696	225,0%
Resultado después de Impuestos ⁽⁵⁾	-1.796	-4.518	60,2%
Número de personas empleadas al cierre del ejercicio	807	1.055	-23,5%

Datos: en miles de euros

- (1) Incluye las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA" (7 meses en 2010; 12 meses en 2009)
- (2) Excluidas las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA".
- (3) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro y de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA.
- (4) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro, de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA y de los Gastos de Reestructuración incurridos en el ejercicio 2010.
- (5) Ver ajustes excepcionales en apartado 1.2 "Análisis de los resultados" en este mismo Informe de Gestión.



67

Reg. Merc. 1.ª Navarra, tomo 327 general 174 de la inscripción 3.ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3578 CIF: 35618

CAR-AZKSA

1.2 Análisis de los resultados

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, durante el Ejercicio 2010 el "Resultado después de Impuestos" arroja una pérdida de 1.796 miles de euros. Para su correcta interpretación deben considerarse los siguientes hechos:

- La actividad de 'Café y Consumibles' de AHOSA cesó el pasado mes de julio de 2010 reflejando una plusvalía en el Grupo Azkoyen de 20 millones de euros, sin descontar el efecto impositivo.
- Los Administradores del Grupo Azkoyen decidieron, en el primer semestre de 2010, revisar en profundidad los planes de negocio y las proyecciones financieras de todas las empresas del Grupo. Como consecuencia de la mencionada revisión, se ha constatado que no se estaban cumpliendo las expectativas de resultados de los negocios de Primion y Coffetek en base a las cuales dichas sociedades fueron adquiridas en el ejercicio 2008, motivo por el cual se registraron unos deterioros excepcionales en los citados negocios que supusieron unas pérdidas de 6,6 millones de euros (3 millones de euros corresponden a "Coffetek" y 3,6 millones de euros a "Primion").
- De la misma manera, los Administradores del Grupo revisaron las previsiones de generación de bases imponibles para los próximos años de las sociedades españolas que tributan en régimen de consolidación fiscal en Navarra, las cuales están vinculadas a la recuperación de los "créditos fiscales" que habían sido activados por el Grupo en los ejercicios 2005 y anteriores. Como consecuencia de dicho análisis se pusieron de manifiesto la necesidad de cancelar créditos fiscales (que han supuesto un efecto negativo en los "Resultados después de Impuestos") por importe de 5,4 millones de euros.
- En septiembre y contando con la colaboración de la firma consultora Price Waterhouse Coopers, se puso en marcha un proyecto de reorganización del Grupo, dentro del marco del nuevo plan estratégico y de negocio de sus tres principales áreas de actividad: máquinas expendedoras, medios de pago electrónicos y sistemas integrados de seguridad. La implantación de este plan ha supuesto en el cuarto trimestre de 2010 unos costes de reestructuración de 4.830 miles de euros, que unidos a los 1.347 miles de euros registrados en el primer semestre, elevan los costes de reestructuración totales del ejercicio a la cifra de 6.177 miles de euros.

Respecto a la evolución de los resultados ordinarios, éstos se han visto seriamente afectados por la situación de un entorno económico muy desfavorable. No obstante, si consideramos la excepcionalidad de los gastos de reestructuración anteriormente mencionados, se observa una significativa tendencia de mejora en el "Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)" a lo largo del ejercicio:

CONCEPTO	1 ^{er} Trim. 2010	2 ^o Trim. 2010	3 ^{er} Trim. 2010	4 ^o Trim. 2010	Acumulado al 31/12/2010
Ventas (1)	36.876	36.481	27.645	32.827	133.829
EBITDA (2)	2.055	2.338	2.729	-348	6.774
% EBITDA (2)/Ventas	5,6%	6,4%	9,9%	-1,1%	5,1%
EBITDA (3) + Gastos de Reestructuración	2.949	2.791	2.729	4.482	12.951
% EBITDA (3) + Gastos Reestructuración /Ventas	8,0%	7,7%	9,9%	13,7%	9,7%

Datos: en miles de euros

- (1) Incluye las ventas correspondientes al negocio de "AHOSA".
- (2) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro y de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA.



(3) Equivale al Resultado de Explotación antes de amortización, de variación de provisión para insolvencias, de pérdidas por deterioro, de la plusvalía por la venta del negocio de AHOSA y de los Gastos de Reestructuración incurridos en el ejercicio 2010.

Como puede observarse en la tabla anterior, el Resultado Bruto de Explotación antes de la aplicación de gastos de reestructuración ha ascendido porcentualmente en el cuarto trimestre al 13,7% sobre las ventas de ese periodo. Este porcentaje, además de ser significativamente mayor al obtenido en el resto de trimestres, supera claramente al % medio acumulado del ejercicio 2009 (10,1%) y hace que el % medio acumulado en 2010 (9,7%) también supere al del ejercicio 2009.

Esta mejora en la rentabilidad bruta del Grupo viene derivada de la significativa mejora en la actividad de la línea de negocio de sistemas integrados de seguridad en el cuarto trimestre y del fuerte control, que en todas las áreas de negocio se viene manteniendo sobre todos los gastos fijos y estructurales. En el ejercicio 2010 han pasado a suponer un 40,5% sobre ventas respecto al 48,0% del ejercicio anterior.

Gracias a la mejora en el control de riesgos y a la aplicación de políticas comerciales conservadoras, la morosidad también ha tenido una notable reducción respecto al ejercicio anterior, pasando de suponer un 0,6% a un 0,3% de la facturación.

La positiva evolución de la deuda financiera neta también ha permitido una reducción de los gastos financieros, pasando éstos de 5,2 millones de euros en el ejercicio 2009 a 3,6 millones en el ejercicio 2010.

1.3 Evolución de las ventas por línea de negocio

CONCEPTO	31/12/2010	31/12/2009	VARIACIÓN
Máquinas Expendedoras	33.971	35.771	-5,0%
Medios de Pago Electrónicos	34.170	39.303	-13,1%
Sistemas Electrónicos de Seguridad	47.905	54.119	-11,5%
SUBTOTAL	116.046	129.193	-10,2%
Café y Consumibles (1)	17.783	33.322	-46,6%
TOTAL	133.829	162.515	-17,7%

Magnitudes consolidadas (en miles de Euros)

(1) Ventas correspondientes al negocio de "AHOSA": 7 meses en 2010; 12 meses en 2009.

Máquinas Expendedoras: Tabaco y Vending

El volumen de ventas de máquinas expendedoras (de tabaco y vending conjuntamente), ha experimentado un descenso del 5,0% en comparación con la cifra del año anterior:

Tabaco

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cortes Generales de España aprobaron la denominada "Nueva Ley sobre el Tabaco" (Ley 42/2010 que modifica la anterior Ley 28/20085 reguladora, entre otras cosas, de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco). La Dirección del Grupo confía en que su aprobación disipará por completo el elevado grado de incertidumbre que



existe en el sector, lo que unido a la posibilidad de instalación de máquinas expendedoras en tiendas de conveniencia, permitirá una clara recuperación de las ventas de esta línea de negocio en 2011.

En máquinas expendedoras de tabaco, la reducción con respecto al ejercicio anterior ha sido del 13,9%, debido principalmente a la evolución negativa en los mercados internacionales, donde ha habido un retroceso del 34,4%. En el mercado nacional sin embargo se ha producido un incremento del 53,0% con respecto a 2009.

En este nicho de mercado de máquinas expendedoras de tabaco, continuamos siendo la compañía líder del mercado europeo y el referente para las grandes compañías tabaqueras multinacionales con las que estamos trabajando actualmente en diversos proyectos en el ámbito internacional.

Vending

En el negocio de vending el aumento de ventas ha sido del 1,6% debido a la evolución positiva en los mercados internacionales, donde el incremento ha sido del 13,8%.

Por mercados cabe destacar la buena marcha de las ventas en el Reino Unido (donde nuestra marca Coffetek está mostrando una fuerte capacidad de penetración) y la apertura de interesantes canales comerciales en el Este Europeo e incipientemente en Sudamérica. En el otro lado de la balanza se encuentra el mercado nacional donde continúa una fuerte atonía general, en buena parte originada por los altos niveles de desempleo arriba mencionados.

Medios de Pago Electrónicos: Azkoyen Medios de Pago (Ampasa) y Coges

Las ventas han disminuido un 13,1% respecto al año anterior, habiéndose producido un cambio en el comportamiento de los mercados donde nuestros productos tienen mayor participación: medios de pago para máquinas recreativas (Ampasa) y medios de pago para máquinas de vending (Coges):

Ampasa

Hasta el final del primer semestre de 2009 el comportamiento del sector del recreativo fue bueno. Sin embargo, a consecuencia de la crisis económica, a partir del segundo semestre de 2009 se produjo una ralentización de la actividad de este mercado, continuando a la baja durante el 2010. Los esfuerzos de la compañía para revertir la situación se centran en la introducción de nuevos productos (especialmente relacionados con la billética) tanto en los segmentos de recreativo (presentación en Feria Interazar - Madrid) como en automatización de servicios.

Coges

Si bien el Mercado Europeo de vending se ha comportado negativamente en estos meses, nuestra empresa italiana de medios de pago para vending, Coges, ha tenido una evolución muy positiva en ventas del 16,5% por la gran aceptación en el mercado de su amplia gama de productos "cashless" y de "telemetría" en ambos casos con tecnología propia.

Tanto por su peso relativo en la cifra de negocio del Grupo, como por la rentabilidad que generan sus productos, vamos a destinar importantes recursos a I+D+i para reforzar nuestro liderazgo tecnológico y comercial, ofreciendo unos productos de alto componente tecnológico y de una alta fiabilidad y prestaciones, cuestiones fundamentales para nuestro crecimiento.

Sistemas Electrónicos de Seguridad: Primion

La compleja situación de la economía ha seguido influyendo negativamente en el nivel de inversión del sector industrial. Esto ha traído consigo, de forma directa, una ralentización en la demanda de nuevos proyectos y, así mismo, un diferimiento en la aprobación y puesta en marcha de los que ya estaban adjudicados en ejercicios anteriores. En consecuencia, las ventas acumuladas al final del ejercicio 2010 han experimentado un descenso del 11,5% sobre las del mismo periodo del año anterior.

No obstante, la economía alemana, principal mercado de la empresa, ha continuado su línea de crecimiento durante el año 2010 (crecimiento del Producto Interior Bruto en un 3,6%), motivado por el impulso de la demanda externa, del consumo doméstico y de la inversión pública. Este entorno macroeconómico más favorable, junto con la captación de proyectos importantes en mercados clave, ya



Reg. Merc. de Navarra, tomo 327 general 174 de la inscripción 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 3379 CIF: 35618

CAR-AZKSA

ha producido una clara mejoría en las ventas del cuarto trimestre de 2010 que ascendieron a 15.654 miles de euros en contraste con los 32.251 miles de euros vendidos en los primeros 9 meses del ejercicio.

En el terreno operativo se continúa con la implantación de un plan de racionalización y ahorro de costes y se continúa consolidando la actividad en la sede central de Stetten a.k.M. tras el cierre de las oficinas de Nuremberg y la integración de la actividad de Jans Sicherheitssysteme. Así mismo, estamos revisando los procesos de negocio e implantando una nueva estructura comercial más eficaz con el fin de continuar y consolidar la tendencia alcista de la cifra de negocios.

Café y Consumibles: Ahosa

Con fecha 29 de julio de 2010 fue vendida la división de Café y Consumibles de AHOSA al Grupo Leche Pascual, reflejando una plusvalía en el Grupo Azkoyen de 20 millones de euros, sin descontar el efecto impositivo.

En esta fecha se formalizó la escritura de transmisión de las acciones representativas del total capital social de AZKOYEN HOSTELERÍA, S.A. (AHOSA, negocio del café) a GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. El precio satisfecho por GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. a AZKOYEN, S.A. ha ascendido a 33 millones de euros de los que 25 millones se han destinado a la amortización anticipada del endeudamiento bancario a largo plazo del Grupo AZKOYEN, S.A.

2. Principales perspectivas

A lo largo del primer semestre de 2011 se finalizará la implantación del plan de reorganización en las unidades de negocio de máquinas expendedoras y medios de pago electrónicos. Se estima que en esta fase final se incurrirá en unos costes de reestructuración adicionales de 1,2 millones de euros. La Dirección del Grupo estima que los ahorros anualizados derivados de la implantación definitiva del plan ascenderán, aproximadamente, a 6 millones de euros en las unidades de negocio de máquinas expendedoras y medios de pago electrónicos, que se unen a los ahorros derivados de las acciones ya implantadas en la unidad de negocio de sistemas integrados de seguridad, control de accesos y control de presencia (Primion), hasta alcanzar un objetivo total de ahorro de 8 millones de euros.

En la actualidad, el entorno y la situación económica continúan incidiendo significativamente en el desarrollo de los tres negocios del Grupo mencionados, lo que exige ser realistas con las expectativas de cara a los próximos meses. No obstante, Azkoyen está haciendo frente a esta situación con un férreo control de gastos y llevando a cabo una agresiva política comercial en todos sus negocios de manera que esa situación se supere lo antes posible. Está previsto en el futuro inmediato incrementar, de forma muy sustancial, la presión sobre la estructura de gastos y costes sin que afecte a la continua mejora y desarrollo de nuevos productos, pilares básicos para el crecimiento futuro del Grupo.

Adicionalmente y como una acción específica para Primion, ya se han realizado los cambios planificados en el Consejo de Supervisión de Primion, con el objetivo de ejercer, en primer lugar, un mayor control sobre esta sociedad y, a continuación, de potenciar el desarrollo comercial y tecnológico de la empresa.

3. Principales riesgos e incertidumbres

Exceptuando los riesgos de carácter financiero descritos más adelante, no se prevén mayores riesgos que los propios de la actividad económica en la que nos desenvolvemos y, en todo caso, los procedentes de la situación económica actual y del propio devenir de nuestros mercados. La diversificación geográfica de nuestros negocios nos permite mitigar de una manera eficaz ante comportamientos cíclicos de la economía y amortiguar las estacionalidades que puedan darse en los mercados.



Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo Azkoyen realiza en el curso ordinario de sus negocios. No obstante, se considera que este riesgo es muy poco significativo dado que la mayor parte de las transacciones del Grupo Azkoyen se realizan en euros.

Riesgo de tipo de interés y utilización de instrumentos financieros

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo. Para contrarrestar este riesgo, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados sobre tipos de interés.

Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles. En este sentido, al cierre del ejercicio 2010 el Grupo dispone de facilidades crediticias comprometidas sin utilizar por importe de 17,65 millones de euros.

4. Otra información financiera

La fecha de emisión del presente informe, el capital social de AZKOYEN, S.A. es de quince millones ciento veintiún mil ciento veinticuatro euros con cuarenta céntimos (EUR 15.121.124,40), representado por veinticinco millones doscientas una mil ochocientas setenta y cuatro (25.201.874) acciones iguales, ordinarias, de valor nominal 0,60 euros cada una, numeradas correlativamente del uno al veinticinco millones doscientas una mil ochocientas setenta y cuatro, inclusive, que forman una sola serie y clase. Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

5. Partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo Azkoyen adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las únicas transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas, durante el ejercicio 2010 y 2009, han sido de 62 y 70 miles de euros respectiva y aproximadamente en concepto de contratos de gestión y colaboración con Administradores y Directivos de la Sociedad. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

6. Informe Anual de Gobierno Corporativo



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-31065618

Denominación social: AZKOYEN, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
09/05/2008	15.121.124,40	25.201.874	25.201.874

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.531.053	0	10,043
DON RAMON SUAREZ ZULOAGA	0	2.116.706	8,399
EUROFINSA, S.A.	0	1.948.520	7,732
BESTINVER GESTION, S.A. SGIC	0	1.948.055	7,730
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	0	1.340.253	5,318
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	1.322.000	0	5,246

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED	0	1.302.937	5,170
BERKELIUM, S.L.	0	1.260.249	5,001
INDUMENTA PUERI, S.L.	0	1.196.784	4,749
BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIIC	0	1.137.109	4,512
DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	934.783	0	3,709

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAMON SUAREZ ZULOAGA	COMPETIBER, S.A.	2.116.706	8,399
EUROFINSA, S.A.	RIOGERSA, S.A.	1.948.520	7,732
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	IBERSUIZAS HOLDINGS, S.A.	1.340.253	5,318
BERKELIUM, S.L.	BERKINVEST CAPITAL, S.L.	1.260.249	5,001
INDUMENTA PUERI, S.L.	CAVOLO INVERSIONES, SICAV S.A.	1.124.468	4,462
INDUMENTA PUERI, S.L.	PATTON SICAV S.A.	72.316	0,287

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	1.260.249	0	5,001
DON ARTURO LEYTE COELLO	1.368	38.638	0,159
COMPETIBER, S.A.	2.116.706	0	8,399

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER	1.137	0	0,005
DON MARCO ADRIANI	10	0	0,000
DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA	100	0	0,000
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000
DON RAFAEL MIR ANDREU	4.988	0	0,020

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ARTURO LEYTE COELLO	DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA	35.953	0,143
DON ARTURO LEYTE COELLO	DON BERNARDO LEYTE CORTES	2.685	0,011

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	13,583
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Eurofinsa, S.A. ostenta una participación indirecta del 20,96% en Berkelium, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
BERKELIUM, S.L.
EUROFINSA, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

NO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.034.219	0	4,104

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias llevadas a cabo durante el ejercicio 2010 fueron autorizadas por los acuerdos adoptados por la Junta General, en sus reuniones llevadas a cabo los días 24 de junio de 2010 y 26 de junio de 2009, que a continuación se transcriben:

- Acuerdo adoptado por la Junta General de 24 de junio de 2010:

‘a) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2009’

- Acuerdo adoptado por la Junta General de 26 de junio de 2009

a) ‘Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por la persona o personas a quienes el Consejo autorizara expresamente a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales.

b) Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 9 de mayo de 2008’.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	JUAN MIGUEL SUCUNZA NICASIO	PRESIDENTE	26/06/2009	26/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ARTURO LEYTE COELLO	--	CONSEJERO	16/02/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMPETIBER, S.A.	IGNACIO SUAREZ-ZULOAGA GALDIZ	CONSEJERO	12/09/2005	23/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER	--	CONSEJERO	01/06/2004	26/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCO ADRIANI	--	CONSEJERO	26/11/2010	26/11/2010	COOPTACIÓN
DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA	--	CONSEJERO	26/02/2010	24/06/2010	COOPTACIÓN
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	23/06/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MIR ANDREU	--	CONSEJERO	23/06/2005	24/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON EDUARDO RAMIREZ MEDINA	INDEPENDIENTE	21/01/2010
DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO	EJECUTIVO	18/03/2010
DON MIGUEL ANGEL CANALEJO LARRAINZAR	INDEPENDIENTE	18/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Número total de consejeros ejecutivos	0
% total del consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BERKINVEST CAPITAL, S.L.	--	BERKELIUM, S.L.
DON ARTURO LEYTE COELLO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA
COMPETIBER, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPETIBER, S.A.
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER TOMAS FORASTER

Perfil

Licenciado en C. Empresariales y C. Económicas

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO IBARRONDO GARRICA-ECHEVARRIA

Perfil

Consejero - Director General de SECURITAS ALERT SERVICES S.A.; MSEE Master Of Science in Electronic Engineering-Northrop University Inglewood Ca. USA

Nombre o denominación del consejero
DON RAFAEL MIR ANDREU

Perfil
Empresario

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	37,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON MARCO ADRIANI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	12,500

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
DON MARCO ADRIANI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
COGES S.P.A.

Motivos
Don Marco Adriani ha tenido la condición de Director General de la entidad participada Coges S.p.A., en los años anteriores a la finalización del ejercicio 2010, por lo que no cabe considerarle como Consejero Independiente, sin que el Sr. Adriani cumpla las condiciones para su consideración como Consejero Dominical o Ejecutivo.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON RAFAEL MIR ANDREU	24/06/2010	EJECUTIVO	INDEPENDIENTE



B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DOÑA MARIA CARMEN TROYAS CAREAGA

Justificación

Los motivos por los cuales se ha nombrado a D. Arturo Ley Coello como Consejero dominical, responde a que si bien su participación directa e indirecta representa el 0,159% sobre el total de derechos de voto, el accionista significativo a quien representa y que ha propuesto su nombramiento como tal, es D^a María del Carmen Troyas Careaga, titular de un 3,709% sobre el total de los derechos de voto.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON EDUARDO RAMIREZ MEDINA

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de enero de 2010, por motivos personales.

Nombre del consejero

DON MIGUEL ANGEL CANALEJO LARRAINZAR

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de marzo de 2010, con motivo de la dimisión presentada por don Miguel Iraburu como Presidente de la Compañía.

Nombre del consejero

DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO

Motivo del cese

Presentó su dimisión en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de marzo de 2010, con motivo del cambio en las circunstancias que llevaron a su nombramiento como Presidente de la sociedad.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTÉTICA. SA.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	227
Retribucion Variable	0
Dietas	169
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	396

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	10
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	10
--------------	----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	17	0
Externos Dominicales	219	4
Externos Independientes	160	6
Otros Externos	0	0

Total	396	10
--------------	-----	----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	406
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-28,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO VERA URDACI	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON FEDERICO CRESPO IRIZAR	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN INDUSTRIAL
DON MIGUEL ANGEL MAIZA ECHAVARRI	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN MEDIOS DE PAGO
DON LUIS VILAFRANCA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION
DON PABLO URDIROZ TORRENT	DIRECTOR DE RR.HH.
DON EDUARDO UNZU MARTINEZ	DIRECTOR GENERAL (DURANTE 5 MESES)
DON HEINTZ ROTH	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO PRIMION
DON FRANCISCO RUIZ CHACON	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO AZKOYEN HOSTELERIA HASTA SU VENTA (7 MESES)
DON MARCO ADRIANI .	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO COGES
DON JOSE MIGUEL ZUGALDIA AINAGA	DIRECTOR GENERAL (DURANTE 5 MESES)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.659
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

La remuneración de los Consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

Tal remuneración se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por el primero de los conceptos anteriores, será fijada por la Junta General, incrementándose cada año según el Índice de Precios al Consumo o índice equivalente salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de participación en beneficios, será fijada por la Junta General entre el mínimo de un uno por ciento y el máximo del diez por ciento de los beneficios netos obtenidos por el Grupo Consolidado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior, aprobados por la Junta General.

Corresponderá al Consejo la distribución de los importes referidos entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine, de acuerdo siempre con lo previsto en los Estatutos, y previo informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los Órganos de Administración de la Sociedad y sus Comités. La cuantía, global y anual, que percibirán todos los miembros del Consejo en concepto de dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine para todo el Consejo como asignación fija. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía total de las dietas y su distribución entre los administradores en concepto de asistencia a cada una de las sesiones de los Órganos de Administración y Comités a que pertenezcan.

Los administradores sólo podrán percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

Con independencia de la retribución anteriormente descrita se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a administradores. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada administrador, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal directivo y otros empleados de la Empresa.

Los administradores podrán renunciar total o parcialmente a la retribución que le corresponda por los distintos conceptos referidos en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Tanto el Consejo como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberán ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a su condición de miembros del Consejo, que la retribución incentive su

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

dedicación sin constituir un obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir otra remuneración en razón de la relación profesional o laboral que mantengan con la Compañía.

La Junta General celebrada el día 24 de junio de 2010 fijó una retribución para los Consejeros por importe de 208.000 euros como remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de asignación fija, para su distribución por el propio Consejo, sin que la remuneración total anual pudiera en ningún caso exceder, incluyendo las dietas, de 315.000 euros. Dicha retribución debe entenderse referida al período comprendido entre la Junta General ordinaria celebrada el 24 de junio de 2010 y la Junta General que se celebre para la someter a la misma las cuentas correspondientes al ejercicio 2010.

Por otro lado, la Junta General celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó establecer un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales, siendo sus características principales las siguientes:

- i. Sistema de retribución, adicional a la remuneración fija contemplada en el artículo 17.1 de los Estatutos Sociales, referenciado al valor de cotización de las acciones a la fecha de cierre de dicho plan (31 de diciembre de 2010), considerándose que los administradores de la compañía tendrían derecho a percibir dicha remuneración si el valor medio de cotización de la acción de los últimos sesenta días naturales del año 2010 fuera igual o superior a once (11) euros, descontando, en su caso, las distribuciones de dividendos y ampliaciones de capital que se pudieran realizar hasta dicha fecha (31 de diciembre de 2010).
 - ii. El sistema de retribución tan solo se pondría en práctica si la Junta General, en cuanto a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, aprueba distribuir un dividendo a sus accionistas igual o superior al 10% del capital social de la Compañía.
 - iii. La remuneración sería abonada a los administradores en acciones de AZKOYEN, S.A. y el importe total y conjunto de dicha retribución sería equivalente al duplo de la retribución fija y anual más las correspondientes dietas que, en su caso, sea aprobada por la Junta General para el ejercicio 2010.
 - iv. El devengo de la remuneración se produciría a partir del 31 de diciembre de 2010; el abono en acciones de la mencionada remuneración no se haría efectivo hasta que sea aprobada por la Junta General la distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2010, debiendo ser establecida la fecha de pago por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - v. Se estableció una prohibición de disponer de las acciones que reciba como consecuencia de este Sistema de Retribución un Consejero en el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de adquisición de las mismas.
 - vi. El plan de retribución sería aplicable a todos los miembros del Consejo a 30 de mayo de 2008, así como a aquéllos consejeros que se incorporaran al Consejo a partir de dicha fecha y hasta el 1 de enero de 2011, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de las reglas de reparto de dicha retribución.
- No obstante, a la fecha de emisión de este Informe no se han cumplido los requisitos para el devengo de la retribución expresada

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus	

funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
--	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Está previsto someter a la Junta General Ordinaria 2011 un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, el resumen de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La propuesta de retribución de los administradores de la Sociedad, que fue sometida a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, fue acordada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

BERKINVEST CAPITAL, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

EUROFINSA, S.A.

Descripción relación

EUROFINSA, S.A. ostenta una participación indirecta del 20,96% en Berkinvest Capital, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

QMC Development Capital Fund PLC es socio único del Consejero QMC Directorships, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

D. Jacobo Lianza Figueroa, persona física representante del consejero, es Consejero Delegado de Nmás1 Asset Management SGIIC, S.A., entidad encargada de la gestión de los activos de QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC,

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración acordó en su reunión celebrada el 24 de septiembre de 2010, modificar el artículo 8 del Reglamento del Consejo, relativo a las funciones y facultades del Presidente del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, es competencia de la Junta General el nombramiento, la reelección y la separación de los miembros del Consejo de Administración. Asimismo será el Órgano encargado de ratificar aquellos miembros del Consejo que hubieran sido designados por cooptación.

Respecto del nombramiento, las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o

superior a la que resulte de dividir este último por el número de Vocales del Consejo, tendrá derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

Si, durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros, se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Conforme a lo expresado en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que su composición sea la más adecuada para asegurar el eficaz funcionamiento del órgano, tratando en la medida de lo posible, que los Consejeros no ejecutivos sean mayoría respecto de los ejecutivos.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros o las coberturas de vacantes por cooptación que realice el Consejo de Administración, recaerán en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

El Reglamento del Consejo, en su artículo 12, establece que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros, y sobre la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.

En cuanto al proceso de sustitución del Presidente del Consejo de Administración, el artículo 9 del Reglamento del Consejo, contempla la participación en el proceso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de ausencia de acuerdo del Consejo sobre la identidad del nuevo Presidente, de manera que ésta pueda proponer para dicho cargo a accionistas de la sociedad que no tengan la condición de Consejeros; en último caso, y a falta del acuerdo necesario para la elección de un nuevo Presidente, se contempla la posibilidad de que sea la Junta General de la Sociedad el órgano competente para el nombramiento del Presidente, si bien dicha posibilidad requeriría una previa modificación de los vigentes Estatutos Sociales.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través del Presidente o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad.

Igualmente, el artículo 24 de dicho Reglamento, establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando alcancen la edad de setenta años.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el mencionado Reglamento.
- Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.
- Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el mencionado artículo 24.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Si bien no se recoge expresamente en el Reglamento del Consejo ninguna norma que permita expresamente a un único consejero independiente solicitar al Presidente la convocatoria de una reunión del Consejo, sí se regula la posibilidad de que el Consejo delibere y adopte acuerdos sobre materias no incluidas en el orden del día, siempre que el Presidente (que ostenta la condición de Consejero Dominical) o la mayoría de los vocales presentes o representados así lo acuerden.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

TODOS LOS ACUERDOS

Quórum	%
MITAD MAS UNO	0

Tipo de mayoría	%
MAYORIA DE VOTOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
70	70	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La sociedad no ha adoptado iniciativas específicas para incorporar consejeras al Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los procesos para la delegación de votos en el Consejo de Administración son los generales para cualquier tipo de representación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones

representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas. La delegación podrá incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

El Presidente y el Secretario de la Junta gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos legales imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

Respecto del otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia, el artículo 14 del Reglamento de la Junta General recoge el régimen aplicable previsto, si bien el mismo se encuentra pendiente de desarrollo por el Consejo de Administración, en virtud de las facultades delegadas en su favor por el artículo 14.8.b) del citado Reglamento.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	22
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
--	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,630

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración, y, en particular la Comisión de Auditoría, velan porque las cuentas anuales y el informe de gestión manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y porque en definitiva se ajusten estrictamente a los principios y normas contables.

El artículo 28 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 5.5 del Reglamento del Consejo establece la facultad del Consejo de Administración en pleno de nombrar sus cargos, entre los que se encuentra el Secretario.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 5.4 la competencia del Consejo de Administración, actuando en pleno, o a través de sus Comisiones, velar por la independencia del Auditor externo de la Sociedad.

La independencia del Auditor supone una garantía para los accionistas e inversores de que la información financiera ha sido preparada conforme a las normas de contabilidad, siendo objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, entre cuyas competencias está conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad, y mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste (artículo 11.3 del Reglamento de Consejo). Igualmente, el artículo 28 del Reglamento del Consejo contempla que el Consejo establecerá, a través de la Comisión de Auditoría, una relación estable y profesional con el Auditor, con estricto respeto a su independencia.

Finalmente, y conforme a lo expresado en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, el Consejo deberá adoptar las medidas precisas para asegurar que la información que se ponga a disposición de los mercados se elaboren con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y que gocen de la misma fiabilidad que estas últimas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	8	40
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	16,560	3,600	9,630

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años inInterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	28,6	28,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 15 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario del Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según lo expresado en el Reglamento del Consejo (artículo 15.1), los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.</p> <p>Con carácter general, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, es competencia del Presidente del Consejo dirigir el funcionamiento de dicho órgano, procurando que sus miembros dispongan de la información adecuada, siendo función del Secretario (artículo 10.d) instrumentar y facilitar el ejercicio del derecho de información por los consejeros. Para la formulación de las cuentas anuales, el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo expresa la obligación de poner a disposición de cada consejero la información necesaria para dicha formulación. Igualmente, el artículo 17.2 del Reglamento del Consejo establece para los consejeros la obligación de solicitar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Explique las reglas
El artículo 25 del Reglamento del Consejo establece los supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, o formalizar su dimisión, entre los que se encuentran aquéllos casos en los que el Consejero haya infringido gravemente sus obligaciones, o existan razones de interés social que así lo exijan, pudiendo entenderse por tales los supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON PEDRO IBARRONDO GARCIA ECHEVERRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MIR ANDREU	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ARTURO LEYTE COELLO	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
COMPETIBER, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración sobre las siguientes materias:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.
- b) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- c) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los

Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derecho de opción sobre las mismas.

- d) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
- e) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.

Sus miembros serán nombrados por el Consejo en pleno y su número no será inferior a tres; Corresponderá al Consejo de Administración tanto el nombramiento de sus miembros como la remoción de los mismos. Éstos cesarán automáticamente cuando lo hagan en su condición de Consejeros de la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Auditoría, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus miembros no ejecutivos por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión no ejecutivo de mayor edad.

La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo decidan al menos dos de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente. El secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- c) Supervisar, en su caso, los servicios de auditoría interna.
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas con la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría

Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que en el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene facultades delegadas; en cuanto a sus funciones de asesoramiento y consulta son las descritas en el apartado B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A la fecha de emisión de este Informe el Consejo no ha designado una Comisión Ejecutiva; de hacerlo, sus facultades serían las contenidas en la delegación que al efecto le realice el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría no tiene facultades delegadas; en cuanto a sus funciones de asesoramiento y consulta son las descritas en el apartado B.2.3 anterior.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

A la fecha del presente informe, no existen reglamentos de las comisiones del Consejo, si bien la regulación de su funcionamiento y funciones se encuentra contenida en el Reglamento del Consejo de Administración, disponible para su consulta en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración celebrado con fecha 27 de febrero de 2009, acordó por unanimidad eliminar la Comisión Ejecutiva, por haberse asimismo acordado, reducir el número de miembros del Consejo de Administración de diez a nueve, y no ser necesario delegar en dicha Comisión competencia alguna del Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinaria de la Sociedad.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	AZKOYEN, S.A.	Contractual. Asesoramiento financiero por NMás 1 Corporate Finance S.A.U., enti	Prestación de servicios	20

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON MARCO ADRIANI	AZKOYEN, S.A.	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios	25
DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO	AZKOYEN, S.A.	Contrato de prestación de servicios	Prestación de servicios	17

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Según establece el artículo 18 del Reglamento del Consejo, los consejeros de la sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo de cualquier situación de conflicto de intereses con la sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de persistencia de tal conflicto o de que su presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la sociedad; Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la sociedad.

Los Consejeros no podrán desempeñar, por si o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Azkoyen y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Este deber de lealtad del Consejero abarca las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que éste desempeñe un puesto directivo u ostente una participación significativa, o se encuentre, por si o por persona interpuesta, en alguno de los supuestos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

El Secretario del Consejo mantiene dentro de sus registros constancia de la solicitud de información y contestación obtenida en relación con las obligaciones de los miembros del Consejo de AZKOYEN, S.A., derivadas de los artículos 229 y 230.1 de la Ley de Sociedades de Capital (correspondientes a los derogados 127 ter 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Azkoyen está expuesto a determinados riesgos financieros que gestiona mediante la agrupación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La gestión y limitación de los riesgos financieros se efectúa de manera coordinada entre la Dirección Corporativa de Azkoyen y las sociedades dependientes. Las operaciones relacionadas con la gestión de los riesgos financieros son aprobadas al más alto nivel de decisión y conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos:

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo es consecuencia de las operaciones internacionales que el Grupo Azkoyen realiza en el curso ordinario de sus negocios. Parte de sus ingresos se encuentran determinados en libras esterlinas, dólares estadounidenses, o en moneda cuya evolución está estrechamente ligada a la evolución del dólar, si bien una parte variable de los gastos puede estar denominada en euros. Asimismo, parte de sus compras se encuentran determinados en dólares estadounidenses. Por este motivo, podría existir el riesgo de que las fluctuaciones en los valores de los instrumentos financieros denominados en monedas distintas del euro derivadas de operaciones en el extranjero por las variaciones en los tipos de cambio, pudieran afectar a los beneficios futuros del Grupo. Sin embargo, de acuerdo con la distribución de ventas, la Sociedad se encuentra principalmente expuesta a un solo tipo de riesgo de mercado en un único entorno económico, al llevar a cabo sus operaciones fundamentalmente en Europa.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones en los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. El endeudamiento es contratado nominalmente a tipo variable con referencia fundamentalmente al Euribor, utilizando, instrumentos de cobertura para minimizar el riesgo en dicha financiación a largo plazo.

Otros riesgos de precio de 'commodities'

El grupo Azkoyen se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de 'commodities'. El grupo Azkoyen lleva a cabo un seguimiento continuado de estos valores con la finalidad de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y de la estrategia del grupo.

Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Grupo encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago. La política del Grupo Azkoyen es mantener tesorería e instrumentos altamente líquidos y no especulativos a corto plazo, a través de entidades financieras de primer orden para poder cumplir sus compromisos futuros, el seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y medio plazo, todo adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas. En este sentido, al cierre de 2010 el Grupo dispone de facilidades crediticias comprometidas sin utilizar.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo Azkoyen es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Alta Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. Ese sería el importe máximo de exposición a este riesgo. El Grupo Azkoyen no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes. El Grupo tienen instaurada una política de crédito y la exposición al riesgo de cobro es gestionada en el curso normal de la actividad. Se realizan evaluaciones de créditos para todos los clientes que requieren un límite superior a un determinado importe. Asimismo, la práctica habitual de las sociedades que componen el Grupo (salvo Coges, S.p.A. y Primion) es cubrir parcialmente el riesgo de impago a través de la contratación de seguros de crédito y caución. El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones. Estimamos que al 31 de diciembre de 2010 no existen activos significativos que pudieran encontrarse deteriorados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Es competencia de la Comisión de Auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No existe ninguna regulación especial que afecte a la empresa/grupo

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hará referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia y, en su caso, los medios de desplazamiento al lugar donde se celebrará la Junta General. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad hará público en su página web el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente.

- Derecho a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de la Junta General

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

- Asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia del interesado, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría General, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los

accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

- Derecho de intervención.

Los accionistas tienen derecho a intervenir en la deliberación de los puntos del orden del día. El Presidente concederá la palabra a los accionistas que hubieran solicitado intervenir, previa determinación por el Secretario del orden en que serán llamados para hacerlo.

El tiempo inicialmente asignado a los accionistas para cada intervención será de diez minutos, sin perjuicio de la facultad de prórroga que corresponde al Presidente de la Junta.

En el tiempo asignado para sus intervenciones, los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos y realizar cuantas manifestaciones consideren oportunas, en relación todo ello con los asuntos comprendidos en el orden del día. Corresponde al Presidente, en los términos previstos en la Ley, proporcionar la información solicitada, si bien, cuando lo estime conveniente por razón de su naturaleza, podrá encomendar esta función al Presidente de la Comisión o Comité del Consejo que corresponda por razón de la materia, a cualquier miembro de la Mesa o al experto que considere adecuado. Si la información solicitada no estuviera disponible en la reunión, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad en los siete días siguientes a la celebración de la Junta.

Asimismo, y a la vista de las propuestas de acuerdos que les sean entregadas antes del comienzo de la sesión, los accionistas podrán formular durante su intervención propuestas alternativas sobre cualquier extremo del orden del día, excepto en aquellos casos en que conforme a la Ley hubieran de hallarse disponibles para los socios en el domicilio social cuando se publique la convocatoria. Además, en el curso de la intervención podrán proponer la adopción de acuerdos en aquellas materias sobre las que la Junta pueda deliberar y decidir sin que consten en el orden del día de la reunión.

Los accionistas que deseen dejar constancia en acta del contenido íntegro de su intervención, habrán de solicitarlo expresamente y entregar a la Mesa y, en su caso al Notario, antes de iniciarla, el texto escrito de ella para su cotejo y posterior unión a la matriz.

- Publicidad de los acuerdos

Con independencia de las medidas de publicidad que legal o estatutariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Además, cualquier accionista y las personas que, en su caso, hubieren asistido a la Junta General en representación de los accionistas, podrán obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en defecto de éste, por el Vicepresidente

Detalles las medidas

primero o, si los hubiera, los siguientes por su orden o, en su defecto, por el consejero que en cada caso elijan los socios asistentes a la reunión. Corresponde al Presidente dirigir y mantener el debate dentro de los límites del orden del día, poniendo fin al mismo cuando el asunto haya quedado, a su juicio, suficientemente debatido.

En el ejercicio de sus funciones de dirección y ordenación de la Junta, el Presidente tendrá, entre otras, las siguientes facultades: a) Ordenar el desarrollo de las intervenciones de los accionistas en los términos previstos en el artículo anterior; b) Acordar, en su caso, la prórroga del tiempo inicialmente disponible por los accionistas para su intervención; c) Moderar las intervenciones de los accionistas, pudiendo interpelarles para que se atengan al orden del día y observen en su intervención las normas de corrección adecuadas; d) Llamar al orden a los accionistas cuando sus intervenciones se produzcan en términos manifiestamente obstruccionistas o se guíen por el propósito de perturbar el normal desarrollo de la Junta; e) Retirar el uso de la palabra cuando haya concluido el tiempo asignado para cada intervención o cuando, pese a las amonestaciones hechas al amparo de los apartados c y d anteriores, el accionista persista en su conducta, pudiendo adoptar las medidas oportunas para garantizar la continuación del desarrollo normal de la Junta; f) Proclamar el resultado de las votaciones; g) Resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el desarrollo de la reunión de la Junta General acerca de las reglas establecidas en el presente Reglamento.

El Consejo de Administración ha requerido en las últimas seis Juntas Generales celebradas la presencia de un Notario, para que asista a la Junta General y levante acta de la reunión, motivo por el cual el Presidente y el Secretario de la Junta no participan en la elaboración del acta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 no ha sido modificado el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2010	5,478	58,574	0,000	0,000	64,052

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2010, aprobó los acuerdos que se transcriben a continuación:

Primero: Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, así como los informes de gestión; censura de la gestión social.

Segundo: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Tercero: Aprobación de la reelección del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado (Deloitte, S.L.).

Cuarto: Aprobación de la retribución de los Consejeros e información a la Junta General sobre la remuneración del Consejo.

Quinto: Reelegir por el plazo estatutario de seis (6) años a los siguientes consejeros:

- D. Rafael Mir Andreu, con la calificación de 'Consejero Externo Independiente'.
- D. Arturo Leyte Coello, con la calificación de 'Consejero Externo Dominical'.
- QMC Directorships, S.L., con la calificación de 'Consejero Externo Dominical'.

Ratificar el nombramiento por cooptación, efectuado por el Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2010, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejero Externo Independiente, a favor de Don Pedro Ibarrondo Guerrica-Echevarría, por el plazo estatutario de seis (6) años.

Sexto: Información sobre la modificación del artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración (Reuniones, convocatoria, lugar de celebración, constitución y adopción de acuerdos. Actas y Certificaciones), aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24 de julio de 2009.

Séptimo: Autorización para la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2009.

Octavo: Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El resultado de las votaciones fue el siguiente:

Puntos orden del día	Votos a favor	% S/Capital Social	Votos en contra	Abstenciones
1	16.142.231	99,999%	0	117
2	16.142.231	99,999%	0	117
3	16.136.087	99,961%	0	6.261
4	16.136.087	99,961%	0	6.261
5	16.044.162	99,392%	91.925	6.261
6	16.031.141	99,311%	7.751	103.456
7	16.044.162	99,392%	91.925	6.261
8	16.142.231	99,999%	0	117

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las políticas seguidas por la sociedad en relación con las delegaciones de voto en la Junta General son las contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, en los términos en los que han sido expuestas en el apartado

B.1.28 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.azkoyen.com; en dicha página se accede al contenido de gobierno corporativo pulsando en el botón 'Información para accionistas e inversores', en la página principal de dicha dirección de internet

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El nombramiento de D. Arturo Leyte Coello como Consejero dominical, responde a que si bien su participación directa e indirecta representa el 0,159% sobre el total de derechos de voto, el accionista significativo a quien representa y que ha propuesto su nombramiento como tal, es D María del Carmen Troyas Careaga, titular de un 3,709% sobre el total de los derechos de voto.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Durante el ejercicio 2010, únicamente se ha producido la entrada de un Consejero Externo Independiente, en atención a su experiencia y capacidad profesional, y la reelección de aquellos Consejeros cuyos cargos caducaban, no habiendo sido posible incorporar Consejeros de género femenino; la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para evitar la existencia de obstáculos en la selección de candidatas a cubrir vacantes de Consejeros, incluyendo, en su selección de candidatos, mujeres con el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

El Secretario del Consejo de Administración asume plenamente las competencias señaladas en la presente Recomendación, sin embargo, su designación resultó a propuesta del Presidente en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 23 de junio de 2005.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración realizó un proceso de auto-evaluación de la calidad y eficiencia del Presidente, del Consejo, y de sus Comisiones, con el asesoramiento de un experto independiente de reconocido prestigio, si bien dicha evaluación no se ha llevado a cabo con periodicidad anual. Igualmente, se ha afrontado la evaluación del primer ejecutivo, por parte del Presidente, con el acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, informando posteriormente al Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

A pesar de las amplias facultades de información reconocidas a los Consejeros de la Sociedad, principalmente en los artículos 8.2, letra a), y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, esta Recomendación no ha sido incorporada en los textos corporativos de la Compañía. No obstante lo anterior, dicha información sobre la empresa y sus reglas de gobierno corporativo se facilita en la práctica sin incorporarla a un programa formal.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los consejeros dedican el tiempo y esfuerzos necesarios para el desempeño de su cargo eficazmente, informando si es preciso a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de cualquier incidencia que pudiera producirse en el ejercicio del mismo, si bien la Sociedad no ha considerado necesario por el momento establecer reglas sobre el número máximo de Consejos de los

que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

La Sociedad no ha incorporado la presente Recomendación en sus textos corporativos, sin embargo, y como se ha indicado en el apartado B.1.5 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, los Consejeros que han cesado en sus cargos han explicado sus motivos al Consejo de Administración, asimismo se ha comunicado mediante Hechos Relevantes de fecha 27 de enero y 18 de marzo de 2010, dándose cuenta de ello en el presente Informe.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración no se pronuncia en su política de retribuciones sobre las características de los sistemas de previsión ni sobre las condiciones de los contratos de quienes ejercen funciones de alta dirección como Consejeros ejecutivos por no resultar de aplicación a la Sociedad, al no estar previsto estatutariamente la retribución de los Consejeros a través de un sistema de previsión ni tampoco existir Consejeros ejecutivos con cargo de alto directivo.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

La presente Recomendación no es de aplicación al no estar vigentes, al tiempo de formulación de este informe, ningún sistema de remuneración mediante entrega de acciones o derechos sobre acciones a los Consejeros; habida cuenta de que no se han cumplido los requisitos establecidos en el acuerdo adoptado por la Junta General el día 9 de mayo de 2008, para el devengo del abono de una retribución en acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

A la fecha del presente escrito, el plan de remuneración vigente basado en los resultados de la Sociedad, no se encuentra vinculado a las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere

la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo Informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Como se ha indicado en el apartado B.1.14 la Junta General celebrada el 9 de mayo de 2008, acordó conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 de los Estatutos Sociales, establecer un plan de remuneración a largo plazo del Consejo de Administración hasta el 31 de diciembre de 2010 en el que se recoge de forma detallada el sistema de retribución.

Igualmente, el Consejo dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, formulando un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros que será sometido a la votación de la Junta General con carácter consultivo.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

En los apartados B.1.11 y siguientes del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Sociedad ofrece la información requerida sobre la retribución de los Consejeros (retribución que por cada concepto reciben los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Azkoyen o de sociedades de su Grupo; retribución por tipología de Consejeros) así como sobre el proceso para establecer dicha retribución.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad considera que ofrece información adecuada y suficiente sobre los distintos aspectos relativos a la retribución de los Consejeros, tanto por su pertenencia al Consejo como por las funciones específicas que desarrollan en su seno según la tipología de Consejero. Adicionalmente, la sociedad someterá a la Junta General Ordinaria un

informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros que contendrá el desglose individualizado de remuneración por cada uno de los consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La sociedad carece en la actualidad de un departamento de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La sociedad carece en la actualidad de un departamento de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría asume la mayoría de competencias recogidas en la presente Recomendación tanto en relación con los sistemas de información y control interno, como respecto del auditor externo, salvo la exceptuada en el apartado B.2.2.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Explique

Si bien el Reglamento del Consejo no regula la presencia en reuniones de la Comisión de Auditoría de empleados o directivos, nada obsta a que la Comisión requiera su presencia en sus reuniones.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Consejo de Administración, en cumplimiento del apartado a) de la recomendación 44, a la hora de designar a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha dado prioridad a aquellos miembros del Consejo que consideraba reunían un mayor grado de conocimientos, aptitudes, experiencia y cualificación para contribuir a un mejor desempeño de las competencias y funciones que tiene atribuida dicha Comisión sobre la concreta categoría a que se encontrase adscrito el Consejero en cuestión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La información relativa a la participación en el capital de la sociedad a 31 de diciembre de 2010, por parte de algunos

accionistas con participación significativa, está basada en los datos hechos públicos por los accionistas que constan en la página web de la CNMV, en los siguientes casos:

- BESTINVER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C. (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011, correspondientes a la comunicación de participación significativa presentada por dicha entidad el día 31 de agosto de 2010 (número registro de entrada 2010115480, sin que se identifique a los titulares directos de la participación).
- FIDELITY INTERNATIONAL LIMITED (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011).
- INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A. (datos existentes en www.cnmv.es a 17 de febrero de 2011, correspondientes a la comunicación de participación significativa presentada por dicha entidad el día 31 de agosto de 2010 (número registro de entrada 2008117532).

En cuanto a BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C., los datos incluidos en el informe son los obrantes en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2009, sin que tenga conocimiento la sociedad de la existencia de variación en su participación en el capital.

Adicionalmente, y como consecuencia de la modificación del contenido del informe se incluye a continuación la información a que hacen referencia los apartados 3o y 4o del epígrafe a), el epígrafe b), los apartados 3o, 4o y 5o del epígrafe c) y el epígrafe h) del artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores:

a) Información sobre los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

La sociedad no tiene valores que no se negocien en un mercado regulado, no existiendo, además, diferentes clases de acciones, otorgando todas ellas a sus titulares idénticos derechos y obligaciones.

b) Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

El artículo 12 de los vigentes Estatutos Sociales establece que para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital o cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria la concurrencia en primera convocatoria de accionistas que posean al menos el cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto y, en segunda convocatoria, será precisa la concurrencia del veinticinco por ciento del capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. La modificación de los Estatutos Sociales requerirá, en todo caso, el cumplimiento de las previsiones legales que le sean de aplicación.

c) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y a los derechos de voto

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de las acciones ni a los derechos de voto.

d) Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes otorgados a los miembros del Consejo de Administración:

No existen, a la fecha de emisión del presente informe, poderes generales vigentes conferidos al Consejo de Administración, ni ningún poder especial entre cuyas facultades se encuentre la emisión o recompra de acciones.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

La Junta General de la Sociedad, celebrada el 24 de junio de 2010, adoptó entre otros acuerdos, el consistente en autorizar la adquisición derivativa por la Sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, teniendo presente, particularmente, lo dispuesto en la Disposición final primera, Diez, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2009.

e) Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o

concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

La Sociedad no ha celebrado acuerdos en los términos descritos en el párrafo anterior.

f) Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad no ha celebrado acuerdos en los términos descritos en el párrafo anterior.

g) Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera

Entre las competencias de la Comisión de Auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 20.B de los estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, se encuentra conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Igualmente, es competencia del Consejo en pleno, conforme a lo establecido en el artículo 27 de su Reglamento, la supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero, que igualmente contiene la obligación del Consejo de adoptar las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral y trimestral se elaboren con acuerdo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboren las cuentas anuales, y que gocen de la misma fiabilidad que éstas.

Finalmente, el artículo 5 del Reglamento del Consejo establece, en relación con las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidadas, que el Consejo velará porque reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la ley, debiendo disponer todos y cada uno de los Consejeros, antes de suscribir la formulación de las cuentas, toda la información necesaria para ello.

Apartado C.3: Dicho apartado contiene información relativa a la percepción por Don Miguel Iraburu Elizondo del importe de 17 miles de euros en concepto de servicios prestados a la sociedad durante el ejercicio 2010. Don Miguel Iraburu, no obstante, dejó de ser consejero de Azkoyen, S.A., el día 18 de marzo de 2010.

Apartado B.1.12: La retribución agregada de los Directivos incluye indemnizaciones por importe de 455 miles de euros.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del

Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

AZKOYEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión consolidado
del ejercicio 2010

Formulado por el Consejo de Administración en Peralta (Navarra)
el día 25 de marzo de 2011

Berkinvest Capital, S.L.

Sr. D. Francisco Javier Tomás Foraster

Sr. D. Arturo Leyte Coello

Sr. D. Rafael Mir Andreu

QMC Directorships, S.L.

Competiber, S.A.

Sr. D. Pedro Ibarondo García-Echevarría

Sr. D. Marco Adriani

Peralta (Navarra), 25 de marzo de 2011



AZKOYEN, S.A.
Avda. San Silvestre, s/n.
31350 Peralta (Navarra) SPAIN

Tel.: 34 948 709 709
Fax: 34 948 709 720
www.azkoyen.com

Prov. Merc. de Navarra, tomo 327 general, 174 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 19, hoja nº 337R
CIF: A 618

CAR-AZKSA